

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 11^a, en martes 28 de junio de 1960

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA, DON ALFREDO*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y EDUARDO
YRARRAZAVAL JARAQUEMADA.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	527
II.—APERTURA DE LA SESION	527
III.—TRAMITACION DE ACTAS	527
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	527
Informe de Subcomisión Especial que visitó zona devastada por los sismos del Sur. Publicación. (Se acuerda)	530, 532 y 534
Proyecto sobre autorización a la Escuela Industrial de Constitución para vender un barco pesquero. (Preferencia)	531

	Pág.
Reconstrucción de la estación ferroviaria de San Felipe. (Oficio) ..	531
Proyecto sobre rehabilitación y jubilación del ex Superintendente de Seguridad Social señor Guillermo Torres Orrego. (Preferencia) ..	531
Ayuda de las Cajas de Previsión a sus imponentes damnificados. (Oficio)	532 y 579
Proyecto que modifica la ley N° 10.088, sobre recursos para obras públicas en Curicó. (Preferencia)	532
Proyecto sobre transferencia y expropiación de terrenos en favor de la Municipalidad de Rancagua. (Se exime de Comisión y se aprueba)	532 y 578
Proyecto que modifica la ley N° 12.640, sobre transferencia de predio fiscal a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en Angol. (Preferencia)	533

V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre medidas de carácter jurídico ante la situación de emergencia producida por terremotos y cataclismos en el Sur del País. Tercer trámite. (Se aprueba)	556
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de El Quisco para contratar un empréstito. (Se aprueba)	578
Proyecto sobre emisión de estampillas para conmemorar el cuarto centenario de la fundación del Hospital de La Serena. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueba el informe)	578
Proyecto sobre exención de patente municipal en negocios que funcionan en mercados y mataderos municipales	578
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar un empréstito. Nuevo informe. (Se aprueba)	579
Integración de Comisión Mixta para estudiar reforma de los Reglamentos del Senado y de la Cámara de Diputados. (Se acuerda) ..	579
Reparación del puente Lonquén, en Quirihue. (Oficio)	580
Construcción de habitaciones en Achao por la CORVI. (Oficio) . . .	581
Cancelación de porcentaje establecido en el DFL. N° 80, para jubilados y montepiadas de la Defensa Nacional. (Oficio)	581

VI.—INCIDENTES:

Pérdida de patrulla chilena en isla Hoste. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	581
Atentado en contra del Presidente de Venezuela, Excelentísimo señor Rómulo Betancourt. (Observaciones de los señores Allende, Frei, Moore, Bossay, Aguirre Doolan e Izquierdo)	582
Actos de posible sabotaje internacional en Cuba. Oficio. (Observaciones del señor Allende)	587
Rehabilitación de las zonas devastadas por terremotos y cataclismos en el Sur del País. (Observaciones del señor Allende)	589

Anexos

Pág.

ACTA APROBADA:

Sesión 9ª, en 21 de junio de 1960 601

DOCUMENTOS:

- 1.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto sobre medidas de carácter jurídico ante la situación de emergencia producida por sismos del Sur del País 601
- 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua para transferir terrenos a diversas instituciones 607
- 3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.088, sobre recursos para obras públicas en Curicó 608
- 4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.134, sobre beneficios previsionales a determinado personal de las Fuerzas Armadas 608
- 5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia de un predio fiscal de San Javier de Loncomilla a don Pedro Benítez Benítez 609
- 6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.640, sobre transferencia de predio fiscal a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en Angol 609
- 7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.435, sobre reajuste anual de pensiones por accidentes del trabajo 610
- 8.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste da contestación a observaciones del señor Martínez sobre reconstrucción de la estación ferroviaria de San Felipe 612
- 9.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Acharán Arce sobre servicio de agua potable en Valdivia 613
- 10.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Previsión Social con el que éste responde a observaciones del señor Aguire Doolan sobre ayuda de las Cajas de Previsión a sus imponentes damnificados por el sismo 613
- 11.—Oficio del Director General de Salud con el que éste da respuesta a observaciones del señor Barrueto sobre funcionamiento del Hospital de Galvarino 614
- 12.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto sobre medidas de carácter jurídico ante situación de emergencia producida por sismos del Sur del País 614
- 13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre emisión de estampillas para conmemorar el cuarto centenario de la fundación del Hospital de La Serena 618

14.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre exención de patente municipal en negocios que funcionan en mercados y mataderos municipales	618
15.—Nuevo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar un empréstito	619
16.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar un empréstito	621
17.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de El Quisco para contratar un empréstito	622
18.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de El Quisco para contratar un empréstito	623
19.—Moción del señor Acharán Arce que beneficia a don Luis Urrutia Ibáñez	623
20.—Moción de los señores Bossay, Cerda y Martínez que concede los beneficios previsionales de la ley N° 13.044 a los Regidores . . .	624

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González M., Exequiel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Eduardo | —Larraín, Bernardo |
| —Alessandri, Fernando | —Lavandero, Jorge |
| —Allende, Salvador | —Letelier, Luis F. |
| —Ampuero, Raúl | —Martínez, Carlos A. |
| —Amunátegui, Gregorio | —Martones, Humberto |
| —Bellolio, Blas | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Palacios, Galvarino |
| —Cerdeña, Alfredo | —Poklepovic, Pedro |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rivera, Gustavo |
| —Correa, Ulises | —Tarud, Rafael |
| —Curti, Enrique | —Torres, Isauro |
| —Chelén, Alejandro | —Videla, Hernán |
| —Durán, Julio | —Wachholtz, Roberto |
| —Echavarrí, Julián | —Zepeda, Hugo |
| —Frei, Eduardo | |

Concurrió, además, el Ministro de Justicia y de Tierras y Colonización.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 9ª, en 21 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 10ª, en 22 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Catorce de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que consulta medidas de orden jurídico para solucionar diversos problemas originados por los sismos de la zona sur. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Por acuerdo unánime de los Comités, se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua para transferir los terrenos que indica al Consejo Local de Deportes, al Cuérpo de Bomberos y a la Cruz Roja Local. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto que modifica la ley N° 10.088, que destinó recursos para la construcción de obras públicas en la ciudad de Curicó. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasan a la Comisión de Gobierno.

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto que modifica la ley N° 12.134, que concedió determinados beneficios a los Oficiales y Suboficiales que

pasaron a prestar servicios en la Administración Pública con posterioridad a su retiro de las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto que autoriza la transferencia de un predio fiscal, ubicado en San Javier, a don Pedro Benítez Benítez. (Véase en los Anexos, documento 5).

Con el sexto comunica que ha aprobado un proyecto que modifica la ley N° 12.640, que autorizó la transferencia de un predio fiscal, ubicado en Angol, a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasan a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el séptimo comunica que ha aprobado un proyecto que concede una pensión de gracia a doña María Virginia Pérez Q. viuda de Leiva.

Con el octavo comunica que ha aprobado un proyecto que beneficia a don Patricio Murphy Mahan.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el noveno invita a esta Corporación para formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados a fin de que estudie y elabore un proyecto de reforma de los Reglamentos de ambas Corporaciones que consulte preceptos especiales para la tramitación y despacho de mociones o mensajes que incidan en casos de calamidad pública, y que aseguren la celeridad del estudio y discusión de las iniciativas legales correspondientes.

—*Queda para tabla.*

Con el décimo comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto de ley que autoriza el trasplante de viñas afectadas por la plaga denominada "margarodes vitium".

Con el décimoprimer o comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el pro-

yecto que modifica la ley N° 12.390, que autorizó a la Municipalidad de Temuco para ocntratar un empréstito.

Con el décimosegundo comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre Chile y México, en Santiago, el 28 de enero del año en curso.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el décimotercero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que consulta recursos para las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia.

—*Se manda archivar.*

Con el décimocuarto comunica que ha aprobado un proyecto que modifica la ley N° 12.435, que estableció el reajuste anual de las pensiones por accidentes del trabajo. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Uno de la Corte de Apelaciones de Temuco con el que solicita copia autorizada de la versión taquigráfica de la intervención del Honorable Senador señor Palacios en las sesiones de los días 7 y 8 del mes en curso, relacionada con las consecuencias de los sismos en la provincia de Cautín.

—*Se accede a lo solicitado.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que transcribe el discurso pronunciado por el Presidente del Parlamento del Estado de Israel, refiriéndose a la catástrofe que ha afectado al país.

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta la petición del señor Martínez relacionada con la construcción de un nuevo edificio para la Estación de San Felipe. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno del señor Ministro de Obras Pú-

blicas con el que contesta la petición del señor Acharán Arce sobre el problema del agua potable en la ciudad de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que contesta la petición del señor Aguirre acerca de las medidas adoptadas por las Cajas de Previsión para ayudar a sus imponentes damnificados por el sismo que asoló la Zona Sur. (Véase en los Anexos, documento 10).

Uno del señor Director General del Servicio Nacional de Salud con el que contesta la petición del señor Barrueto sobre funcionamiento y energía eléctrica del Hospital de Galvarino. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Juez del Tercer Juzgado del Trabajo de Santiago con el que pide copia autorizada de las notas enviadas a esta Corporación por el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social relacionadas con la resolución de Su Excelencia el Presidente de la República de retirar de la Contraloría General de la República el Decreto con Fuerza de Ley que disponía la derogación del artículo 58 de la Ley N° 7.295.

—*Se accede a lo solicitado.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que consulta diversas medidas de orden jurídico para solucionar problemas originados por los sismos de la zona sur. (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza la emisión de estampillas

para conmemorar el Cuarto Centenario de la Fundación del Hospital de La Serena. (Véase en los Anexos, documento 13).

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que exime del pago de patente municipal a los negocios establecidos en Vegas y Mercados Municipales. (Véase en los Anexos, documento 14).

Dos de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en los proyectos de ley que autorizan a las Municipalidades de Calle Larga y El Quisco para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 15, 16, 17 y 18).

—*Quedan para tabla.*

Moción

Una del Honorable señor Acharán Arce con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de jubilación que percibe don Luis Urrutia Ibáñez. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones

Una de doña Isabella Kirkman v. de Mondaca en que solicita copia autorizada de los documentos que indica.

Una de don Roberto Frérant Escobar en que solicita copia autorizada del documento que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

Doce de las personas que se indican en que solicitan diversos beneficios:

- 1.—Barahona v. de Fernández, Malvina. Aumento de pensión.
- 2.—Cabrales Leal, Emilio Segundo. Pensión.
- 3.—Del Solar Escobar, Marta. Pensión.
- 4.—Figueroa Valladares, Rolando. Reconocimiento tiempo.
- 5.—Fredes Barril, Ester. Aumento de pensión.

6.—García Lyon, Virginia. Reconocimiento tiempo.

7.—Ibaceta Rubio, Lidia y Laura. Beneficios.

8.—Merlet Gillet, Gustavo. Aumento de pensión.

9.—Orellana Velásquez, Juana María. Pensión.

10.—Palacios Valverde, Manuel. Aumento de pensión.

11.—Vargas Astorga, Alejandro A. Pensión.

12.—Vega B. v. de Schaffner, Blanca. Aumento de pensión.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicaciones

Del Honorable Diputado don José Fonca Aedo con la que informa a esta corporación acerca de la labor desarrollada por el Servicio de Seguro Social en beneficio de la zona devastada por los sismos.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Del Administrador Apostólico de Santiago, Monseñor Emilio Tagle Covarrubias con la que invita a los miembros de esta corporación al solemne Te Deum que, con motivo de la festividad de S. S. el Papa Juan XXIII, se oficiará en la Iglesia Catedral, el miércoles 29 del presente, a las 11 horas.

De las Embajadas de España y Venezuela, haciendo presente su reconocimiento por el homenaje rendido en esta corporación a sus respectivos Estados, con ocasión de la ayuda prestada al Gobierno y pueblo de Chile frente a la catástrofe que asoló la zona sur del país.

Del señor Rector de la Universidad de Concepción en que hace presente los agradecimientos del cuerpo directivo, profesorado, estudiantes y personal de ese plantel educacional por la aprobación del proyecto que le concede recursos para aten-

der a los problemas ocasionados por los sismos.

—*Se mandan archivar.*

Del Honorable Diputado don Armando Jaramillo Lyon con la que informa a esta corporación acerca de la labor desarrollada por el Servicio de Seguro Social en beneficio de la zona devastada por los sismos.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Indicación

De los Honorables Senadores señores Ahumada, Martínez y Rodríguez, para que se entregue copia del Informe de la Subcomisión que fue al sur a constatar los daños causados por los sismos de los días 21 y 22 de mayo y, además, se publique "in extenso" dicho informe con el apéndice.

INFORME DE SUBCOMISION QUE VISITO LA ZONA DEVASTADA POR LOS TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO.

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables señores Ahumada, Martínez y Rodríguez para que se entregue copia del informe de la Subcomisión de Honorables Senadores que fue al Sur para comprobar los daños causados por los fenómenos sísmicos de los días 21 y 22 de mayo recién pasado y que, además, se publique "in extenso" dicho informe, con su apéndice.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿El acuerdo sería para hacer la publicación incluso con los anexos correspondientes?

¿Podría leer nuevamente la indicación el señor Secretario?

—*El señor Secretario repite la lectura de la indicación.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Personalmente, no tengo inconveniente en acceder a lo primero pero para lo segundo, pido segunda discusión.

El señor TARUD.—¿Sobre la publicación?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Sí, sobre la publicación “in extenso”, pido segunda discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Quedará para segunda discusión la publicación “in extenso” del informe mencionado.

El señor TARUD.—Pido la palabra, señor Presidente.

AUTORIZACION A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE CONSTITUCION PARA VENDER BARCO PESQUERO. PREFERENCIA

El señor TARUD.—Ha sido aprobado por la Cámara de Diputados un proyecto muy sencillo, que consta de dos artículos, por el cual se autoriza a la Escuela Industrial de Constitución para vender un barco pesquero construido por sus propios alumnos.

El proyecto es muy breve, y me permito solicitar sea incluido en la Cuenta de hoy, para poder tratarlo en esta sesión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No está en la Cuenta de hoy ese proyecto. Se enviará a buscarlo.

El señor TARUD.—Muchas gracias, señor Presidente.

RECONSTRUCCION DE LA ESTACION DE SAN FELIPE.

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente:

A mediados del año pasado, solicité se enviara oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la conveniencia de reconstruir la estación de ferrocarril de San Felipe, capital de la provincia de Aconcagua,

por el mal estado en que se encuentra dicho edificio.

Pues bien, la respuesta que recibí de parte del señor Ministro fue que no podía satisfacerse esa necesidad de la provincia, por no haber una partida para ello dentro de la ley de Presupuestos.

Pedí reiterar el oficio; pero ahora me responde el señor Ministro de Economía, quien ha traspasado mi solicitud a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Sabemos que dicha empresa, por su mala situación económica, no puede financiar tal tipo de construcciones. Por ejemplo, la estación de Los Andes fue edificada por la Dirección de Obras Públicas.

Dice la Empresa de los Ferrocarriles del Estado:

“Esta Dirección está de acuerdo en que sería conveniente reemplazar el antiguo edificio de la Estación de San Felipe, cuyo estado de conservación deja bastante que desear, pero lamentablemente debido a la difícil situación que se le presenta a la Empresa en estos momentos por la destrucción de gran parte de sus edificios e instalaciones por los terremotos de mayo pasado, será necesario postergar por ahora la ejecución de esta obra”.

No es eso lo solicitado por mí. Yo pedí que el Ministerio de Obras Públicas consignara una partida en el Presupuesto próximo para iniciar los trabajos de construcción del edificio.

Por ello, solicito se reitere oficio en tal sentido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se reiterará el oficio en la forma indicada por Su Señoría.

REHABILITACION Y JUBILACION DEL EX SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL SEÑOR GUILLERMO TORRES ORREGO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quiero rogar al señor Presidente se sirva solicitar de la Comisión de Constitución,

Legislación, Justicia y Reglamento, la discusión y despacho del proyecto originado en una moción del Senador que habla, referente al ex Superintendente de Seguridad Social señor Guillermo Torres Orrego.

Hace algún tiempo, dicha Comisión acordó solicitar al Ejecutivo la inclusión en la Convocatoria de tal proyecto. Ahora, sería conveniente que ella tuviera a bien resolver sobre la tramitación de dicha iniciativa de ley, relativa a una situación de orden administrativo respecto de la cual se pueden dar muchos antecedentes para justificar su despacho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa hará presente la petición de Su Señoría al señor Presidente de la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — En nombre del Comité Radical.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se hará en nombre del Comité Radical.

AYUDA DE LAS CAJAS DE PREVISION A SUS IMPONENTES DAMNIFICADOS POR EL SISMO

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ruego al señor Presidente hacer dar lectura, por el señor Secretario, a la respuesta enviada por el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a las observaciones del Senador que habla, con relación a las medidas adoptadas por las cajas de previsión en ayuda de sus imponentes damnificados por el sismo de la zona Sur, para saber qué hay sobre la materia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se traerá el documento, señor Senador.

INFORME DE SUBCOMISION ESPECIAL QUE VISITO LA ZONA DEVASTADA POR TERREMOTOS Y CATACLISMO DE MAYO

El señor MORA MIRANDA.—Señor Presidente, los Comités del Senado acordaron designar una Subcomisión Especial

para visitar la zona devastada por los sismos de 21 y 22 de mayo recién pasado. La Subcomisión emitió un informe para cuya publicación el Honorable señor Aguirre ha pedido segunda discusión.

Según mi parecer, el conocimiento de tal informe por el Senado es de mucha importancia y oportunidad, por lo cual me permito solicitar de la Mesa que lo haga leer, pues no es muy largo.

Supongo que no hay ninguna disposición reglamentaria que se oponga a mi petición.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo advertir a Su Señoría que el Honorable señor Aguirre solicitó segunda discusión respecto de la publicación "in extenso" de ese informe.

El señor MORA MIRANDA.—Pero la lectura del informe no obliga a publicarlo "in extenso". Es nada más que para el conocimiento del Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo adhiero a la petición del Honorable señor Mora, en el sentido de dar lectura al informe, pues mi oposición a que se publicara "in extenso" se debía precisamente a que no había sido conocido por la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Procede aclarar bien el asunto. Si se lee el informe y aparece en el Diario de Sesiones, habrá que ver si es necesario hacer una publicación especial.

El señor MORA MIRANDA.—Si acaso se acuerda publicarlo "in extenso".

No sé si a eso se debe la observación formulada por Su Señoría.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se dará lectura al informe.

Acordado.

RECURSOS PARA OBRAS PUBLICAS EN CURICO Y TRANSFERENCIA DE TERRENOS A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.

PREFERENCIA

El señor ALESANDRI (don Eduardo).—Se acaba de dar cuenta de un pro-

yecto despachado por la Cámara de Diputados que destina recursos para la realización de obras públicas en Curicó. Como se trata de un asunto muy sencillo, rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión y agregarlo a la tabla de esta sesión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Alessandri, don Eduardo, solicita se exima del trámite de Comisión y se discuta de inmediato el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, modificatorio de la ley N° 10.088, que destina recursos para obras públicas en la ciudad de Curicó.

A su vez, el Honorable señor Coloma solicita se exima del trámite de Comisión y se trate de inmediato un proyecto por el cual se transfiere un predio fiscal a la Municipalidad de Rancagua.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Podrían ser tratados cuando despacháramos todos los proyectos en tabla.

El señor COLOMA.—Es un proyecto muy corto y podría ser aprobado en un minuto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión e incluir en la tabla de esta sesión los dos proyectos indicados.

El señor ALESANDRI (don Eduardo).—Conforme.

El señor AMPUERO.—¿Pero qué razón hay para eximirlo del trámite de Comisión?

El señor COLOMA.—Es cosa muy simple.

Se trata de un proyecto que autoriza al Fisco para ceder a la Municipalidad de Rancagua los terrenos de la plazuela de la estación ferroviaria de esa ciudad, a fin de que dicha corporación se encargue de su hermoejamento.

El señor AMPUERO.—También se han referido a la Municipalidad de Curicó.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El de Curicó se refiere a la entrega de la administración del gimnasio a la Municipalidad de esa ciudad.

El señor AMPUERO.—Me opongo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor AMPUERO.—Respecto del proyecto relacionado con la Municipalidad de Rancagua, no tengo inconveniente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto despachado por la Cámara de Diputados que cede terrenos fiscales a la Municipalidad de Rancagua.

Acordado.

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL EN ANGOL A LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (MODIFICACION DE LA LEY N° 12.640)

El señor DURAN.—Deseo que la Mesa recabe el acuerdo de la Sala para despachar sin informe de Comisión un proyecto que la Cámara de Diputados aprobó con una sola enmienda. Es el referente a la transferencia de un predio fiscal en Angol.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dio cuenta de él y pasó a la Comisión de Agricultura.

El señor DURAN.—¿Habría acuerdo para tratarlo en la próxima sesión? Podría pedirse a la Comisión que lo despachara en la semana en curso.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se trataría el martes próximo el proyecto a que alude el señor Senador.

Acordado.

Se dará lectura al informe de la Subcomisión.

**INFORME DE SUBCOMISION QUE VISITO LA
ZONA DEVASTADA POR TERREMOTOS Y
CATACLISMO DE MAYO**

El señor SECRETARIO.—“Informe de la Subcomisión Especial que visitó la zona devastada por los sismos de 21 y 22 de mayo de 1960.

“Honorable Comisiones Unidas:

Vuestra Subcomisión Especial designada para visitar la zona afectada por los fenómenos sísmicos de los días 21 y 22 de mayo último, en la parte que comprenden las provincias de Maule a Valdivia, ambas inclusive, tiene a honra presentaros su informe sobre la tarea encomendada.

La naturaleza singular de esta misión, entendida dentro del marco de las prácticas reglamentarias y constitucionales de la Honorable Corporación que integramos la desolante verdad del drama nacional y humano de que somos testigos y las responsabilidades que el desastre impone a todos los ciudadanos, nos permiten presentaros la conveniencia de determinadas medidas de orden legal, y hasta administrativo, que creemos son ineludibles y cuya calidad de urgencia señalaremos en cada caso.

Vuestra Subcomisión, consciente de que debía operar con rapidez para el mejor logro de su cometido, y que, dentro de la celeridad que las circunstancias le exigían, debía ser exhaustiva en sus observaciones e investigaciones, se fijó un itinerario y el desarrollo de algunas actividades que, sin menoscabo del apremio con que marchaba, le permitiera una visión lo más amplia posible del conjunto.

El cumplimiento de estos objetivos la obligó, primero, a seguir un derrotero que, naturalmente, no comprende la totalidad de las ciudades y pueblos afectados, y, luego, a citar a audiencias públicas a jefes de servicios y personeros de diversas actividades, en horas desusadas y con el míni-

mo de aviso. La Subcomisión agradece la dedicación y atenciones prestadas por las autoridades y entidades provinciales y departamentales en los puntos que visitó y, en satisfacción de las incomodidades que pudo procurarles, espera que el resultado de la misión que ha cumplido contribuya efectivamente a la obtención de las aspiraciones que todos ellos le representaron y que hemos adoptado como propias.

La circunstancia de que en toda la zona visitada se está cumpliendo la tarea inmediata de paliar los efectos del desastre que más urgente y directamente afectan a la población, no ha permitido, todavía, la realización de un censo cuantitativo y cualitativo, racionalmente exacto, de los estragos que produjeron los terremotos y maremotos. Esta labor, sin embargo, se encuentran en desarrollo y, en algunos puntos, nos fue posible procurarnos determinados resultados que, aunque parciales, son suficientemente representativos.

Por lo mismo que estas rectificaciones y complementos se nos están proporcionando a diario a través de las informaciones de prensa y que ellas, en definitiva, ampliarán los datos de la encuesta que cumplimos, hemos preferido reservar nuestra relación de los daños y problemas surgidos para un apéndice a este informe. Con todo, estimamos que esa relación tiene el valor de que sus apreciaciones se fundan en una realidad que comprobamos con visitas oculares, y que, al margen de consideraciones efectistas y de celotipia regional por interés provincialista, ella destaca los justos términos que alcanzó la catástrofe en los diversos lugares que recorrimos.

La observación atenta de la zona comprometida por los esfuerzos sísmicos, permite asegurar, sin caer en la exageración, que nunca en la historia de la humanidad

la tierra liberó fuerzas que destruyeran la obra del hombre en tan grande magnitud. Si es aventurado para vuestra Subcomisión amparar cualquiera apreciación cuantitativa del valor global de lo destruído, tanto más lo es valorizar su reposición si se pretende hacerla cumpliendo con la ineludible condición de garantizar a todo habitante de este país el vivir sin temores y protegido de los quebrantos económicos que han restringido permanentemente nuestro progreso. Dejamos a los organismos nacionales e internacionales, que tan generosamente han ofrecido su colaboración, la tarea de tasar económicamente el total de los daños materiales. No obstante, debemos consignar que la zona solicitada por los fenómenos sísmicos contiene alrededor de quinientas mil habitaciones familiares y que, de entre ellas, no menos de cien mil deben ser reconstruidas rápidamente para que satisfagan las condiciones antes enunciadas. Esto representa, al valor medio de cinco mil escudos cada una, quinientos millones de escudos. Valorícense enseguida los edificios públicos, los eclesiásticos, las fábricas, bodegas y construcciones de explotación agraria, minera, naviera y pesquera, las obras públicas civiles y militares y la utilería de ellas y se podrá formar una idea respecto de la magnitud económica de nuestra desgracia.

Es preciso, cuanto antes, determinar con exactitud el monto de los daños operados para no caer en el grave error de una mezquina planificación de los esfuerzos inmensos que deberemos hacer para sólo reponer lo destruído.

Debemos declarar que el contacto con la ruina, la miseria y los quebrantos morales y materiales sufridos por tan grande número de nuestros compatriotas, coloca a esta Subcomisión en la orfandad de palabras para justificar la celeridad y cuantía de la ayuda que ellos merecen, tan sólo para corresponder a su entereza y

abnegación frente al desastre. Su voluntad para rehacerse no puede ser ofendida por concepciones mezquinas. Es verdad que sólo una parte de nuestro territorio ha sido agraviado por la naturaleza; pero también lo es que la nacionalidad entera ha quedado comprometida en lo espiritual y en lo económico. No es ésta la primera vez que la adversidad nos fuerza a redoblar la voluntad y a proceder con audacia, con imaginación y con fe para sobreponernos a ella y alcanzar los objetivos perseguidos. En sus entrañas, nuestra tierra aprisiona insondables fuentes de energía que, liberadas, a veces nos son hostiles; pero su regazo externo es cálido, amable, bello y generoso, por lo que jamás nos será posible abandonarlo.

La responsabilidad de los hombres que tienen en sus manos la dirección de las gestiones públicas o privadas y cuya obligación es conducir al país por el camino del progreso y de la equidad, se ve acrecentada con la nueva obligación de sobreponernos a la miseria que nos puede aprisionar, de obrar con más empuje, con mayor determinación, sin egoísmos ni mezquindades y poniendo al servicio de esta causa la necesaria imaginación. Nada debe interferir la vehemente aspiración de la ciudadanía de trabajar sin descanso y sin vacilaciones en la restauración de la obra humana destruída.

Seamos dignos de nuestra historia y dignos de la generosa, abnegada, oportuna y espontánea ayuda con que han mitigado nuestros dolores los pueblos amigos, distantes, cercanos o vecinos.

Rompamos la estabilidad económica en que nos debatimos y que compromete nuestra sana convivencia social, convirtiéndola en una economía inestablemente ascendente. La plena ocupación, el pleno empleo de nuestra capacidad productiva instalada, como asimismo la máxima eficiencia y el mayor aprovechamiento de nuestro potencial económico, deben ser el

mejor aporte nacional a la reconstrucción y la más perfecta garantía que podamos otorgar al capital extranjero, que debemos acoger sin otra limitación que nuestra capacidad de emplearlo y de servirlo. La plena actividad y eficiencia serán la más óptima fuente de recursos para que el sector público y el sector privado puedan abordar con éxito la dura tarea que debemos afrontar, así como también servirán para asegurar al sector asalariado una más justa participación en el ingreso nacional. Sin incremento de este ingreso nacional no puede haber reconstrucción y sin fomento de la producción no puede incrementarse el ingreso nacional. Si a la tarea ingente a que estamos abocados se pretende incorporarle alguna condición financiera o monetaria antagónica a la plena ocupación, el país no sabrá superar la situación en que nos encontramos.

Vuestra Subcomisión, impulsada por el anhelo de contribuir a la oportuna y acertada solución de los difíciles problemas suscitados, estima de su obligación prevenir a las Comisiones Unidas que considere un grave error suponer que la etapa de emergencia ha sido superada, que los damnificados esperan tranquilos el despacho de un ley y, como consecuencia, la reconstrucción de sus viviendas y la realización y planificación de las obras y medidas financieras necesarias para restablecer la economía de sus respectivas zonas.

Es urgente, en este sentido, que el Supremo Gobierno provea de inmediato y directamente de mayores fondos a los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados para que éstos puedan emprender la construcción de pabellones habitacionales o viviendas individuales de primera emergencia, especialmente en los pueblos pequeños y zonas rurales, como asimismo que se construyan pabellones similares para acoger a los servicios públicos perturbados por la destrucción de sus locales. Este es el camino más expedito para proteger a

quinientos mil chilenos de un invierno crudo que los amenaza fisiológica y moralmente. Los organismos centrales pertinentes, por exigencias legales o reglamentarias, demorarán todavía en recorrer, avaluar, proyectar y contratar nuevas obras, el mismo tiempo que las autoridades locales señaladas ocuparían en dar término a construcciones de primera emergencia si contaran con las autorizaciones y fondos necesarios.

A la fecha de nuestra visita, los servicios educacionales estaban interrumpidos porque los locales escolares se hallaban derruidos o servían de albergue a quienes perdieron su techo. Las construcciones urbanas de emergencia, con carácter semi-definitivo, proyectadas y contratadas por la CORVI, son, aparte de insuficientes, de más lenta realización y no llegarán con oportunidad a las zonas rurales. La ex-Fundación de Viviendas de Emergencia, hoy Fundación de Viviendas y Asistencia Social, está al margen del problema por falta de recursos.

Cúmplenos dejar constancia que la construcción de primera emergencia, más técnicamente dispuesta, la encontramos en la ciudad de Cauquenes, proyectada por el Arquitecto-Ayudante en la zona de la Dirección de Arquitectura. Consiste ella en dos corridas contiguas de piezas, cada una de más o menos tres por tres metros, protegidas por un corredor de dos metros de ancho y cubiertas con fonolita sobre entablado sostenido por cerchas de tablas prefabricadas. De correcta disposición técnica lo eran también los pabellones construidos en la ciudad de Los Angeles, a cargo de la arquitecto Director de Obras Municipales, como asimismo los levantados en Angol bajo la dirección del Arquitecto Zonal de la CORVI. Queremos hacer notar especialmente que estas construcciones, que procuraron techo inmediato a cientos de familias, fueron ordenadas por la acción oportuna e inteligente de los respectivos

Intendentes de Maule, Bío Bío y Malleco.

En la ciudad de Concepción, que cuenta con centros universitarios y planteles industriales de envergadura que exigen la presencia de mayor número de ingenieros y arquitectos, observamos la más precaria y mínima construcción de emergencia, no obstante haber sido levantada con abnegación y sacrificio por entidades privadas como los clubes de Rotarios y Leones, los Padres Franceses, la Municipalidad y un grupo de abnegados vecinos denominados "Voluntarios del Techo", todos quienes no contaron propiamente con el auxilio técnico de algún profesional responsable.

En otro aspecto de los problemas inmediatos suscitados por el sismo encontramos el que se relaciona con la condición en que quedan los pequeños agricultores no apatronados, los pequeños industriales, un sector del comercio minorista, los empleados públicos y particulares y los obreros. No tienen acceso a los Bancos ni, en general, a otras instituciones de crédito, y, en el caso de los empleados y obreros, la intervención de las Cajas de Previsión, hasta el momento de nuestra visita, aparecía como restringida y lenta. Se hace necesario, pues, un mecanismo que salga en su búsqueda para procurarles el respaldo debido. En su defecto, el crédito que pudieran obtener de los organismos prendarios, que en muchos casos sería el más solicitado, resulta contraproducente y cruel, pues necesariamente habría de concertarse en base a prendas de uso doméstico, de vestir, o de instrumento de trabajo que, o están destruidos o son su único abrigo.

A este respecto, vuestra Subcomisión debe consignar que a través de visitas a las Agencias de la Dirección General de Crédito Prendario de la región, o por informaciones complementarias, pudo constatar que en toda la zona del sismo hay cerca de 75.000 lotes de ropa, que incluyen frazadas, ternos, ropa de cama y ropa inte-

rior, etc., con un valor de pignoración de E^o 250.000, y 25.000 lotes de varios, que comprenden herramientas, máquinas de coser y utensilios domésticos, con un valor de pignoración de E^o 140.000. Todas esas prendas yacen en tales locales insensibles a sufrimientos humanos tan dolorosos como los que se presentan. Es inenarrable la impresión que produce oír por radio que se implora del exterior el envío de frazadas, después que se ha visto las que descansan empaquetadas en las Agencias de la Caja de Crédito Prendario.

Los primeros auxilios prestados a las poblaciones afectadas por las autoridades locales, con el concurso del vecindario y en forma tan abnegada como oportuna, merecen en justicia los mayores elogios. Si no fueron de mayor envergadura se debió en parte al temor de contravenir una legislación inadecuada para afrontar las consecuencias de un cataclismo de tal naturaleza. La ayuda prestada ha sido complementada por la acción de la autoridad central que ha debido salvar gravísimas dificultades provocadas por la destrucción y por la escasez de medios y elementos de transporte. Se ha puesto, así, en evidencia, la ausencia de una red caminera eficiente que asegure un acceso cómodo a diversos pueblos y ciudades importantes.

A este respecto, en lo que a vías camineras se refiere, las mayores fallas corresponden a la rigidez de la carpeta en los caminos de concreto, unida a la falta de consolidación de los terraplenes, en especial los de tierra; los terraplenes de material pétreo han tenido un comportamiento superior. El alto costo del pavimento de concreto hace pensar en la conveniencia de volver a la carpeta asfáltica, más elástica y más de acuerdo con nuestras posibilidades económicas. Pero los más graves trastornos han ocurrido en las obras de arte y, especialmente, por la ausencia de puentes definitivos en incontables partes del trazado. Es digno de ano-

tar el mejor comportamiento de las obras de arte y puentes de la red ferroviaria, atribuible, en no pequeña parte, a la elasticidad de sus elementos metálicos y al estado de consolidación de sus terraplenes de acceso que no presionaron los muros de contención de tierra.

En el mejoramiento de la red caminera del sur del país debe contemplarse, en puntos convenientemente elegidos, la construcción de viaductos de preferencia metálicos para evitar que zonas importantes resulten aisladas por inundaciones, como las que tan angustiosamente esperamos en Valdivia.

En materia de edificación habitacional, y desde el punto de vista sísmico y económico, a la vez con el mínimo de riesgo de propagación de incendios, pudimos constatar que es inobjetable la construcción aislada de madera con cimientos adecuados, sobre buen terreno de fundación. Debe exigirse un mayor margen de seguridad en la construcción de las chimeneas, empotrándolas convenientemente en el terreno con enfierraduras que les procuren suficiente rigidez para soportar los movimientos oscilatorios. Muchas casas de madera fueron destruidas por chimeneas construidas con materiales sin cohesión.

Los edificios o viviendas ubicadas cerca de la costa o en terrenos ribereños, particularmente los destinados a habitaciones, deberían construirse de material sólido en la planta baja, tolerándose la madera en caso de un segundo piso. Con ello se evitaría, en gran parte, los desastres producidos por inundaciones o salidas de mar.

En las construcciones de madera debe proibirse terminantemente la introducción de muros cortafuegos o revestimientos de material sólido que, por su falta de solidaridad con los demás elementos, han causado las mayores pérdidas materiales y personales.

Uno de los problemas más graves en la edificación asísmica monolítica ha sido sin duda la falta de estudio del terreno de

fundación, no sólo desde el punto de vista del comportamiento de éste por las cargas estáticas, sino que, además, por la acción de los esfuerzos dinámicos que originó el sismo. Es imprescindible profundizar en el estudio de la dinámica de los suelos.

Digno de la mayor consideración es el análisis del comportamiento de los edificios monolíticos asísmicos recientemente levantados y que han sido destruidos al extremo que procede cuanto antes su demolición, o cuya reparación resultará sumamente onerosa. La falla de más importancia que en ellos se advierte es la falta de dispositivos de unión entre los elementos resistentes y los de relleno, que se han separado de aquéllos siguiendo las líneas de contacto. Lo más grave es el caso de los muros o tabiques de relleno que han debido recoger los esfuerzos horizontales del sismo, para los cuales no estaban calculados, produciéndose fracturas diagonales de muy difícil reparación.

Existen importantes construcciones que han sufrido deterioros considerables por fallas de cálculo, especialmente por escasez de arriostramientos, y aun por falta de rigidez de los elementos resistentes llamados a soportar los efectos dinámicos del sismo y, en muchos casos, los esfuerzos de torsión originados por el punto de aplicación que estas fuerzas tuvieron en determinados instantes.

Hay algunos casos precisos en que las fallas se produjeron lisa y llanamente por mala construcción.

Todo lo dicho obliga a revisar prontamente las Ordenanzas de Construcciones y crear un organismo central revisor de los proyectos importantes, único para todo el país, dado que las Municipalidades en general nunca podrán mantener un equipo de técnicos especialistas de calidad que revisen con efectividad esos planos y cálculos.

Debe establecerse un control estricto sobre la calidad de los cementos nacionales,

composición y dosificación de los áridos y confección de los concretos.

El valor de las obras destruidas es inmenso, pero resulta de una magnitud más agobiadora aún para nuestra capacidad económica la conversión de las actuales viviendas de la zona afectada a términos asísmicos que garanticen la vida de sus ocupantes.

Aquí comienza un problema inmediato y urgente: la lucha por la reparación, para seguir viviendo precariamente, o la demolición y reconstrucción, para asegurar en el futuro la vida de los moradores.

Vuestra Subcomisión tuvo especial empeño en interrogar a representantes de organismos municipales respecto al criterio que debiera adoptarse frente al otorgamiento de permisos de reparación. La idea dominante es la de impedir tales reparaciones, basándose en el hecho de que los mayores quebrantos los sufrieron aquellos edificios que habrían sido reparados, después de soportar malamente otros sismos y pese a que sus elementos resistentes estaban comprometidos.

La dura realidad enseña que oponerse a la reparación implica asegurar, primero, a los moradores, la construcción de emergencia que les procure habitación suficiente, y, en seguida, la proporción de recursos para afrontar la construcción definitiva. La dificultad estriba en que la mayoría de los habitantes no percibe ingresos suficientes para soportar el servicio de la deuda, dado el valor actual de la construcción asísmica, como no sea a un plazo superior a treinta años y con un servicio de intereses y amortización que estimamos no debe subir de un tres por ciento.

Esta Subcomisión pudo constatar que poblaciones recientemente terminadas por instituciones de previsión o por la CORVI, mantienen desocupadas en un alto porcentaje o en el total las unidades habitacionales que las integran, porque los interesados con puntaje suficiente para obtener-

las no gozan de una renta que les permita cumplir el servicio exigido.

Vuestra Subcomisión fue autorizada para visitar la provincia de Valdivia, tan duramente afectada por los fenómenos sísmicos y la amenaza evidente que actualmente afronta, y, con profunda emoción, pudo constatar la magnitud de una tragedia que pone a prueba la entereza moral de sus habitantes. A la abnegación y estoicismo que oponen a los quebrantos del terremoto, se suma el valor con que aceptan las precauciones y sacrificios que la autoridad les impone para aminorar los efectos desastrosos de la inundación que provocará el descargue del lago Riñihue.

En un helicóptero de la Aeronáutica Civil argentina, esta Subcomisión tuvo oportunidad de trasladarse hasta los tres tacos que contienen el cauce del río San Pedro. Lamentablemente, no nos fue posible tomar contacto con los ingenieros encargados de las faenas, a quienes no encontramos en nuestro recorrido. Con todo, pudimos apreciar las grandes dificultades que las lluvias, la topografía y naturaleza del terreno oponían a los nerviosos esfuerzos para rebajar la altura de los tacos y anticipar el descargue del lago cuyo nivel, fatídica e inexorablemente, crece cada día en demanda del rebalse natural. Es dura, abnegada y costosa la lucha que allí se desarrolla y es difícil de predecir el régimen que adoptará el escurrimiento cuando el agua llegue al cauce natural del río. Solamente puede hablarse de probabilidades, y las hay, para que el descenlace no sea desastroso, si la erosión es lenta o si el escurrimiento, por derrumbes en los canales abiertos, resulta intermitente.

Otro fenómeno que vuestra Subcomisión estudió con detenimiento, por las proyecciones económicas que encierra, fue el del posible hundimiento extensivo del litoral en la zona solicitada por el sismo.

A este respecto, de las indagaciones y consultas a personas responsables y de observaciones directas en Talcahuano, en Puerto Saavedra y en la ciudad de Valdivia, podemos adelantar que, en el primero de estos puntos, se advertía un incremento de las mareas normales, de más o menos cincuenta centímetros, probablemente producido por la persistencia de los movimientos sísmicos que todavía azota esa parte del territorio. El mismo fenómeno y de igual magnitud se observa en Puerto Saavedra. Este incremento de mareas ordinarias es posiblemente el que induce a creer que se habría producido el hundimiento del litoral.

En lo que respecta al fenómeno ocurrido en Valdivia, estimamos como más probable que se haya producido el dragado natural o desembanque del río, como consecuencia de la mayor velocidad que adquirió la corriente con la marea sísmica que influyó el régimen de escurrimiento hasta las cercanías del puerto fluvial. El mismo fenómeno de dragado se observa, a juicio de los pobladores, en el río Imperial y su desembocadura.

Aparte de esto, en los terrenos ribereños de la ciudad de Valdivia se han producido asentamientos de las capas superficiales, formadas por terrenos inconsistentes, y deslizamientos de éstas hacia el lecho del río, con grietas muy características, todo lo cual ha permitido a las aguas inundar lugares que antes estaban fuera de su alcance, proceso que seguramente se ha acentuado con la sobremarea que señalábamos anteriormente.

Fundada en estas consideraciones, vuestra Subcomisión confía en que esos terrenos hoy anegados vuelvan en un futuro próximo a su aptitud para los cultivos o explotaciones a que estaban destinados, y que la acción salina de las aguas resulte transitoria por efecto de la influencia que tendrá en ellos el régimen de lluvias.

En el ejercicio de la misión que se le encomendó, esta Subcomisión pudo comprobar la lastimosa situación en que han quedado los pescadores, arrasados sus hogares, totalmente destruidos o perdidos sus elementos de trabajo por la grandiosa crueldad de las fuerzas que el maremoto imprimió a las aguas adyacentes al litoral.

Tarea muy importante para la acción conjunta del legislador y de los organismos competentes es, a nuestro juicio, la formulación y realización de un plan de fomento pesquero que, superando las condiciones como funcionaba esa industria, provea la organización de entidades de pescadores cooperados, con miras al acrecentamiento de sus capitales y a la ampliación de sus actividades.

Vuestra Subcomisión, sin temor a pecar de excesiva insistencia, amparada por la dolorosa visión y confrontación de los hechos, consciente del esfuerzo inmenso realizado por las autoridades locales, por el vecindario, por el Gobierno central y, muy en especial, por la impresionante y comprometedora ayuda recibida de naciones amigas, quiere volver a advertir que la etapa de emergencia no ha sido superada y que los planeamientos de recuperación y fomento y la dictación de leyes de auxilio para enfrentar la etapa definitiva, son más que nunca necesarias; pero que también es imprescindible un conjunto de medidas legales y administrativas urgentes para restablecer la economía doméstica de grupos sociales débiles, no enrolados en instituciones de crédito.

El esfuerzo nacional que significará reactivar la economía de la zona, exige que, en el momento de la puesta en marcha, este elemento de trabajo se encuentre en condiciones soportables para la tarea que habrá de acometer. Por ello estimamos que, como medida de emergencia, y para

paliar en parte los efectos producidos en sus débiles presupuestos familiares, debe concedérseles de inmediato una ayuda efectiva, sea por asignación a título gratuito, por adelanto de sueldo o en calidad de préstamo. Es necesario, también, la devolución sin cargo de las prendas de ropa y útiles de trabajo guardados en las agencias de la Caja de Crédito Popular.

Deben adoptarse medidas conducentes a acelerar y aumentar la construcción de viviendas de primera emergencia, individuales y colectivas, urbanas y rurales, y la de pabellones para la instalación de los servicios públicos afectados. En alguna medida, estas construcciones darán ocupación inmediata, tonificarán el comercio y alentarán la industria, hoy deprimidos a límites peligrosos.

En el campo de las personas, naturales o jurídicas, con antecedentes bancarios, del comercio, de la industria y de la agricultura, deben adoptarse medidas paralelas tendientes a conceder mejores facilidades de crédito que las ya autorizadas, pues éstas no han resultado expeditas ni tranquilizadoras por efecto de sus plazos, intereses y límites superiores, como se desprende de la reticencia con que se las acepta y que demuestra el escaso monto colocado a la fecha en que esta Subcomisión desarrollaba su tarea. Tales medidas no constituyen desembolsos inabordables en estos momentos por los Bancos, Cajas de Previsión o erario nacional, y tendrán la virtud de facilitar un mejor estudio de los recursos y planeamientos definitivos.

Volviendo sobre algunas ideas expresadas y para su mejor explicación, estimamos necesario reiterar que deben sentarse ciertas premisas para abordar los problemas derivados de la catástrofe. Creemos que debe perseguirse la plena ocupación de los recursos humanos y el pleno empleo de nuestra capacidad productiva instalada, procurando obtener de ambos factores la máxima eficiencia. La

determinación de reconstruir y desarrollar nuestra economía es necesario se cumpla buscando el nivel de estabilización compatible con la incorporación de las actividades marginales en el actual nivel de salarios y precios, evitando en lo posible la internación de productos que limiten las posibilidades antes expuestas. Es preciso orientar el crédito externo a la adquisición de bienes de capital y, en especial, de maquinarias que liberen al máximo la mano de obra campesina, que es la reserva mejor de esfuerzo e inteligencia humanas que debemos utilizar para el trascendental objetivo perseguido, lo que contribuirá, además, en parte, a resolver el problema de los bajos ingresos de la población agraria. Consideramos imprescindible la rápida importación de maquinaria destinada a todos los rubros de la construcción y al perfeccionamiento y creación de nuevos materiales útiles para ella.

El pleno empleo producirá inevitablemente un aumento de sueldos y salarios, y la única manera de evitar que se proyecte en los costos reside en compensarlo con un mejor rendimiento humano mediante su amplificación con la maquinaria adecuada.

No es ambicioso ni puede ser reducido un plan que contemple la construcción de veinte mil viviendas adicionales al año en la zona devastada, lo que representa, incluida la urbanización, una inversión de alrededor de cien millones de escudos anuales. Por su parte, las inversiones que urge realizar para restauración y terminación de obras de vialidad, ferroviarias y de riego no serán, ciertamente, inferiores en el primer año de aplicación a la suma de ochenta millones de escudos.

Las importaciones de bienes de capital para reponer la utilería destruida, las necesidades del sistema ferroviario, las maquinarias destinadas a la construcción, a la industria, a la agricultura, a la minería, a la pesca y al transporte, estimamos

que no podrán ser inferiores a ciento cincuenta millones de escudos en el primer año.

Ante la realidad de estas sumas, debe esperarse de esa plena actividad que reclamamos un mayor ingreso nacional bruto anual de alrededor de trescientos cincuenta millones de escudos y en el que debe basarse preponderantemente la mayor fuente de recursos fiscales para aportar la cuota nacional a los capitales extranjeros que se puedan obtener y para garantizar el servicio de éstos a intereses y plazos compatibles con la escasa renta media de los sectores beneficiarios.

Es imprescindible la creación de un presupuesto extraordinario, al margen del presupuesto ordinario, que debe mantenerse por un término no inferior a cinco años, para abordar el aspecto financiero de esta "gran operación". A ese presupuesto extraordinario debe cuidarse de incorporar no sólo el producido de los empréstitos, sino que especialmente la tributación adicional que se imponga, en particular la parte de la tributación ordinaria actual que actuará sobre la parte tributable del mayor ingreso nacional que hemos anotado. De otro modo el presupuesto ordinario seguirá siendo un tragalotodo para cubrir los déficit fiscales.

Debe darse al capital extranjero el tratamiento que actualmente goza, sin menoscabo de ninguna de sus prerrogativas, aunque esto importe una discriminación frente a la tributación adicional que soportará el capital nacional. Así correspondemos en alguna medida a la generosa ayuda que hemos recibido del exterior y no dudamos que esta actitud será debidamente comprendida por los capitalistas extranjeros, pues consideramos que nadie de entre ellos pretende obtener ventajas a costa de nuestra desgracia.

Dentro de cualquier plan de reconstrucción, es necesario se consulten cantidades de libre disposición en provecho de las autoridades comunales, para la realización

de aquellas obras que entiendan convenientes para el progreso vecinal.

Un aspecto importante de la reconstrucción dice relación con los planos reguladores y la reducción de las áreas de población por instalación de bloques habitacionales, con los consiguientes beneficios en la economía de los servicios urbanos. La institución de los planos reguladores debe hacerse extensiva a todos los Municipios consultándose los fondos necesarios para concurrir a los gastos que ellos implican.

Debe crearse un Ministerio especial o encomendarse a uno de los actuales la función rectora de la reconstrucción y rehabilitación económica del país, sin crear nuevos organismos y con facultad de ejercer, para los efectos de su instituto, atribuciones legales propias de otros organismos públicos, como manera de obtener una acción rápida y responsable.

Finalmente, es necesario tener presente que, si bien los quebrantos materiales se reducen a la zona comprometida por el sismo, sus efectos económicos pesan sobre toda la Nación, y que, de la ayuda financiera con que desenvuelva la actividad de la parte sana del país, dependerá su capacidad para contribuir a la restauración material del territorio afectado.

Los terremotos y maremotos del 21 y 22 de mayo no circunscribieron sus efectos a territorios que podamos encerrar dentro de límites provinciales determinados y estrictos. Parral, en la provincia de Linares, y Cauquenes y otras localidades, en la de Maule, han sido tan sañudamente devastadas, en proporción, como Concepción o Valdivia, y Angol ha sufrido más que Temuco.

Tampoco el número de construcciones derribadas o arrasadas, o que se ha hecho imperioso demoler, responde auténticamente al total que es necesario volver a

levantar. Si esta dolorosa y cruel enésima experiencia nacional debe servir para asegurarnos y garantizar a otras generaciones el derecho a vivir sin temores, es preciso que esta vez entendamos que debemos adaptarnos realmente al suelo que pisamos, utilizando los medios que el progreso y la técnica humanas han puesto a nuestro alcance.

Todavía, no es sólo la economía regional de un tercio de nuestro país la que ha sido detenida tan abruptamente, ni será ella sola la que reclamará el cuidado de los Poderes Públicos. La contención transitoria y forzosa del esfuerzo productor del sur, provocará desquiciamientos tanto más graves en otras actividades nacionales cuanto más reduzcamos las consecuencias de la catástrofe a los solos límites en que sembró la desolación.

En el año sesquicentenario de nuestra determinación de vivir libres, se nos hace ahora preciso emplear nuevamente el máximo de nuestras energías, con igual audacia y resolución que la que mostraron los hombres de la edad liberadora, para construir el futuro sobre bases que afiancen nuestra estructura económica y den a nuestros conciudadanos el bienestar y la confianza que nos ofrecen los recursos con que la naturaleza dotó a nuestros hombres y a esta tierra.

La voluntad para hacerlo alienta en todos cuantos integramos la nacionalidad y particularmente en aquellos que esperan las directivas supremas que habrán de trazar el programa y proporcionar los medios que sólo el Estado puede poner en sus manos. Vuestra Subcomisión, en la gira que ha cumplido, entendió la verdad de esta voluntariosa resolución popular, cuando, en el abandono de Puerto Saavedra, izada al tope de un palo entre las ruinas contempló con recogimiento la grandeza de una bandera hecha jirones, salvada del desastre y puesta allí como para rubricar esta decisión.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1960.

(Fdo.): *Roberto Wachholtz Araya.*—*Alejandro Chelén Rojas.*—*Luis Valencia Avaria, Secretario*".

El señor MORA MIRANDA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Todos los señores Senadores habrán podido apreciar la importancia del informe a que acaba de dar lectura el señor Secretario, por el examen que hace de los hechos y consecuencias de la catástrofe, y por las sugerencias que en él se contienen para buscar soluciones.

Por estimar que bien vale la pena que de ese interesante informe se imponga la opinión pública del País y del extranjero, me permito formular indicación para que se lo publique "in extenso".

El señor MARTONES.—Con el apéndice, porque de otro modo quedaría incompleto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Señor Senador, se formuló indicación para que se publicase "in extenso", y tal indicación quedó para segunda discusión.

El señor MORA MIRANDA.—Entiendo que la petición de segunda discusión fue retirada.

El señor BELLOLIO.—Se había retirado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—He escuchado con mucha acuciosidad la lectura que ha hecho el señor Secretario de este interesante informe y no tengo inconveniente en retirar mi pedido de segunda discusión; pero quiero observar a mis distinguidos colegas integrantes de la Subcomisión, que, al visitar desde Parral al Sur, olvidaron a una provincia, la de Arauco, que ha sido gravemente dañada por los sismos.

El señor CHELEN.—¿Me permite, señor Presidente?

Nos fue imposible visitar la provincia de Arauco, porque no dispusimos de medio al-

guno de locomoción para alcanzar hasta allá y llovía torrencialmente, como puede atestiguarlo mi Honorable colega señor Wachholtz. Además, cuando estábamos dispuestos a ir a Arauco, recibimos instrucciones de proseguir al Sur, hasta Valdivia, pese a que nuestra misión era llegar solamente hasta Temuco. Por telegrama, se nos dijo que deberíamos seguir a Valdivia; así lo hicimos y visitamos gran parte de la Provincia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa quiere hacer presente a los señores Senadores que, de acuerdo con el Reglamento, debemos despachar hoy día el proyecto pendiente de la consideración del Senado sobre medidas de orden jurídico con relación a los sismos del Sur.

Además, el Presidente de la Cámara de Diputados me ha hecho presente que los señores Diputados quedan en espera de nuestro acuerdo para resolver en la sesión de hoy sobre este proyecto.

Por eso, propongo entrar de inmediato al estudio del proyecto y, en seguida, despachar los demás asuntos. Sería ésta la única manera, señores Senadores, de que podamos despacharlo a la brevedad y de que pueda considerarlo también la Cámara de Diputados.

El señor TARUD.—Quedaría entendido que se aprueba la publicación "in extenso" del informe que se acaba de leer.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Aguirre Cerda ha retirado su indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cómo?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Aguirre Doolan...

El señor AMUNATEGUI.—No importa. Fue su sobrino dilecto.

El señor MARTONES.—El "primer sobrino" de la Nación, en su época.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No resolvamos las cenizas...

El señor MORA MIRANDA.—A todo esto, no resolvemos...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Retirada por el Honorable señor Aguirre su indicación, queda aprobada la publicación "in extenso" del informe de la Subcomisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Manteniendo las expresiones del Senador que habla por el hecho de no haberse visitado la provincia de Arauco.

—*El apéndice de dicho informe es del tenor siguiente:*

"APENDICE

Relación de daños y problemas provocados por el sismo

En general, en toda la zona devastada no existe problema alimenticio ni se ha hecho presente todavía, en forma notoria, ninguna amenaza a la salud pública en las poblaciones que recorrimos.

Provincia de Maule

(Visitada en la mañana del día 11 de junio)

La ciudad de Cauquenes, capital de la provincia, con 3.020 viviendas, según el censo de 1952, tiene más de un 60% de construcción de adobe antigua, que experimentó ya los efectos de los terremotos de 1928, 1939 y 1953, sin habérsela reparado en forma técnicamente eficiente. Toda esta edificación fue seriamente dañada y, en una encuesta rápida realizada por las autoridades en forma parcial, pues quedaban algunos barrios en los que se la estaba practicando, se tenía ya un total de 408 viviendas inhabitables.

Aparte de los destruidos por la violencia de los sismos, las autoridades demolieron inmediatamente 60 edificios que ofrecían derrumbarse en cualquier instante por el solo efecto de las lluvias, y se

preparaban para acometer la tarea en el saldo de construcciones inestables. Las inclemencias de la estación y la falta de medios y elementos para sustituir aquellas de inmediato, les impiden continuar este programa de seguridad pública y que debe abarcar un total aproximado de 1.000 casas.

En lo que respecta a los edificios públicos de la provincia, y basados en un informe del día 29 elevado a la Intendencia por la Delegación Provincial de Arquitectura, se puede establecer lo siguiente:

1.—En Cauquenes, debe demolerse la torre de la iglesia de San Alfonso. Deben efectuarse reparaciones de importancia en tres naves de esta iglesia y en salas de clases y dormitorios del Colegio de la Inmaculada Concepción.

Han debido evacuarse parte del edificio de la Prefectura de Carabineros, el Cuartel de Investigaciones y el Servicio de Seguro Social.

2.—En Curanipe se había evacuado la Escuela.

3.—En Pelluhue, el local de la Escuela no ofrece seguridad.

4.—En Chanco, no reúnen condiciones de estabilidad los edificios del Hospital, Comisaría y Correos y Telégrafos.

5.—En Sauzal, deben repararse las techumbres de la Escuela de Niñas y los tres locales particulares en que funcionan los cursos de la de Hombres.

Las autoridades acometieron de inmediato y con verdadero esfuerzo y sacrificio la tarea de proporcionar albergue a los damnificados que, en su gran mayoría, hubieron de cobijarse en carpas y construcciones deleznable. El día 1º se tenía ya ubicadas en pabellones de madera, contruidos de emergencia, a 36 familias. Días después habían logrado acrecentar este número con nuevas construcciones y, a la fecha de nuestra visita, se realizaba la construcción de otras 150 viviendas.

La asistencia social de las familias in-

digentes fue prestada con celeridad y con el éxito que permitían los medios disponibles.

Acompañamos a este informe copias de diversos empadronamientos y notas que nos fueron proporcionadas y que detallan lo relacionado (piezas 1 a 8), además de 10 fotografías que muestran aspectos objetivos del desastre.

Provincia de Linares

(Visitada en la tarde del día 10 de junio)

La ciudad de Parral, con 2.161 viviendas, según el censo de 1952, y, como la anterior, construcción también de adobe que ha conocido ya tres terremotos antes de los de mayo, con sólo un 4% de construcción moderna, asísmica, tiene un 60% de sus viviendas totalmente inhabitables.

Deben ser demolidos el edificio de la Gobernación, en que funcionan diversos otros servicios públicos, el Cuartel de Investigaciones y cinco escuelas, actualmente evacuadas. Otras 20 escuelas rurales del departamento deben ser igualmente demolidas o reparadas eficientemente antes de ocuparlas.

Los edificios religiosos no sufrieron daños de consideración ni los hubo tampoco en caminos, alcantarillado o agua potable. El Hospital, instalado en un edificio antiguo, debe ser en parte demolido y en parte reparado.

Los sismos produjeron daños equiparables a los de Parral en los pueblos de Retiro y Copihue.

En Parral, el Gobernador inició de inmediato la construcción de cuatro barracones de emergencia, que se entregaron el día 2 de junio a 33 familias; por el sistema de autoconstrucción, con materiales proporcionados por la autoridad, se había terminado 10 piezas de 3 x 3 y se empezaban otras 25 más. En la oportunidad de la visita de vuestra Subcomisión, se utilizaban como albergues tres locales esco-

lares en Parral, uno en Retiro y otro en Copihue.

Las autoridades adquirieron la madera suficiente a precios corrientes de plaza, pero se enfrentaban a una carencia absoluta de planchas de fonolita para la techumbre.

Vuestra Subcomisión fue informada, por el Agente del Banco del Estado de la localidad, que su Oficina no había recibido autorización para efectuar préstamos de emergencia, que el movimiento comercial había disminuido sensiblemente y que se encontraba en la necesidad imperiosa de conceder prórrogas en documentos de un alto porcentaje de sus clientes.

La Corporación de la Vivienda planeaba, a la fecha de nuestra visita, la construcción de 192 viviendas de un tipo especial, semidefinitivo.

Adjuntamos a este informe un expediente sobre las pérdidas sufridas por los locales escolares del departamento de Parral (pieza 9).

Provincia de Ñuble

(Visitada en la tarde del día 11 de junio)

La ciudad de San Carlos, con 2.262 viviendas en 1952, tiene 5 casas destruidas por el sismo, 391 en demolición o por demolerse y 593 semidestruidas. Sólo un 39% de las viviendas se encuentran en buen estado. (Todos estos datos se obtuvieron por una encuesta que realizó el profesorado del departamento y que se acompaña a este informe como pieza 10).

Fueron desalojadas 7 escuelas con más de 1.000 alumnos, por no reunir condiciones de estabilidad o por hallarse francamente destruidas.

El Gobernador, con cargo al 2% constitucional, invirtió 6 mil escudos en madera y fonolita que proporcionó a 200 familias para que se autoconstruyeran piezas de emergencia en los patios de sus casas destruidas.

El Intendente de Chillán había procurado a 2.000 familias damnificadas de la ciudad, material de autoconstrucción, como el proporcionado en San Carlos, con un gasto de 43 mil escudos.

La Corporación de la Vivienda tenía contratados en Chillán la construcción de 104 grupos de emergencia, para 8 familias cada uno y de tipo semidefinitivo, que se entregarán a 30, 60 y 90 días plazo.

Vuestra Subcomisión visitó la Agencia de la Caja de Crédito Popular en esta ciudad y pudo comprobar que el rubro más alto de préstamos corresponde al de ropa, que al 31 de mayo alcanzaba a 32 mil escudos, y que un crecido porcentaje dentro de este rubro corresponde a frazadas para camas. Como pieza 11, adjuntamos un cuadro demostrativo de los préstamos otorgados por la referida Agencia.

Provincia de Concepción

(Visitada en los días 12 y 13 de junio)

Según el censo de 1952, la ciudad de Concepción contaba con 22.147 viviendas, y se calcula que el porcentaje de destrucción es de un 25%, sin contar el déficit de arrastre de viviendas insalubres que existía antes de la catástrofe. Este porcentaje se obtiene de un estudio que estaba realizando una delegación de arquitectos y estudiantes de arquitectura de la Universidad de Chile, quienes habían cubierto ya 80 de las 500 manzanas que constituyen la ciudad.

En materia de locales escolares de educación primaria, la situación es como sigue:

- 91 escuelas destruidas o inhabitables;
- 31 escuelas con locales inseguros;
- 63 escuelas que exigen reparaciones urgentes;

87 escuelas en buen estado que podrán reanudar sus labores siempre que se desaloje a 49 de ellas, ocupadas con albergados.

El detalle de la situación escolar se acompaña a este informe como pieza 12.

En un memorándum que se adjunta como pieza 13, el Gobernador de Talcahuano representa que, de 18.000 viviendas en su departamento, el 65% está destruido o inhabitable, un 25% admite reparaciones y sólo un 10% se encuentra en buenas condiciones.

En Penco (pieza 14) son 173 las casas destruidas y 179 las que deben repararse; en Lirquén 112 viviendas son inhabitables y 80 admiten reparaciones; en Cerro Verde hay 122 casas en mal estado. El Hospital de Penco funciona en la Escuela 32. En la Escuela de Lirquén se alberga a 380 personas. En Coliumo, 12 casas fueron destruidas por el maremoto y 15 en Dichato. En Coelemu existen 180 familias sin techo.

El sector rural del departamento de Coronel no ha sido posible encuestarlo por falta de medios de locomoción y mal estado de las vías de acceso. Entre Coronel y Lota suman 1.083 viviendas destruidas o inhabitables. La comuna de Santa Juana, que en 1952 contaba con 280 viviendas y que a la fecha alcanzaban (antes del sismo) a 283, tiene todas las casas destruidas (Detalles sobre la situación en el Departamento en piezas adjuntas, números 15 a 19).

Vuestra Subcomisión realizó dos audiencias públicas en la Intendencia de Concepción con representantes bancarios, de entidades de la producción y del comercio y jefes de servicios públicos.

En un breve resumen, podemos sintetizar como sigue la situación existente en la zona, conforme a las consultas hechas en la oportunidad:

1.—La Compañía de Gas tiene dos de sus tres gasómetros fuera de servicio. De 9.000 consumidores, sólo 80 están hoy retirados. Se está proporcionando gas des-

de el tercer día incluso a casas totalmente destruidas, pues sus moradores cocinan entre los escombros.

2.—El servicio de agua potable, aunque experimentó grandes daños, se encuentra casi normalizado en Concepción y Talcahuano, ciudad esta última en que siempre fue deficiente. Se teme con fundamento la ruptura definitiva de un acueducto de concreto que dejaría sin agua a la población.

3.—Los servicios eléctricos se repusieron en forma rápida.

4.—El alcantarillado no sufrió desperfectos graves, si bien tienen averías algunas plantas de inyectores.

5.—En caminos, lo más grave fue el desplome de parte del puente sobre el Bío-Bío. Vuestra Subcomisión, en el automóvil de la Intendencia, tuvo oportunidad de inaugurar con su paso el servicio del puente de emergencia. En otros lugares se produjeron algunos hundimientos en pavimentos definitivos. Cayeron casi todos los terraplenes del camino a Santa Juana.

6.—La zona de ferrocarriles tenía normalizados sus servicios hasta Máfil (pasado Temuco). Vuestra Subcomisión tuvo oportunidad de comprobar que podía llegarse hasta Antihue. Las estaciones más dañadas fueron las de Iguala, Carampangue, Ercilla y Antigualla. En el sector vial de Ramadillas se produjeron serios desperfectos. El tráfico había disminuido en un 25%.

7.—El Ejército mantiene suspendidas sus labores habituales y en la provincia ha recibido refuerzos de Curicó y Talca. El personal de Oficiales y Suboficiales tiene un déficit de 100 casas, todas de particulares que arrendaban. Cuatro pabellones dormitorios y uno de Comandancia del Regimiento Guías fueron destruidos, el Chacabuco perdió dos pabellones, cayó el edificio del Cuartel de la Unidad de Coronel, dos pabellones del Silva Renard deben demolerse y lo propio ha de hacerse

con el pabellón de talleres de la Compañía de Intendencia.

8.—La Armada, en Talcahuano, ha debido evacuar algunos cuarteles y edificios que deberán ser indefectiblemente demolidos. Un molo contiguo al dique seco, gravemente agrietado, y el molo 500, que visitamos expresamente, ha sufrido perjuicios que amenazan derrumbarles.

9.—El Cuerpo de Carabineros tiene varios retenes destruidos, la mayoría de los cuales son propiedad particular. A 40 Carabineros se les está construyendo casas de emergencia.

En la reunión que sostuvimos con los gerentes y agentes de Bancos y representantes de entidades de la producción y del comercio, pudimos establecer lo siguiente:

1.—Los préstamos de emergencia hasta de E^o 2.500, para reparaciones de edificios e instalaciones, a la fecha (13 de junio) no habían comenzado a operar porque están condicionados al visto bueno de la CORVI, la que sólo esa mañana procedió a dar curso a las instrucciones.

2.—Como la zona es esencialmente comercial-industrial, prácticamente no ha sido utilizado el crédito de fomento agrario (ley 13.305).

3.—La demanda de crédito se ha triplicado. La huelga del carbón, que produjo fuerte depresión en las ventas del comercio, quitó de la circulación normal una suma aproximada a tres millones de escudos. Los Bancos han debido actuar con parsimonia, constreñidos por sus encajes.

4.—Los Bancos penquistas sufrieron propiamente una corrida, porque muchas industrias poderosas, incluso Huachipato, acudieron a ellos en demanda de fondos para adelantar pagos a sus empleados, obligando a las instituciones a salirse de sus encajes y caer bajo sanción de fuertes multas legales.

5.—En la actualidad, la tendencia de los depósitos es muy baja.

6.—Las prórrogas se están concediendo con liberalidad, por instrucciones de los cedentes, si bien algunas firmas mayoristas de Santiago no han aceptado proceder en esta forma.

7.—Se está provocando en la zona una situación anómala y grave. El comercio minorista puede obtener del mayorista el otorgamiento de prórrogas, porque a su turno el mayorista lo reclama de la industria, pero esta última no tiene otro recurso que los Bancos para contar con medios de operación.

8.—Por otra parte, la tercera parte del mercado de la producción industrial de Concepción, que la constituye el mercado del sur, se halla paralizada. La distribución de los productos por el encarecimiento de los fletes, debido al mal estado de los caminos, y la afluencia extraordinaria de productos similares a los manufacturados en la zona, que se reparte gratuitamente, son otros elementos que gravitan con fuerte impacto en el desquiciamiento comercial-industrial de la provincia.

9.—No existiría peligro de especulación, en general porque el comercio está obligado a mover con rapidez sus capitales.

Sin embargo, de esta opinión, expresada en el seno de la reunión a que convocamos, vuestra Subcomisión pudo imponerse que, en el rubro de la construcción la pulgada de madera se ha cotizado hasta la suma de \$ 800, en circunstancias de que su precio normal fluctuaba entre \$ 330 y \$ 350 (información proporcionada por el señor Gerente de Operaciones de la CAP).

10.—En una encuesta iniciada por la Cámara de la Producción y que alcanzó a 18 de los miembros de la institución, de un total de cien socios, sin contar entre ellos a la CAP ni a la Papelera, se pudo establecer que esos 18 socios habían experimentado pérdidas por un valor total de 18.000 escudos.

En contrario a lo realizado en los distintos lugares que visitó vuestra Subcomisión, la provincia de Concepción no ha afrontado con rapidez y en proporción a sus daños la tarea de construir pabellones de emergencia para albergar la enorme cantidad de damnificados que existen en ella.

Los albergados en escuelas y en el edificio en construcción de la Corte de Apelaciones suman varios miles de personas, pero estos locales no son suficientes y hay muchos habitantes que deben cobijarse de las fuertes lluvias que están azotando a la región entre los propios escombros de sus casas derruidas.

En la ciudad de Concepción existen cuatro agrupaciones que han tomado a su cargo, en forma generosas pero desorientada, la tarea de construir habitaciones de emergencia. Los Voluntarios del Techo, donde se agrupan personas que en su gran mayoría no son profesionales carpinteros, están realizando sin conducción técnica eficiente un esfuerzo apreciable dentro de sus medios, aunque exiguo en sus resultados. El Club de Leones se ha comprometido a construir 40 casitas, auxiliado con 1.600 planchas para techo proporcionadas por la Intendencia. Otro grupo lo constituyen los Padres Franceses y la Municipalidad, que actúan de conjunto, y el cuarto empeño lo realizan los Rotarios.

La Intendencia ha proporcionado material para autoconstrucción en los lugares en que los edificios derruidos lo permiten.

En Santa Juana no se han hecho construcciones de emergencia, aun cuando se proporcionaron 3.000 planchas a sus habitantes para levantar ranchas en sus sitios.

En Lota y Coronel no había sido posible construir alberques, porque las planchas de fonolita existentes no eran suficientes ni siquiera para reparar algunos techos de viviendas que lo permitían.

El señor Intendente de Concepción manifestó a vuestra Subcomisión que, en todo

caso y por disposición expresa de autoridades superiores, la construcción de emergencia quedaba reservada exclusivamente a la CORVI. Es de notar, sin embargo, que este reserva no incluye la autorización para levantar piezas de 3,25 x 3,25, en sus propios sitios, para las familias más indigentes.

La CORVI, con plazos de entrega de 30, 60 y 90 días, a partir del día 9 de junio, ha iniciado la construcción de pabellones semidefinitivos en Hualpencillo para un total de 1.500 familias.

En Coronel, la CORVI cuenta con una población de 1.300 casas, iniciadas dentro de su programa ordinario, de las cuales alrededor de 1.000 se encontraban en condiciones de ser entregadas, faltándole a algunas únicamente la provisión de agua. Sólo cerca de 280 familias han ocupado estas casas y todo el resto, de más de 700, se encontraba inhabitadas, según pudo comprobarlo vuestra Subcomisión, en circunstancias de que los damnificados de Coronel, a pocas cuadras de esta población, están cobijados en construcciones precarias o en corredores abiertos tras el deleznable amparo de frazadas y trapos, también sin agua, pero además sin luz ni servicios higiénicos.

Invitados por el Gerente de Operaciones de la CAP, realizamos una rápida visita a Huachipato para imponernos de los daños sufridos por la industria y de la forma como habían sido reparados o estaban reparándose, gracias al concurso de sus fuertes capitales, a la determinación de sus dirigentes y a la abnegación y entusiasmo con que ha colaborado el personal. Aquí pudimos conocer que, en contraste con la escasez casi absoluta de fonolita y de pizarreño que afecta a toda la zona devastada, la Empresa mantiene toneladas de planchas de zinc en almacenes, que si-

gue manufacturando en grandes cantidades

La visita de esta Subcomisión a la provincia de Arauco hubo de ser cancelada por imposibilidad material de llegar a ella. El acceso por el camino costero estaba prácticamente cortado y otro tanto ocurría respecto del que cruza por Nahuelbuta. Los recursos marítimos y aéreos habían sido destinados a las operaciones de evacuación que se efectuaban en Valdivia.

Provincia de Bio-Bío

(Visitada el día 14 de junio)

En 99 manzanas de la ciudad de Los Angeles se ha realizado una cuidadosa encuesta para determinar los daños producidos por el sismo, cuyo resultado es el siguiente: 107 casas han sido abandonadas por sus ocupantes, 777 deben demolerse, 562 son susceptibles de reparación y 534 se encuentran en buen estado. Esta encuesta no comprende otras 35 manzanas, de los alrededores de la ciudad, que son extensas y de construcción muy deficiente, donde los estragos fueron naturalmente mayores.

En materia de edificios públicos, la situación es la siguiente:

El internado del Liceo de Hombres debe ser reparado; deben construirse 4 salas de emergencia para que el establecimiento normalice sus funciones. Se hace preciso demoler más de 10 salas del Liceo de Niñas, que sólo tiene 4 en buenas condiciones. El local del Instituto Comercial está inhabitado. De 134 escuelas rurales existentes en la provincia, un total de 50 quedó destruido o debe demolerse.

El edificio del Registro Civil e Identificación se derrumbó; el de Correos y Telégrafos hubo de ser evacuado; la Cárcel, establecida en lo que fue el Matadero Mu-

nicipal antes de 1939, se encuentra en condiciones peligrosísimas, reducidas la guardia y el penal a la única pieza relativamente sana del edificio.

A la fecha de nuestra visita a la ciudad, los funcionarios del DTICA habían iniciado el empadronamiento de los pequeños agricultores no apatronados. De un total de 30 predios encuestados, 29 tenían derruidas sus casas y pequeñas bodegas.

Los damnificados en Santa Bárbara son cerca de 200 personas, en Villucura son diez familias, en Quilaco alrededor de 15 familias. Nacimiento está prácticamente destruido en su totalidad. En dos escuelas de esta localidad se tiene albergadas a 1.500 personas.

En general, a todas estas localidades se las está proveyendo de material para construir de primera emergencia, pero tienen dificultades en lo que respecta a la techumbre.

El Departamento de Obras Sanitarias, en reunión a que se convocó en la Intendencia de la provincia, manifestó que no se produjo interrupción del agua potable ni del alcantarillado, pero que los estanques de agua de Mulchén y Nacimiento tienen grietas de consideración.

Los servicios eléctricos han funcionado normalmente.

En materia de vialidad, hubo daños en los caminos y puentes que conducen a Nacimiento; el longitudinal sufrió desperfectos en algunos terraplenes.

Todas las escuelas de la ciudad de Los Angeles, susceptibles de ser ocupadas, sirven de albergues de emergencia para los damnificados, a quienes se les proveería de alimentos hasta el día siguiente de ocurrida nuestra visita.

El mismo día 23 de mayo se inició la construcción de 105 viviendas de primera emergencia, de dos piezas y cocina, provistas de luz eléctrica y agua, con servicios sanitarios y lavaderos bajo te-

cho y de piso de cemento. En visita efectuada a estas construcciones el día 14, pudimos comprobar que varios pabellones se encontrarían en condiciones de ser ocupados al día siguiente o subsiguiente.

La Intendencia dispuso la ocupación inmediata, sin atender a la selección reglamentaria y como medidas de emergencia, de 38 casas de la CORVI que estaban prácticamente concluidas. Esta Corporación está acelerando también la terminación de las obras de la Población Galvarino e iniciará la construcción de pabellones semidefinitivos para 400 familias.

En reunión sostenida con los agentes del Banco Central, Chile, Español y Nacional del Trabajo y con un representante de la Cámara de Comercio de Los Angeles, pudimos imponernos de los siguientes aspectos:

1.—Los préstamos de emergencia de hasta 2.500 escudos, si bien no satisfacen, a juicio de los opinantes, las necesidades de la población, han sido acogidos en forma regular. El Banco Nacional del Trabajo había efectuado ya cinco operaciones y los Bancos de Chile y Español tenían otras varias remitidas en consulta a sus Gerencias de Santiago.

Los préstamos de fomento agrícola prácticamente no han funcionado.

2.—Ha habido un 50% de renovación de documentos, sin que se haya elevado la normalidad de los protestos. Los depósitos bancarios no han experimentado bajas.

3.—La generalidad del comercio ha perdido mercaderías y ha bajado sus ventas, con excepción de quienes trabajan en rubros de construcción.

Un aspecto que en la reunión se hizo presente con insistencia es el relativo a la situación desmedrada, de pleno desamparo, en que han quedado los pequeños agricultores de la zona que poseen terrenos de hasta 20 hectáreas de cabida.

En otra audiencia pública otorgada por vuestra Subcomisión, ahora en la Gobernación de Mulchén, pudimos imponernos que en esta ciudad quedaron destruidos tanto el hospital como la cárcel y la Comisaría de Carabineros. La cárcel se está construyendo de emergencia. El hospital y el Cuartel de Carabineros funcionan en una escuela. El Banco del Estado estaba trasladado a la biblioteca municipal.

En esta ciudad un 15% de las casas quedaron destruidas, un 20% debe demolerse y un 35% es susceptible de reparación.

La iglesia parroquial de Mulchén, una de las tres construidas de piedras de sillaría existentes en el país, ha debido ser demolida, junto con otras dos iglesias que funcionaban en otros puntos de la ciudad. En estas condiciones, el culto se encuentra sin local para celebrar sus ceremonias y el cura párroco está en la tarea de construir de emergencia.

Hasta el momento se tenía albergadas a 90 personas en un edificio desocupado en que antes funcionaba la escuela vocacional, y se temía que sería preciso proporcionar techo a nuevos damnificados, si recrudecía el mal tiempo que empezaba a afectar a la zona. La Gobernación no había podido construir pabellones de emergencia, por falta de fonolitas u otros elementos para techo, que sólo llegaron a Mulchén el día 14, las que ya se estaban distribuyendo, junto con la madera, para la autoconstrucción de piezas o ranchas en lugares accesibles de las propiedades destruidas.

La CORVI va a iniciar la construcción de 225 casas, número que equivale exactamente al de las que fueron destruidas directamente por el sismo y que no incluyen a las demolidas o por demoler. Estas construcciones de la CORVI se han contratado para ser entregadas a 30 y 40 días plazo, a contar de la fecha de entrega de los materiales.

Provincia de Malleco
(Visitada el día 15 de junio)

Vuestra Subcomisión se reunió en audiencia pública en la Intendencia con cerca de 40 personeros de servicios públicos y entidades de la zona, pudiendo determinar que no se habían producido daños de consideración en las obras sanitarias ni en las de vialidad.

Con respecto a los establecimientos de educación, de un total de 250 escuelas primarias de la provincia, 209 habían reiniciado sus labores o lo harían en breve plazo. De las 41 escuelas restantes, 10 se estaban reparando con aporte de trabajo y medios económicos de hacendados, maestros y vecinos. Para el saldo de 31 escuelas se buscaban soluciones de emergencia. El Liceo de Niñas y la Escuela Normal de Angol deberán reconstruirse. El local del Instituto Comercial será demolido.

El edificio del cuartel del Regimiento Húsares de Angol que se encuentra sin novedad, pero 58 Oficiales y Suboficiales de la unidad perdieron sus casas particulares.

Casi todas las casas en que vivía el personal del Cuerpo de Carabineros quedaron destruidas.

El problema hospitalario de Angol presenta aspectos realmente graves. Existían en la ciudad dos hospitales: uno "monoblock" de 100 camas, que soportó el terremoto de 1939 y que debe ser demolido; otro de emergencia construido después de ese sismo y habilitado para 48 camas. El primero fue evacuado, llevándose 12 camas al de emergencia e instalando otras 12 en un salón del Club de Tenis, y despachando a sus casas a parte de los enfermos.

El médico-jefe informó que, aun cuando hasta el momento no se han producido epidemias, no sabe cómo podrá enfrentarlas a medida que se produzcan por efectos de las inclemencias de la estación y la situación desmedrada en que ha quedado un

alto porcentaje de la población. Nos informó, además, que de 135 funcionarios que forman su personal, 57 de ellos se hallaban sin viviendas.

El señor Intendente de la provincia actuó desde un principio con rapidez y determinación, obstaculizado sin embargo por circunstancias de hecho que dificultaron su labor.

La CORVI tenía terminadas 44 casas de la Población Rancagua, de las cuales la mitad entregó a postulantes ya seleccionados. La otra mitad fue ocupada de emergencia por familias damnificadas, sin consideración a puntajes de selección. Las casas de la población Canaempu, de Traiguén, en un total de 25, fueron también entregadas provisoriamente por el Gobernador del departamento.

En albergues de emergencia construidos en el local de exposiciones de la Sociedad Agrícola de Malleco se había dado colocación a 82 familias. En diversos establecimientos educacionales se tenía albergadas a familias indigentes afectadas por el sismo.

Sin embargo, de estas medidas subsistía aun el problema de cobijar a la población, por falta de fonolita u otros elementos para dar techo.

La situación de los pequeños agricultores resulta realmente trágica. En su enorme mayoría, antes del terremoto, carecían aún del trigo necesario para efectuar sus siembras. Las pérdidas que han experimentado en su viviendas, bodegas y enseres han agudizado la gravedad de su condición. El Intendente obtuvo que la Empresa Nacional de Comercio (ex INACO) no retirara el trigo que conservaba en la zona pero no le ha sido posible conseguir que se procure con crédito a estos agricultores.

El representante de la Caja de Colonización Agrícola hizo presente, en la audiencia de vuestra Subcomisión, que de un total de 600 colonos en las provincias de Bío-Bío, Malleco y Arauco, 200 de ellas quedaron sin viviendas y que, en su enor-

me mayoría, no contaban con medios económicos para reconstruirlas por su cuenta, en atención a que gran parte de las parcelas están ubicadas en terrenos de baja calidad.

El agente del Banco del Estado en Angol manifestó que el préstamo de emergencia de hasta E° 2.500 beneficiaría a cerca de 100 clientes de la institución, que ya tienen solicitudes presentadas por un total de 80 mil escudos. Observó que todas las operaciones se están efectuando con quienes habitualmente se han servido del crédito bancario.

El movimiento comercial de cuenta corriente ha bajado ya en un 50%, presentándose el caso de firmas que hacían depósitos por un total de hasta 20 millones de pesos mensuales y que ahora lo hacen sólo con dos o tres millones.

Ha contribuido a esta baja colocación la mala cosecha experimentada en el año.

El Tesorero provincial de Angol manifestó que ha disminuido sensiblemente la percepción de los ingresos fiscales, particularmente respecto de la contribución de bienes raíces: sobre un total de 150 boletines diarios que se giraban normalmente, en la actualidad sólo se producen diez o menos y, a veces, ninguno. En lo que concierne al impuesto a las compraventas y en atención a que corresponde percibir lo pagado en el mes de abril, el ingreso aparece todavía como normal.

Provincia de Cautín

(Visitada en los días 16 y 18 de junio)

La ciudad de Temuco no experimentó daños de consideración en edificios públicos, con excepción del que ocupaba la Intendencia, que debe demolerse. En la generalidad se produjeron agrietamientos, desprendimientos de ventanas y corrimientos de techumbres. El censo efectuado por Carabineros determinó que 21 casas resultaron destruidas o seriamente averiadas y que 257 sufrieron deterioros de importancia secundaria.

El problema más grave que afronta la ciudad es el de los evacuados de Queule, Toltén, Puerto Saavedra, Puerto Boldo y Valdivia. De Puerto Saavedra existen más de 1.000 personas en Temuco y alrededor de 500 han llegado de Queule.

Los derrumbes de casas en Gorbea, Lautaro, Pitrufrquén, Carahue e Imperial, que han dejado sin hogar a multitud de familias, movieron a la CORVI a entregar poblaciones ya construidas en Pitrufrquén y en Lautaro a los damnificados, sin sujeción a listas de prioridades. La Corporación ha contratado, además, la construcción a 30 y 40 días plazo de pabellones de emergencia, semidefinitivos, con capacidad cada uno para 8 familias, en los siguientes lugares: 20 en Nueva Imperial, 12 en Gorbea, 10 en Nueva Toltén, 10 en Villarrica, 16 en Pitrufrquén y 10 en Carahue. En Lautaro quedarán habitables el día 23 del mes en curso otros cuatro pabellones de este tipo. Ha contratado, además la construcción de viviendas definitivas prefabricadas en número de 200 en Puerto Saavedra y de 100 en Nehuentúe.

La Intendencia ha habilitado barracones de emergencia en la Escuela Agrícola de Triánón para albergar 1.200 evacuados y ha construido, también, 6 pabellones en Queule, 6 en Puerto Saavedra y dos en Puerto Boldo.

A la fecha de nuestra visita a Temuco, el señor Intendente de Cautín se preparaba para recibir la evacuación proveniente de Valdivia.

Vuestra Subcomisión tuvo oportunidad de visitar Nueva Imperial, Carahue y Puerto Saavedra. En la primera de estas ciudades, así como en Carahue, la destrucción de la propiedad particular y de edificios fiscales es manifiesta. En ambas observamos los trabajos de iniciación de las obras de emergencia.

La catástrofe que asoló la localidad de Puerto Saavedra, que pudimos apreciar en toda su inmensa y dramática realidad, es suficientemente conocida de los señores Senadores y no creemos necesario incorpo-

rar a este informe nuevos datos o noticias.

Los puertos de Toltén y Queule, que sufrieron también los efectos del maremoto, no alcanzaron a ser visitados por vuestra Subcomisión, pero bastaba contemplar lo acaecido en Puerto Saavedra, defendido del embate directo del mar por una península que ahora es isla, para comprender la fuerza destructora superior que arrasó a estos dos progresistas puertos, particularmente al último, ubicados en forma abierta frente al mar.

El arrasamiento de las caletas pesqueras de Queule, Puerto Saavedra y Boldo, en la provincia de Cautín, como la de Mehuín y otras en la de Valdivia, con la destrucción general de muelles, embarcaciones y equipo constituye la más señalada y grave de las calamidades que afronta la economía regional. La CORVI, en Queule, ha tomado a su cargo la construcción inmediata de un astillero para la reparación de los botes salvados. La iniciativa particular de ex Oficiales de la Armada, con la colaboración de los propios pescadores afectados, ha montado otro donde están construyendo lanchas de regular calado. Con todo, los recursos de ambos son escasos y sólo en parte mínima serán capaces de reponer lo perdido.

Provincia de Valdivia

(Visitada el día 17 de junio)

Ciñéndonos a los datos contenidos en el informe preliminar del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, con respecto a la destrucción de viviendas en la ciudad de Valdivia, se tiene una visión más o menos cierta, pero aún no perfecta, de la catástrofe que asola a su población. Dos mil familias han quedado sin hogar y otras dos mil permanecen al amparo de sus viviendas destrizadas, pero reparables. Un 68% no sufrió daños aparentes en sus casas.

Con todo, estas estadísticas y los empadronamientos que se realicen antes del desagüe del Lago Ríñihue, resultan pre-

maturos y absolutamente distantes de la realidad que se cierne sobre la atribulada ciudad.

La industria pesquera perdió el 90% de sus elementos. La industria manufacturera, en general, ha quedado paralizada, tanto por efectos del sismo y maremoto, como por la evacuación que exige la inminente inundación de las partes bajas. Los Altos Hornos de Corral han desaparecido y su Gerente, en la oportunidad de nuestra visita, pudo informarnos que había logrado levantar y reparar una grúa para embarcar 4.000 toneladas de fierro, operación que prácticamente clausuraba sus actividades.

El Servicio Nacional de Salud, con sólo los dos tercios de su dotación médica normal, está procurando cumplir con eficiencia los deberes de saneamiento y asistencia que corresponden a su instituto. El imponente Hospital Regional ha debido ser evacuado.

Frente al problema de la cesantía forzosa y total, una tercera parte de la industria valdiviana ha consentido en mantener los pagos a su personal inactivo hasta por el término de un mes. Cumplido este plazo no será posible exigir de empresas tan castigadas en sus capitales que continúen esta acción de socorro.

En materia de créditos, la situación no es menos angustiosa.

Vuestra Subcomisión tuvo oportunidad de imponerse que, con respecto al préstamo de emergencia de E° 2.500, sólo se habían otorgado hasta la fecha un total de E° 40.000.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional llevó a Valdivia la suma de cien mil escudos para otorgar préstamos a los imponentes y jubilados en la zona devastada. La Caja de Previsión del Banco del Estado ha concedido a su personal un préstamo de un mes de sueldo.

La ciudad de Valdivia es un enorme conglomerado humano que no vive, sino que subsiste estragada por la inminencia de un desastre que la paraliza. Las bre-

ves y parciales informaciones que anotamos con el solo propósito de permitir alguna orientación a Vuestras Señorías, no tienen validez alguna mientras no se cumpla el sino fatal que el país espera.

Realizaciones inmediatas

En las conferencias que sostuvimos con autoridades, jefes de servicios y personas de actividades públicas y particulares, nos fueron propuestas diversas medidas prácticas y convenientes, así para la etapa inmediata de asistencia como también para la de la reconstrucción.

El Arquitecto Jefe de la Delegación de Planeamiento de Concepción hizo entrega a esta Subcomisión de copia de una nota que remitió al Ministerio del Interior en que se contienen algunas sugerencias convenientes para la solución de problemas de regulación urbanística, copia que acompañamos a este informe como pieza N° 20.

El Jefe Zonal de la Dirección de Pavimentación Urbana de la misma ciudad, nos hizo presente que era preciso prorrogar los plazos de contribución de pavimentación de aceras y calzadas recientemente pavimentadas con frentes a edificios destruidos, porque evidentemente resulta desproporcionado exigir a un propietario que ha perdido su casa el pago bajo sanciones legales de un servicio que no aprovecha. Lo propio ocurre respecto de pavimentos cuyo pago de contribuciones es exigible, en circunstancias que ha sido destruido por la violencia de los sismos.

El Gobernador de Tomé expresó, en el seno de la audiencia pública que vuestra Subcomisión concedió en Concepción, que tanto la Fábrica Nacional de Paños, la Bellavista de Tomé y la Fiap estaban en condiciones, siempre que se les otorgara un crédito fiscal, de construir poblaciones definitivas para un total de 125 familias.

El Comité Pro ayuda de Damnificados de la Provincia de Maule, integrado por dirigentes de todos los partidos políticos locales, hizo entrega a esta Subcomisión

del acta de las conclusiones a que arribó en reunión que tuvo con el Intendente el día 4 de junio, y que en lo sustantivo pide se libere a las nuevas construcciones de derechos municipales y fiscales y se obtenga la suspensión, respecto de ellas, de la contribución de bienes raíces por un plazo de 10 años. El texto de esta presentación la acompañamos como pieza N° 21.

El señor Secretario General de la Universidad de Concepción nos hizo entrega de copia de un informe sobre las pérdidas sufridas por esta institución, conocido ya de los señores Senadores y que adjuntamos como pieza N° 22.

El Presidente y el Secretario de la Asociación de Profesores Universitarios de Temuco, integrantes del Cuerpo Docente del Colegio Regional Universitario de esa ciudad, dependiente de la Universidad de Chile, acompañados por otros profesores en delegación, pusieron en manos del Secretario de esta Subcomisión un memorándum sobre la necesidad urgente de proporcionar recursos para la construcción del edificio del Colegio en los terrenos donados por la Municipalidad de Temuco, memorándum que acompañamos como pieza N° 23.

El señor Gobernador de San Carlos, de la provincia de Ñuble, nos representó la urgencia que el departamento tiene en contar con escuelas provisionales de dos o tres salas cada una, cuyo costo estima no superior a E° 1.000 por establecimiento.

El Director de los Servicios Eléctricos de Concepción cree indispensable para la ciudad una planta de emergencia térmica a carbón para 20.000 Kwa.

Las actividades industriales, comerciales y bancarias de Concepción pidieron se considerara la conveniencia de prorrogar el pago de los impuestos a la compraventa y a la cifra de negocios de las operaciones correspondientes a los meses de mayo a julio. La Cámara de la Producción y del Comercio significó que estimaba necesario una rebaja provisional del encaje bancario. Las entidades bancarias han

propuesto que las Cajas de Previsión mantengan en Concepción, como medida de emergencia y por el plazo de hasta un año, el 50% de las imposiciones que sus asociados hagan en la provincia. Piden, también, que las centrales de los Bancos autoricen a sus oficinas en esa ciudad para que puedan aumentar sus colocaciones hasta un porcentaje mayor del total de sus depósitos.

Personeros representativos de la Administración Pública y de entidades particulares de la provincia de Maule creen llegado el momento de dar impulso definitivo a los estudios y construcción del embalse Coronel de Maule, que procurará el riego de 30.000 hectáreas de terrenos extraordinariamente fértiles y dará a la provincia la mejor posibilidad de progreso. Consideran, en Cauquenes, por otra parte, que el fomento de las empastadas artificiales en los actuales campos trigueros de rulo de la zona, significará, a breve plazo, la decuplicación de la población de ganado menor, con consecuencias industriales de productos derivados”.

—————

**MEDIDAS DE CARACTER JURIDICO ANTE
SITUACION DE EMERGENCIA PRODUCIDA POR
TERREMOTOS Y CATACLISMOS EN EL SUR
DEL PAIS.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece medidas de carácter jurídico con motivo de los sismos ocurridos en la zona Sur.

—*El oficio de la Cámara de Diputados sobre la materia y el informe recaído en él, se insertan en los Anexos de esta sesión, documentos N^{os}. 1 y 12, páginas 601 y 614.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión las enmiendas de la Cámara al artículo 1^o.

El señor SECRETARIO.—El Senado despachó este artículo en los siguientes términos:

“Artículo 1^o.—Las letras de cambio que se hayan girado para ser pagadas en cualquier lugar ubicado en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, con vencimiento entre el 20 de mayo y el 15 de julio del presente año, y que no hayan sido o sean protestadas oportunamente, no se entenderán perjudicadas para ningún efecto legal, siempre que se protesten en cualquier día hábil entre el 16 de julio y el 14 de agosto del año en curso”.

La Cámara de Diputados ha agregado a continuación de la frase inicial “Las letras de cambio”, la siguiente: “u otros documentos que requieran protesto”; ha colocado en género masculino la forma verbal “ser pagadas”; a continuación de la expresión “presente año”, ha agregado, entre comas, (,), “ambos días inclusive”; ha agregado la negación “no” entre la conjunción disyuntiva “o” y la forma verbal “sean”; ha colocado en género masculino las palabras “protestadas” y “perjudicadas”, y ha agregado como frase final, sustituyendo el punto (.) por una coma (,), la siguiente: “ambas fechas inclusive”.

La Comisión propone rechazar la agregación de la Cámara de Diputados “u otros documentos que requieran protesto” y aprobar las demás enmiendas, que son de redacción.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor MARTONES.—Pido votación respecto de todos los artículos, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 23 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 2 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor SECRETARIO.—El artículo 2^o aprobado por el Senado es el siguiente:

“Artículo 2º—El portador de un cheque girado sobre cualquiera plaza ubicada en alguna de las provincias a que se refiere el artículo anterior, cuyo plazo de presentación al banco librado hubiere expirado o expirare entre el 21 de mayo y el 15 de julio del presente año, podrá presentarlo a su cobro y protesto hasta el 14 de agosto de 1960, sin perder su acción en contra de los endosantes y el librador.

“La acción penal derivada de los cheques a que se refiere el inciso anterior y que por falta de fondos hubieren sido protestados o se protestaren con posterioridad al 21 de mayo de 1960, no podrá ejercitarse antes del 1º de octubre del año en curso.

“Si antes de la publicación de la presente ley se hubieren iniciado procesos por giro doloso de los cheques mencionados en el inciso anterior, se suspenderá su tramitación hasta el 1º de octubre de 1960 y el juez pondrá de inmediato en libertad provisional a los detenidos o reos. A partir de esa fecha el juez podrá revocar la libertad concedida.

“Si el deudor, en los casos a que se refieren los dos incisos anteriores, pagare antes del 1º de octubre próximo el monto del cheque y las costas podrá el juez dictar sobreseimiento definitivo cuando pueda presumir fundadamente, que el giro del documento se hizo sin ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor. El juez apreciará en conciencia la prueba que sobre el particular se rinda”.

Las modificaciones de la Cámara de Diputados son las siguientes:

En su inciso primero, a continuación de la expresión “del presente año”, ha consignado entre comas (,) la siguiente: “ambas fechas inclusive”.

Los incisos segundo y tercero del referido artículo 2º propuesto por el Senado, han pasado a ser artículo 3º, con las siguientes enmiendas:

Como inciso primero, se ha consignado el segundo de los mencionados incisos, redactado en los términos siguientes:

“Artículo 3º—La acción penal no ejercitada proveniente de los cheques girados con anterioridad al 21 de mayo de 1960, sobre una plaza ubicada en las provincias a que se refiere el artículo 1º y que hubieren sido protestados o se protestaren por falta de fondos, no podrá ejercerse sino después del 1º de octubre del año en curso.

“En el inciso tercero referido, que pasa a ser inciso segundo de este artículo nuevo, ha sustituido la frase inicial: “Si antes de la publicación de la presente ley”, por la siguiente: “Si a la fecha de vigencia de la presente ley”; ha agregado a continuación de esta frase, lo siguiente: “, y con posterioridad al 21 de mayo de 1960,”, y ha sustituido la expresión “se hubieren iniciado procesos” por “se hubiere iniciado ya algún proceso”.

El inciso cuarto del artículo 2º del proyecto propuesto por el Senado ha pasado a ser artículo 4º nuevo, redactado en los términos siguientes:

“Artículo 4º—Si en los procesos por giro doloso de cheques expedidos sobre una plaza ubicada en las provincias a que se refiere el artículo 1º se pagare antes del 1º de octubre próximo el valor del cheque, los intereses devengados y las costas causadas hasta el 21 de mayo último, podrá el Juez dictar sobreseimiento definitivo cuando pueda presumir fundadamente que el giro del documento se hizo sin ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor. El Juez apreciará en conciencia la prueba que sobre el particular se rinda”.

La Comisión ha aprobado todas las enmiendas introducidas al artículo 2º del Senado, que se refieren a los cheques y a las acciones emanadas de ese instrumento de pago.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión las enmiendas de la Cámara al artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No hay necesidad de votación.

El señor MARTONES.—Pedí votación respecto de todos los artículos, pero no quise decirlo en forma absoluta. Algunas disposiciones, en realidad, no la necesitan.

—*Se aprueban las enmiendas de la Cámara al artículo 2º del Senado (queda convertido en artículos 2º, 3º y 4º).*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados aprobó, en seguida, con el número 5º, un artículo nuevo que ha sido rechazado por la Comisión, entre otras razones, por los términos vagos e imprecisos en que está redactado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué dice el artículo?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 5º.—Prohíbese la publicación de los protestos de los documentos a que se refiere esta ley efectuados entre el 21 de mayo y el 15 de agosto del año en curso, ambas fechas inclusive.

“La infracción será sancionada con multa de 10 a 100 escudos”.

—*Se aprueba lo propuesto en el informe.*

El señor SECRETARIO. — El Senado aprobó, como artículo 3º, el siguiente:

“Artículo 3º.—En las provincias señaladas en el artículo 1º, antes del 1º de octubre del año en curso, ningún acreedor podrá solicitar la declaración de quiebra de su deudor por la falta de pago de obligaciones con vencimiento entre el 20 de mayo y el 15 de julio del presente año, cualquiera que sea la causal que se invoque”.

La Cámara de Diputados aprobó esta disposición, que pasó a ser artículo 6º, con las siguientes modificaciones:

Ubicó la frase “antes del 1º de octubre del año en curso”, después de las palabras “ningún acreedor podrá solicitar”; introdujo a continuación de las palabras “del presente año”, entre comas, la expresión “ambas fechas inclusive”, y substituyó la frase final “cualquiera que sea la causal que se invoque”, por la siguiente: “por

las causales establecidas en los números 1º, 2º, ó 4º del artículo 37 de la ley N° 4.558, de 4 de febrero de 1929, sobre quiebras, cuyo texto definitivo fue fijado por decreto N° 1.297, de 23 de junio de 1931”.

La Comisión aprobó las enmiendas de la Cámara, que tienden a perfeccionar la disposición.

Se aprueban.

El señor SECRETARIO. — El Senado aprobó como artículo 4º el siguiente:

“Artículo 4º.—Facúltase a los tribunales ordinarios, especiales o arbitrales, que ejercen jurisdicción en las provincias a que se refiere el artículo 1º, para resolver prudencialmente en cada caso particular, si las partes, sus abogados o sus mandatarios, han estado o no impedidos, entre el 21 de mayo y el 15 de junio del presente año, como consecuencia de los sismos acaecidos en esas provincias, de evacuar los trámites o diligencias procesales o deducir los recursos que franquea la ley. Deberá reclamarse del impedimento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley.

“El tribunal resolverá, de plano, o en conformidad a las reglas de los incidentes.

“Declarado el impedimento, los plazos de cualquiera naturaleza se considerarán suspendidos y, en consecuencia, prorrogados por el mismo número de días que haya durado el impedimento, contados desde la notificación de la resolución que lo declare. La prórroga será de días hábiles o corridos según la naturaleza del respectivo plazo.

“La resolución que declare el impedimento y fije su duración, producirá efectos para todas las partes del juicio. Con todo, las actuaciones y diligencias producidas con arreglo a la ley, durante el tiempo del impedimento, podrán ser declaradas válidas a petición de parte o de oficio.

“Las resoluciones que se dicten de conformidad al presente artículo, serán apelables en el solo efecto devolutivo. Las apelaciones se tramitarán de acuerdo con las reglas establecidas para los incidentes.

“Las resoluciones dictadas por los tribunales de alzada, en las cuestiones a que se refiere este artículo, serán inapelables.

“En los casos a que se refiere este artículo los tribunales apreciarán la prueba en conciencia”.

En el proyecto de la Cámara de Diputados, esta disposición ha pasado a ser artículo 7º, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero, ha substituido la frase “entre el 21 de mayo y el 15 de junio del presente año”, por la siguiente: “entre el 21 de mayo y la fecha de vigencia de la presente ley”; ha reemplazado la expresión “como consecuencia de los sismos acaecidos en esas provincias”, por la siguiente: “con ocasión de los sismos del mes de mayo de 1960 y sus consecuencias”, y ha reemplazado la palabra “evacuar” por “realizar”.

La Comisión del Senado ha aprobado las enmiendas.

—*Se aprueban.*

El señor RIVERA.—¿Por qué no damos por aprobados todos los artículos que han sido aprobados por la Comisión y por la Cámara de Diputados?

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Vamos bien así.

El señor LAVANDERO.—Vamos muy bien así.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha aprobado como artículo 8º el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 8º.— Facúltase a los Tribunales para suspender, hasta el 1º de octubre de 1960, la subasta pública de bienes ubicados en las provincias a que se refiere el artículo 1º cuando de ella se pudiere seguir un perjuicio injustificado a alguna de las partes.

“Autorízase, asimismo, a los Tribunales para que, en casos calificados, puedan suspender los lanzamientos hasta dicha fecha y en las mismas provincias”.

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.— El artículo 5º del proyecto del Senado decía así:

“Artículo 5º.—La muerte presunta de las personas desaparecidas con motivo de los fenómenos sísmicos acaecidos los días 21 y 22 de mayo del año en curso en las provincias a que se refiere el artículo 1º, se declarará con sujeción a las disposiciones del Código Civil, y en especial a la del Nº 7 del artículo 81 de ese cuerpo de leyes, con las siguientes modificaciones:

“a) La citación del desaparecido se hará mediante un aviso publicado por una vez en el Diario Oficial correspondiente a los días primero o quince, o al día siguiente, si no se ha publicado el Diario en las fechas indicadas y por dos veces en un periódico de la cabecera del departamento, o de la cabecera de la provincia, si en aquél no lo hay, corriendo no menos de un mes entre estas dos publicaciones. El juez podrá, además, ordenar la publicación de un aviso en un diario de Santiago;

“b) Se fijará como fecha de la muerte presunta el 21 ó 22 de mayo de 1960, y

“c) El plazo de cinco años a que se refiere el Nº 7 del citado artículo 81 se reducirá a dieciocho meses”.

En este artículo, que ha pasado a ser 9º, la Cámara ha introducido las siguientes enmiendas:

Ha substituido, en el inciso primero, la frase “con motivo de los fenómenos sísmicos acaecidos los días 21 y 22 de mayo del año en curso en las provincias a que se refiere el artículo 1º”, por la siguiente: “con ocasión de los sismos del mes de mayo de 1960 ó de sus consecuencias en las provincias a que se refiere el artículo 1º”.

Ha suprimido la letra b).

Ha substituido el punto y coma que figura al final de la letra a), por una coma, y ha agregado a continuación la conjunción “y”.

En la letra c), que pasa a ser b), ha substituido la expresión “dieciocho meses” por “doce meses”.

Ha agregado como inciso final de este artículo, el siguiente:

“Todas las gestiones, trámites y actuaciones a que dieren lugar las declaraciones de muerte presunta a que se refiere el presente artículo, gozarán de privilegio de pobreza, por el solo ministerio de la ley”.

La Comisión ha aprobado estas enmiendas.

—*Se aprueban.*

El señor SECRETARIO.— El artículo 6º del proyecto del Senado decía:

“Artículo 6º—Las escrituras de constitución, modificación o disolución de sociedades con domicilio en alguna de las provincias a que se refiere el artículo 1º, cuyo plazo de inscripción en el Registro de Comercio o publicación en el Diario Oficial haya vencido o venza entre el 23 de mayo y el 15 de junio del año en curso, podrán ser inscritas y publicadas hasta el 30 de julio de 1960.

“En las provincias señaladas en el artículo 1º podrán inscribirse hasta el 30 de julio de 1960 los pactos de separación de bienes a que se refiere el artículo 1723 del Código Civil, si el plazo establecido en esa disposición haya vencido o venza entre el 23 de mayo y el 15 de junio del año en curso”.

Ha pasado a ser 10º en el proyecto de la Cámara, con las siguientes enmiendas, aprobadas por la Comisión:

En el inciso primero, ha suprimido la expresión “o venza”; ha agregado a continuación de la frase “15 de junio del año en curso”, entre comas la expresión “ambas fechas inclusive”.

En el inciso segundo, ha substituido la palabra “inscribirse” por “subinscribirse”; ha reemplazado la expresión “haya vencido o venza” por “ha vencido”, y ha agregado como frase final, substituyendo el punto por una coma, la siguiente: “ambas fechas inclusive”.

—*Se aprueban las modificaciones.*

El señor SECRETARIO.— El artículo 7º del proyecto del Senado decía:

“Artículo 7º—Introdúcense las modificaciones que se expresan a continuación, a la ley N° 12.927 de 6 de agosto de 1958:

“a) Agrégase al artículo 31 un inciso segundo, del siguiente tenor:

“En caso de calamidad pública el Presidente de la República podrá declarar en estado de emergencia la zona afectada”.

“b) Reemplazar la letra g) del artículo 34, por la que se indica en seguida:

“g) Hacer uso de los locales y medios de movilización pertenecientes a instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, de empresas del Estado, municipales o de particulares que estime necesarios”.

En el proyecto de la Cámara, esta disposición ha pasado a ser artículo 11, con las siguientes modificaciones:

En la enmienda que se introduce por la letra a), ha substituido el punto final por una coma, y ha consignado la expresión siguiente; “por una sola vez y hasta por un plazo de 6 meses”.

Ha introducido a continuación las siguientes letras nuevas:

“b) Reemplázase la letra c) del artículo 34, por la siguiente:

“c) Prohibir la divulgación de noticias de carácter militar”.

“c) Agrégase el siguiente inciso a la letra f) del artículo 34:

“La vigilancia de la autoridad a que se refiere esta letra requerirá la autorización previa de una ley, en conformidad al artículo 44 N° 13 de la Constitución Política del Estado”.

La letra b) ha pasado a ser letra d) con las siguientes enmiendas:

En el inciso primero del nuevo texto de la letra g), ha substituido el punto final por una coma, y ha añadido lo siguiente: “y por el tiempo que sea indispensable”.

Ha establecido en seguida, los siguientes incisos nuevos en la letra g) que se propone:

“Al hacer la requisición deberá la autoridad efectuar inventario de la cosa, in-

dividualizando su estado. Copia de este inventario deberá entregarse inmediatamente, o a más tardar en el plazo de 48 horas, al dueño o a quien tenía en su poder la cosa en el momento de la requisición.

“El uso a que se hace referencia en el inciso primero de este artículo dará derecho a su dueño a pedir la adecuada indemnización, una vez que la cosa le sea restituida. En desacuerdo de las partes sobre el monto de la indemnización, ella será determinada breve y sumariamente, por el Juez competente de Mayor Cuantía en lo Civil. Esta acción prescribirá en un año contado desde la fecha en que la autoridad ordene la restitución de la cosa”.

La Comisión ha rechazado, de las modificaciones enumeradas, las siguientes:

1).—La que tiene por objeto reemplazar la letra c) del artículo 34 de la ley N° 12.927, sobre Seguridad Interior.

2.—La que tiene por objeto agregar un inciso nuevo a la letra f) del mismo artículo 34.

Las demás enmiendas han sido aprobadas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el informe de la Comisión en esta parte?

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como no se puede seguir el debate, haré confianza en la Comisión, y votaré por la aprobación del informe. En verdad, no tengo completa seguridad respecto de la materia.

El señor MORA MIRANDA.—Me abstengo, por no haber oído las explicaciones, principalmente debido al mucho ruido que hay en la sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Está presente el señor Ministro de Justicia, quien puede darnos una explicación.

El señor MARTONES. — O bien se podría dar lectura a la parte pertinente de la ley de Seguridad Interior del Estado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Escuchemos al señor Ministro.

El señor PHILLIPI (Ministro de Justicia).—Con todo agrado, daré una explicación a la Sala.

Con motivo de la disposición aprobada por el Senado, mediante la cual se introdujo en la ley de Seguridad Interior del Estado una enmienda destinada a permitir la declaración de zona de emergencia en el caso de calamidad pública, algunos Honorables Diputados hicieron presente, en la Comisión de Legislación, que, en su concepto, existía en la mencionada ley un problema de constitucionalidad. El problema derivaría de que, entre las atribuciones del jefe militar de la zona de emergencia, figura la de la letra c) de la ley 12.927, en virtud de la cual se establece para dicho jefe el derecho de prohibir la divulgación de noticias de carácter militar; y, aunque no recuerdo bien el texto preciso, el artículo añade que ese jefe podrá establecer la censura de los medios de publicación, de radiodifusión y otros. En la letra f) del mismo artículo —el 34 de la ley 12.927—, se establece la posibilidad de que los jefes militares de las zonas de emergencia sometan a las personas a la vigilancia de la autoridad. Como dije, algunos señores Diputados manifestaron su opinión en el sentido de que estas disposiciones de la ley de Seguridad Interior del Estado no guardan consonancia con el precepto del artículo 44, número 13, de la Constitución Política, que establece la posibilidad de suspender o de restringir ciertas garantías constitucionales, por ley, sólo hasta por seis meses. Se discutió el punto y, por último, en la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados se propusieron dos modificaciones: en la letra c), borrar la frase: “pudiendo establecer la censura, etc.”, y en la letra f) del ar-

título 34, agregar un inciso que diga: "La vigilancia de la autoridad a que se refiere esta letra requerirá la autorización previa de una ley, en conformidad al artículo 44, número 13, de la Constitución Política del Estado".

El Ministro que habla hizo presente que tal problema era ajeno a la naturaleza de esta ley de emergencia destinada a enfrentar los problemas originados por el terremoto, y, sin participar en el debate sobre el punto de vista constitucional —porque no conocía la historia de la ley 12.927—, se limitó a presenciar la discusión de los Honorables Parlamentarios.

La Cámara aprobó las modificaciones de la Comisión relacionadas con el aspecto constitucional aludido.

La razón que tuvo la Comisión del Senado para rechazar las modificaciones, según entendí en la sesión que celebró en la mañana de hoy, fue que esta materia es de carácter permanente y requiere un estudio más detenido, pues atañe también a casos de guerra. En consecuencia, se estimó que no conviene dictar normas sobre ello en una ley tendiente a salvar ciertas consecuencias graves del terremoto y que contiene, en general, disposiciones de carácter transitorio.

Es la información exacta de lo acaecido alrededor de este asunto, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a recoger nuevamente la votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se acepta o no el informe?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Con la aprobación del informe, la ley queda tal como está.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Advierto al señor Senador que estamos en votación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Era sólo para dar una explicación relativa a la disposición en debate.

El señor MARTONES.—En realidad, la materia ha sido muy bien explicada, pero mal entendida.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¡Estamos en votación, señor Senador!

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 1 abstención y 3 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado.

—*Se aprueban las demás enmiendas.*

El señor SECRETARIO.—El artículo 8º aprobado por el Senado dice así:

"Artículo 8º.—En los casos en que las leyes o reglamentos requieran el trámite de la propuesta o de la subasta pública, y se tratare de medidas que algunas repartición fiscal, semifiscal, de administración autónoma o empresa del Estado deba adoptar de inmediato para atender emergencias producidas en las provincias mencionadas en el artículo 1º por los fenómenos sísmicos a que se refiere la presente ley, o derivadas de ellos, podrá la respectiva institución prescindir de dichos trámites. Esta disposición se aplicará también a las Municipalidades de la provincia a que se refiere el artículo 1º.

Ratifícanse las medidas que las reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, empresas del Estado y Municipalidades hayan adoptado con anterioridad a la vigencia de la presente ley en relación a las provincias señaladas en el artículo 1º y con prescindencia de las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, destinadas a atender las situaciones de emergencia a que se refiere el inciso anterior".

En el inciso primero de este artículo, que ha pasado a ser 11, la Cámara ha sustituido la frase "por los fenómenos sísmicos a que se refiere la presente ley, o derivadas de ellos", por la siguiente: "por los sismos del mes de mayo de 1960 o sus consecuencias".

—*Se aprueban estas enmiendas.*

El señor SECRETARIO.—El artículo 9º aprobado por el Senado dice así:

“Artículo 9º.—Los Consejos de las instituciones semifiscales, de administración autónoma y empresas del Estado, podrán autorizar la entrega, uso, asignación, arrendamiento o concesión de casas, locales o parcelas, con prescindencia de las exigencias legales o reglamentarias vigentes, siempre que, a juicio de dichos Consejos, la aplicación de las referidas exigencias pueda limitar, retardar o impedir la aplicación de una medida que sea conveniente para la mejor atención inmediata de los damnificados de las provincias a que se refiere el artículo 1º.

Los Consejos de las entidades a que se alude en el presente artículo podrán también ratificar las medidas a que se refiere el inciso anterior adoptadas después del 20 de mayo de 1960 y con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, siempre que, a su juicio, dichas medidas hubieren sido determinadas por la situación de emergencia”.

Según lo propuesto por la Cámara de Diputados, este artículo ha pasado a ser 13, con las enmiendas que se expresan a continuación:

En el inciso primero, ha agregado, después de las palabras “y empresas del Estado”, precedida de una coma (,) la frase “y las Municipalidades,”; ha intercalado entre las palabras “casas” y “locales”, la palabra “sitios”; ha substituido la palabra “Consejos” por “organismos”, y ha agregado como frase final, substituyendo el punto (.) por una coma (,), la siguiente: “por los sismos de mayo de 1960 o sus consecuencias”.

En el inciso segundo, ha agregado, a continuación de las palabras “del presente artículo”, las siguientes; “y las Municipalidades”, y ha agregado a la frase “por la situación de emergencia” la palabra “expresada”.

—*Se aprueban estas enmiendas.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados propone también los siguientes artículos nuevos, con los números 14 y 15.

“Artículo 14.—Los Intedentes, Gobernadores y Subdelegados a proposición de los Alcaldes podrán autorizar la radicación de damnificados en sitios fiscales de su jurisdicción para que construyan sus viviendas, con prescindencia de las exigencias legales o reglamentarias vigentes.

Los funcionarios a que alude el inciso precedente podrán ratificar las ocupaciones de sitios fiscales efectuadas con el exclusivo objeto de construir viviendas, después del 20 de mayo”.

“Artículo 15.—Se autoriza al Director General de los Ferrocarriles del Estado para que en nombre y representación de la Empresa venda o transfiera gratuitamente a los damnificados, terrenos de propiedad de la Empresa, exclusivamente para la construcción de viviendas.

La autorización para ocupar terrenos, su venta o transferencia gratuita podrá realizarla con prescindencia de las exigencias legales y reglamentarias vigentes”.

“Al no aceptar la primera de estas disposiciones” —dice el informe— “, vuestra Comisión tuvo en cuenta el peligro que podría significar conceder a los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados, poderes tan amplios, sin señalar plazo ni zona, en circunstancias que, además, la legislación sobre Gobierno Interior se ocupa de esta materia.

“Al rechazar la segunda de estas disposiciones” —agrega— “, o sea, la que se refiere a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, consideramos, en especial, que este precepto podría dar margen a un sinnúmero de peticiones de todo orden, altamente perjudiciales para los intereses de la Empresa. Se atendió, además, a la inconveniencia de otorgar al Director de esta Empresa facultades tan extensas que vendrían a alterar la supervigilancia que el Gobierno debe ejercer sobre ella”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión los artículos.

Ofrezco la palabra.

El señor FREI.—Pediría que en lo futuro nos proporcionaran los textos completos de la materia en debate. En este caso deberíamos tener a la mano el articulado propuesto por la Cámara, pues, como muy bien lo dijo el Honorable señor Fernando Alessandri, el informe se asemeja a una charada.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se le acaba de dar lectura, señor Senador.

El señor FREI.—En esa forma no puede apreciarse bien. Estamos votando artículos cuyo contenido hemos conocido por primera vez después de una simple lectura.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite, señor Presidente?

En el legajo que tenemos a la mano figura el boletín N° 18.866. En la página 5, después de una pleca para separar los párrafos, vienen los artículos que estamos tratando.

El señor FREI.—Deberíamos tener el texto completo aprobado por la Cámara.

El señor BULNES SANFUENTES.—Justamente, ahí figura el texto de los artículos en debate, que la Comisión propone rechazar.

El señor IZQUIERDO.—En la Comisión dispusimos del texto completo aprobado por la Cámara y sobre esa base adoptamos los acuerdos. Ahora no lo tenemos a mano.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo conocen únicamente los miembros de la Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Los señores Senadores también tienen a la mano el articulado de la Cámara.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

En realidad, fue materialmente imposible hacer un informe más completo sobre la materia, pues la Comisión se reunió sólo hoy a mediodía.

En cuanto a los artículos que estamos tratando, son los nuevos que la Cámara introdujo con los números 14 y 15, y figuran, como ya dije, en el boletín N° 18.866, en la página 5, segundo párrafo, después de una pleca que separa dicho párrafo del anterior. Por lo demás, ese boletín figura en el legajo que todos tenemos en nuestro poder.

El señor IZQUIERDO.—El señor Ministro puso en nuestras manos el proyecto de la Cámara, y allí aparecían subrayadas las enmiendas introducidas por esa corporación. Sobre esa base se desarrolló el debate en la Comisión. Pero tal documento no lo tenemos ahora a la mano.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Secretario leyó estos artículos.

La verdad es, dada la forma como se está llevando el debate, que se produce un poco de confusión.

Estas disposiciones las encuentro bastante positivas para los damnificados.

Voy a permitirme, aprovechando que hay un poco de silencio, leer los artículos que la Comisión rechaza.

El 14 dice como sigue:

“Los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados a proposición de los Alcaldes podrán autorizar la radicación de damnificados en sitios fiscales de su jurisdicción para que construyan sus viviendas, con prescindencia de las exigencias legales o reglamentarias vigentes.

Los funcionarios a que alude el inciso precedente podrán ratificar las ocupaciones de sitios fiscales efectuadas con el exclusivo objeto de construir viviendas, después del 20 de mayo”.

Esta disposición la considero justa y voy a votarla favorablemente.

El artículo 15 dice:

“Se autoriza al Director General de los Ferrocarriles del Estado para que en nombre y representación de la Empresa venda o transfiera gratuitamente a los damnificados terrenos de propiedad de la Em-

presa, exclusivamente para la construcción de viviendas.

La autorización para ocupar terrenos, su venta o transferencia gratuita podrá realizarla con prescindencia de las exigencias legales y reglamentarias vigentes”.

Expondré el caso concreto recién ocurrido en el pueblo de Curanilahue: como no había terrenos disponibles, el Comité de Ayuda a los Damnificados, integrado por vecinos de la localidad, desde el Subdelegado hasta el cura párroco, ocupó terrenos de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que estaban desocupados, para construir pabellones de emergencia. Pero la Empresa, que tiene la obligación de hacer cumplir sus actuales disposiciones legales y reglamentarias, no está autorizada para ceder dichos terrenos. Por ello, ha pedido que saquen de allí los pabellones, y ahora los vecinos no tienen donde contruirlos.

Pues bien, esta disposición exime a la Empresa de la obligación de no permitir a elementos extraños dentro de su propiedad. Por eso yo la encuentro justa. Este caso seguramente se repite en muchas localidades.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

La unanimidad de la Comisión de Legislación rechazó estos artículos, porque, a juicio de sus miembros, son altamente inconvenientes.

El artículo 14 se presta para los mayores abusos y puede causar trastornos enermes en las provincias afectadas por el cataclismo.

Si los señores Senadores leen con detención el artículo, verán que faculta hasta al último Subdelegado de la zona afectada por los cataclismos para autorizar la radicación de damnificados en cualquier sitio fiscal, con el fin de que construyan sus viviendas allí, con prescindencia de las exigencias legales y reglamentarias vigentes. Los Subdelegados quedarían facultados para entregar a quien les pareciera conveniente los fundos fiscales, los patios de las escuelas, los sitios fiscales eriazos, los lo-

cales de Impuestos Internos o cualquier otro predio fiscal existente en la Zona.

El señor MARTONES.—La verdad es que ya lo han hecho.

El señor BULNES SANFUENTES.— Lo han hecho para atender situaciones de emergencia, pero no para que los damnificados se radiquen en los predios fiscales y construyan allí sus viviendas.

Todavía más: aunque el espíritu de la Cámara fue evidentemente el de autorizar a los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados de la zona afectada por los sismos, la facultad se confiere a dichos funcionarios en todo el País.

De esta manera, cada uno de tales funcionarios, algunos de los cuales tienen muy poca jerarquía administrativa, queda facultado para disponer, con prescindencia de toda exigencia legal o reglamentaria, de cualquier bien raíz perteneciente al Fisco chileno.

En lo referente a la autorización al Director General de Ferrocarriles, también es objetable, primero, porque no se especifica de qué terrenos se trata: si son los comprendidos en la zona afectada por la catástrofe o si se trata de todos los terrenos que posee la Empresa en el País; segundo, porque se le autoriza para venderlos o transferirlos gratuitamente, sin cumplir ninguna exigencia legal o reglamentaria vigente. Estas exigencias a que deben atenerse los funcionarios que ejecutan actos tan importantes como la donación o la venta de terrenos fiscales no se han establecido por molestar a tales funcionarios, sino por ser indispensables. No se pueden entregar a un solo funcionario, al Director General de Ferrocarriles, facultades que no tiene el Presidente de la República ni nadie: vender o donar bienes fiscales, a su arbitrio.

Por tales razones, que a mí me parecen muy justificadas, la unanimidad de la Comisión rechazó los artículos nuevos propuestos por la Cámara de Diputados.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Los dos artículos son innecesarios, además de tener serios defectos, Son inne-

cesarios porque, respecto de las medidas que ya hayan podido tomar las autoridades en los primeros días siguientes a los fenómenos sísmicos, ellas están consideradas en el inciso segundo del artículo 8º aprobado por ambas ramas del Congreso. Tal disposición aprueba todas las medidas que hayan podido tomar las autoridades y comprende, por lo tanto, la ocupación transitoria de terrenos fiscales. En cuanto a la legislación futura...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuál es el artículo?

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Es el inciso segundo del artículo 8º aprobado por el Senado y que no ha tenido modificaciones. Dice como sigue: "Ratificanse las medidas que las reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma y empresas del Estado, hubieren adoptado con anterioridad a la vigencia de la presente ley en relación a las provincias señaladas en el artículo 1º y con prescindencia de las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, destinadas a atender las situaciones de emergencia a que se refiere el inciso anterior".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero ese artículo limita la facultad hasta el momento en que la ley entra en vigencia.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—La vigencia del artículo aprobado por el Senado se extiende hasta el 31 de diciembre del año en curso. En cambio, los que aprobó la Cámara no tienen ninguna limitación en el tiempo ni en el territorio. O sea, serían normas permanentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro. Pero Su Señoría dice que la vigencia del artículo se prolonga hacia adelante. ¿Hasta cuándo se aplican sus disposiciones?

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—El inciso 2º del artículo 8º establece la vigencia hasta el 31 de diciembre de 1960.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Del texto que acabo de leer, me parece entender que se pone término a esta facultad en el momento en que la ley entra en vigencia, y ello es grave.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Lea el inciso segundo del artículo 8º, Honorable Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Justifico y me explico la proposición de la Cámara de Diputados, sin dejar de reconocer el peligro que ella entraña. Lo dije ya después de una visita que hice a Chiloé, donde la corteza terrestre bajó alrededor de dos metros y donde todos los pueblos han sido inundados por las aguas de las altas mareas, y las de agosto subirán más de un metro. Es necesario, entonces, radicar las poblaciones de las avenidas costaneras en las partes altas y dar amplias atribuciones a las autoridades con ese objeto. Por eso, yo estaba de acuerdo con la intervención que se daba a la autoridad militar. Comprendo la finalidad que se ha tenido, pero reconozco, al mismo tiempo, los inconvenientes que Su Señoría señala. ¿Cuál será la fórmula para actuar en esta tremenda catástrofe que vive la República?

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Deseo exponer, en síntesis, la situación legal actual. Las medidas ya adoptadas están cubiertas por el inciso segundo del artículo 8º, aprobado por el Senado. Dicho artículo, según creo, ahora tiene el número 11.

Respecto de la legislación referente a hechos posteriores a la vigencia de la ley, la situación es como sigue: para las situaciones inmediatas y de más grave emergencia, el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, establece la posibilidad de que los Intendentes y Gobernadores obliguen a los servicios sujetos a su fiscalización a poner

a su disposición todo tipo de bienes muebles o inmuebles de carácter fiscal, para la atención inmediata en casos como éste.

Llamo la atención del Senado hacia el hecho de que este artículo es una de las pocas disposiciones legales vigentes que se refieren a terremotos, inundaciones y otras calamidades. Mediante su aplicación han podido operar las autoridades con ocasión de los sismos de mayo de 1960.

En cuanto a las medidas . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡No han operado . . .!

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—El que hayan operado o no es una cuestión de hecho. Digo que el mecanismo jurídico para operar está en la ley de Régimen Interior.

En cuanto a disposiciones más definitivas, como el otorgamiento de títulos definitivos gratuitos, hay una completa legislación que aplica el Ministerio de Tierras. Cansaría al Honorable Senado si la expusiera en todos sus detalles, pues está compuesta por 28 textos legales diferentes, desde leyes de la mitad del siglo pasado hasta recientes decretos con fuerza de ley. Porque hay en esta materia una abundante legislación, no me parece de ninguna manera necesario el artículo que se propone; por el contrario, lo encuentro gravemente limitativo, puesto que subordina las destinaciones inmediatas de terrenos fiscales que se pueden hacer, a la iniciativa de las municipalidades, con lo cual se limitan a los representantes del Ejecutivo, a cuyo cargo está la administración de los bienes fiscales, sus atribuciones para aplicar ellos mismos las medidas más urgentes.

En esta forma, en lugar de hacer más ágil el procedimiento, la disposición en debate limita las normas vigentes en la ley de Régimen Interior. Y tienen, por último, estos dos artículos, el grave inconveniente que señalaba: no están limitados en el tiempo ni en el territorio. Si quedan como normas permanentes, con seguridad van a entorpecer en forma grave la aplicación

del derecho común vigente en estas materias.

Hay un aspecto, señor Presidente, especialmente delicado. Me refiero a los inmuebles que llegan a formar parte del patrimonio del Estado por la vía de la herencia yacente. El Fisco recibe tales inmuebles, pero todavía no está claro si es dueño de ellos, porque dentro de los plazos de prescripción vigente puede aparecer el verdadero heredero, y la ley ordena que esos bienes se saquen a subasta pública, a fin de que, si aparece el dueño, se le devuelva el precio obtenido en la subasta. Sobre tales inmuebles no puede darse permiso de ocupación ni títulos gratuitos. Respecto de ellos suelen suscitarse dificultades en la práctica; en algunos casos, el Parlamento las ha resuelto con leyes especiales.

Por lo tanto, estimo que estos artículos no agregan nada nuevo ni nada útil a la legislación; en cambio, en la forma de normas permanentes y rígidas en que están redactados, sólo complicarán la aplicación de las leyes en vigor.

Hay un informe —que he entregado en la mañana de hoy a la Comisión— en que el Director General de los Ferrocarriles del Estado se manifiesta categóricamente contrario al artículo 15.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, los Senadores de estos bancos comprendemos el sentido de justicia que contienen los artículos en discusión y hemos dejado constancia de nuestra opinión; pero, después de oír las explicaciones dadas por el señor Ministro y por algunos Honorables colegas, no insistiremos en su mantención.

Comprendemos que la intención de la Cámara de Diputados es buena; pero los artículos no están redactados como corresponde, por lo que nos abstendremos de votar respecto de ellos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En el fondo, esto coincide con lo que manifesté en la sesión en que el Senado

despachó por primera vez el proyecto, en el sentido de que sus disposiciones no tienden a resolver las angustias que aquejan al País y sólo enfocan aspectos de orden jurídico, lo que debo lamentar.

El artículo 8º, que señalaba el señor Ministro, autoriza a los Consejos para resolver sin sujeción a las disposiciones de orden legal. Está bien. En seguida, ratifica las medidas que hayan podido adoptar con anterioridad a la vigencia de la ley y con prescindencia de las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. Esto también es correcto. Pero queda sin solución el caso de la mucha gente que no tiene donde radicarse. Y el Gobierno continúa con una frialdad extraordinaria ante tal situación.

Por eso estimo que el proyecto no satisface lo que el País necesita y, si se hubiera pedido votación nominal, me habría abstenido en cada caso.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el informe de la Comisión en este artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Artículo 10.—Las modificaciones propuestas por la Cámara son las siguientes:

En el inciso primero, ha suprimido la frase “en el presente año”.

El Senado había aprobado lo siguiente: “Artículo 10.—Los comerciantes que, en el presente año, se negaren infundadamente a vender de contado al público para su consumo ordinario alimentos o artículos de vestuario o de construcción, o condicionaren la venta a la adquisición de otras mercaderías, serán sancionados con presidio menor en cualquiera de sus grados.

Las personas que a sabiendas comerciaran con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en las provincias afectadas por los sismos de mayo del presente

año, serán castigadas con presidio menor en su grado medio a máximo.

En los casos de hurto y robo y de cualquier otro delito, podrá el tribunal considerar como circunstancia agravante el hecho de recaer sobre los bienes señalados en el inciso anterior y darán lugar a acción pública.

En las denuncias por los delitos a que se refieren los dos primeros incisos del presente artículo, los jueces resolverán con arreglo al procedimiento del Título I del Libro III del Código de Procedimiento Penal”.

Dice el informe sobre el particular:

“En lo que se refiere a la modificación de la Honorable Cámara y que consiste en suprimir, en el inciso primero, la frase “en el presente año”, al ponerse ella en votación, se produjo un empate. Queda, en consecuencia, entregado a la consideración de la Sala el mantenimiento o el rechazo de la referida enmienda”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El informe no consigna quiénes son los Senadores que votaron en contra de la disposición de la Cámara de Diputados y quiénes la aprobaron. Los Honorables señores Bulnes Sanfuentes y Fernando Alessandri votaron por rechazar la supresión de la Cámara de Diputados; el Honorable señor Palacios y el Senador que habla votamos por la resolución de la Cámara de Diputados, o sea, por eliminar la frase “en el presente año” y dejar como disposición de carácter de permanente el inciso respectivo de este artículo.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El Honorable señor Fernando Alessandri y el que habla rechazamos el agregado de la Cámara de Diputados que hace permanente esta disposición. Consideramos que una disposición permanente sobre esta materia tendría que ser objeto de un

estudio mucho más ponderado y de una legislación mucho más completa. Ello es muy fácil de demostrar si se recuerda que cada vez que se han considerado proyectos de ley sobre delito económico, se ha llegado a la conclusión de que, en materia de negativa de venta o de venta condicionada, no pueden adoptarse disposiciones muy simples y es necesaria toda una estructura o un cuerpo de disposiciones que pongan a salvo algunos casos. Como disposición transitoria, aceptamos la que despachó el Senado, porque comprendemos que la situación de emergencia por que atraviesa el sur del País hace necesario, en este momento, dictar una disposición de esta especie que rija en todo el País, a fin de evitar el acaparamiento de alimentos y de otros artículos esenciales.

Repito que la dictación de una norma de carácter permanente necesitaría un estudio mucho más profundo y disposiciones más completas.

El señor IZQUIERDO.—En el artículo 10 del proyecto aprobado por el Senado, se decía: “Los comerciantes que, en el curso del presente año, se negaren infundadamente a vender de contado al público para su consumo ordinario alimentos o artículos de vestuario o de construcción, o condicionaren la venta a la adquisición de otras mercadería, serán sancionados con presidio menor en cualquiera de sus grados”.

La Cámara de Diputados acordó suprimir la frase “en el presente año”; de manera que la disposición, así aprobada, tendría el carácter de permanente y no regiría en forma transitoria, como dice Su Señoría. El Honorable señor Palacios y el que habla aceptamos el criterio de la Honorable Cámara de Diputados tomando en cuenta que, en la disposición del Senado, se establece que se trata de los comerciantes que “infundadamente” se negaren a vender al contado; de tal modo que el comerciante que tenga fundamento para negarse a ello no corre ningún riesgo, por

lo que se justifica que la disposición se incorpore, con carácter permanente, en la legislación chilena.

El señor BULNES SANFUENTES.—La referencia que hace el Honorable señor Izquierdo a la palabra “infundadamente” confirma lo que yo decía hace un momento: que esta materia requiere un estudio más profundo y disposiciones más completas, porque la ley penal debe configurar los delitos y no debe dejar al criterio del juez el aplicar o no aplicar la pena. En la disposición en estudio, se está dejando al criterio del juez considerar si un hecho constituye delito o no lo constituye, pues, en definitiva, es el juez quien habrá de calificar, por sí y ante sí, si existieron fundamentos valederos para negar la venta, o no existieron. La existencia o inexistencia del delito penderá, por lo tanto, del criterio del juez, probablemente de sus ideas económico-sociales. Por tal camino, señor Presidente, podemos llegar al código penal ruso, en que los delitos no se hallan configurados y comportan penas que van desde la multa del monto de un rublo hasta la pena de muerte, y queda entregado al juez el calificar si existe el delito y disponer la pena que estime conveniente.

Es principio básico de la legislación penal que el delito esté configurado, y si dictamos una legislación permanente sobre la materia, deberemos establecer cuáles son los casos en que la negativa de venta es fundada y, por eliminación, cuáles son los casos en que la negativa de venta no es fundada. Pero no podemos incorporar como disposición penal de carácter permanente una que viene a entregar totalmente al criterio del juez la existencia o inexistencia del delito.

El señor IZQUIERDO.—La jurisprudencia de los Tribunales lo determinará.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Frei tiene la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.— Quiero agregar algo: es necesario que el habitante de este país sepa, en todo caso, qué es delito, que sepa cuándo va a transgredir la ley penal, y no que el acto que va a ejecutar sea o no sea delito según cuál sea el criterio del tribunal al que corresponda juzgar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor FREI.—Si esta disposición es válida para el presente año, creo que lo será también para los próximos, porque la reconstrucción no se hará, sin duda, en los próximos seis meses. Por lo tanto, votaré el artículo de acuerdo con el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se suprime o no la frase que dice “en el presente año”?

El señor MARTONES.—Que se suprima; estoy con la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa; 11 votos por la negativa y 3 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobada la enmienda. Queda suprimida la frase.

El señor SECRETARIO.—Las restantes modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados son de mera redacción.

En seguida, la Comisión rechazó, en este mismo artículo, la modificación relativa a la prohibición impuesta al Juez para conceder la libertad condicional, por estimarla manifiestamente inconstitucional.

—*Se aprueba el informe en esta parte.*

El señor SECRETARIO.— Artículo nuevo de la Cámara de Diputados.

“Artículo 17.— Los delitos a que se refieren los párrafos 2, 4, 5, 6 y 7 del Título VII del Libro II del Código Penal perpetrados antes del 31 de diciembre de 1960

en las provincias señaladas en el artículo 1º de la presente ley o respecto de personas evacuadas de esas provincias con motivo de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, serán castigados con la pena establecida en el grado máximo, cuando ella constare de dos o más grados, y, en los demás casos, con la pena aumentada al grado superior”.

La Comisión ha aprobado el artículo, que pasa a ser 14, y hace presente que este precepto, por disposición constitucional, sólo debe aplicarse a los delitos cometidos con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor SECRETARIO.—Con relación al artículo 11, la Comisión coincidió con el criterio de la Cámara de Diputados en el sentido de suprimirlo, atendiendo a lo expresado por el señor Ministro de Justicia en el sentido de que, por el tiempo transcurrido, la disposición es innecesaria.

El artículo cuya supresión se propone es del tenor siguiente:

“Artículo 11.—El Presidente de la República, para la atención de las provincias a que se refiere el artículo 1º, podrá decretar libremente comisiones de servicio y destinaciones, por un tiempo determinado, de empleados de cualquiera repartición del Estado, sea fiscal, semifiscal, de administración autónoma o de empresa del Estado, sin las limitaciones establecidas en el Estatuto Administrativo.

“Exceptúase el personal de los Servicios a que se refiere el artículo 208 de la ley N° 13.305”.

“El decreto supremo que ordene estas comisiones de servicio y destinaciones podrá ejecutarse inmediatamente, sin perjuicio de su toma de razón posterior”.

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión recomienda mantener el artículo 12, que pasa a ser 15. Fue rechazado por la Cámara de Diputados.

El artículo dice:

“Artículo 12.—El Ministerio del Interior continuará a cargo de todas las erogaciones que se hayan hecho o se hagan al Gobierno para ayudar a las zonas damnificadas.

“El Ministerio del Interior podrá dar a dichas erogaciones el destino que estime más conveniente al fin señalado. Las erogaciones que consistan en alimentos, vestuarios, medicamentos u otros bienes corporales podrá ponerlas a disposición de los servicios o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma o empresas del Estado y de las entidades públicas o privadas de beneficencia o educacionales que estime más adecuado para su distribución o aprovechamiento.

Los bienes corporales que el Ministerio del Interior, en conformidad a lo dispuesto en el inciso precedente, haya puesto o ponga a disposición de la Empresa de Comercio Agrícola, podrán ser distribuidos por ésta en especie, o sustituyéndolos por otros bienes corporales de valor equivalente. En este último caso el Ministerio del Interior indicará a la Empresa los bienes y el lugar en que los deberá entregar.

Las determinaciones que adopte el Ministerio del Interior en conformidad a la presente disposición no estarán sujetas a formalidades de ninguna especie, sin perjuicio de la rendición de cuentas a que se refiere el artículo siguiente”.

El señor MARTONES.—Quisiera que el señor Ministro se sirviera explicarnos qué ocurriría si el artículo 12 fuera eliminado de este texto legal. ¿Quién se haría cargo de las erogaciones, cómo se haría la distribución y cómo se procedería?

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Tal como expresé en la discusión en el primer trámite constitucional, la disposición, en estricto derecho, no es necesaria, pues, como las erogaciones han sido hechas al Supremo Gobierno, es problema de orden interno, de administración, entregar su

manejo y distribución a un determinado Ministerio, y parece lógico que lo haga el Ministerio del Interior. Pero, como el Gobierno quiere, según consta en el proyecto que envió al Senado, que las cuentas sean revisadas por la Contraloría General de la República, se incluyó este artículo en relación con el artículo siguiente.

El artículo fue materia de debate en la Cámara de Diputados, no en cuanto a los incisos 1º, 3º y 4º, sino respecto de la segunda frase del inciso 2º y, por una razón reglamentaria, al rechazarse una indicación que incidía sólo en la segunda parte del inciso 2º, quedó rechazado todo el artículo.

Si se mantiene el rechazo del artículo, queda sin sentido el artículo siguiente de la Cámara de Diputados, que somete estas cuentas a revisión por la Contraloría General de la República.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si se hubiera dado al País una organización de emergencia, como ha sido pedido por muchos sectores, me habría parecido bien que el Gobierno se hubiera hecho cargo de estas erogaciones y envíos del extranjero y de instituciones y personas del País; pero, habiéndose mantenido un régimen civil y a los Intendentes y Gobernadores en sus cargos...

El señor IZQUIERDO.—Salvo en Valdivia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Exactamente; salvo en Valdivia, como apunta el Honorable colega. Pero en Osorno hay quejas; en Puerto Montt, también. Y se ha llegado a pensar hasta que en algunas actuaciones hay influencias de índole política y, lo que es más deplorable todavía, incluso de carácter partidista.

Ahora bien, todos los recursos que se han recibido han sido incorporados al patrimonio nacional, pertenecen al Estado y éste actúa respecto de ellos, por medio de diversos organismos establecidos: de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado, del Servicio de Auxilio Social,

y de una serie de oficinas semifiscales. ¿Por qué sacamos de la tramitación ordinaria la distribución de tales recursos e impedimos que las instituciones mencionadas se desenvuelvan dentro de sus respectivas leyes orgánicas? En este artículo, se da tal función al Ministerio del Interior, el cual no podrá atenderla y tendrá que hacer delegación obligada de ella en alguna otra entidad o en instituciones privadas o en personas determinadas, en organismos improvisados, lo cual restará seriedad a estas actuaciones, que deben ser claras y, más que ello, transparentes.

La prensa de hoy ha informado que las aduanas se hallan atochadas de mercaderías, y éstas se necesitan con urgencia en muchas partes. Sin embargo, no llegan las órdenes para disponer de ellas y, probablemente, pasará mucho tiempo antes de que sean distribuidas.

En consecuencia, señor Presidente, deseo que se siga el régimen ordinario, que se mantenga el criterio de la Cámara de Diputados, pues ésta me parece una medida de excepción que no concuerda con la práctica del funcionamiento administrativo.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).— Quiero expresar, primeramente, que los bienes materiales erogados no son bienes públicos, como acaba de afirmar el señor Senador.

La actuación del Ministerio del Interior está de acuerdo con la opinión de la Contraloría General de la República. Incluso la apertura de una cuenta en nombre del Ministro del Interior se hizo previo informe de la Contraloría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y las casas prefabricadas recibidas?

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).— Tampoco están, señor Senador, sometidas al régimen jurídico de los bienes públicos.

No hay ninguna disposición legal que reglamente lo relativo a estas erogaciones voluntarias de particulares y las donacio-

nes extranjeras con motivo de catástrofes; de modo que no puede aplicarse a ellas el régimen jurídico de bienes nacionales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero las autoridades deben intervenir en la distribución de tales bienes.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).— Y han intervenido desde el primer momento. Se ha llevado una cuenta con toda prolijidad.

Ha sido el Supremo Gobierno el que propuso establecer, en el proyecto, una norma en virtud de la cual las cuentas deban ser revisadas por la Contraloría, porque si tal norma no se establece, como esas cuentas no pertenecen a la jurisdicción de la Contraloría, ésta no podría revisarlas, ya que no son bienes nacionales desde el punto de vista jurídico.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Creo, dada la rectificación que ha hecho Su Señoría, que tal omisión debió haberse salvado en esta misma ley. Lo importante es que los organismos del Estado funcionen en forma ordinaria. En la capital de la República están todos los Ministerios y desde acá se imparten las órdenes.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).— Si se hubieran incorporado estos bienes, en virtud de alguna disposición legal, en el régimen ordinario de la Administración Pública, sencillamente no se hubiera podido prestar ningún auxilio a título gratuito, a los damnificados. Así, por ejemplo, los bienes fiscales que entren al patrimonio de la CORVI deben ser destinados por ésta a los fines que le señala la ley, y no hay mecanismos legales que permitan a las organizaciones del sector público donar bienes de su propiedad. De modo que si éstos entraran a la categoría de públicos, se paralizaría toda ayuda gratuita, a menos que se modificara todo el régimen legal para que, cumplidos determinados requisitos, se pudieran entregar esos bienes a título gratuito. En el régimen ordinario, cualquier funcionario

que traspase a título gratuito un bien público queda inmediatamente en la obligación de restitución, la cual recae sobre el jefe responsable.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Habría malversación de fondos públicos.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Se habría paralizado toda la ayuda a los damnificados por los sismos del Sur.

El señor FREI.—Votaré por mantener el artículo 12, pues estimo que, así como en algunas ocasiones se reclama una legislación especial, en las actuales circunstancias ello me parece más evidente que nunca.

Por lo demás, prefiero que la responsabilidad se radique en un Ministerio, por cuanto, si se procediera de acuerdo con el derecho ordinario, frente a cada gestión aparecerían interviniendo y respondiendo diferentes reparticiones. Y en cuanto a la tuijión, ésta sería mucho más difícil.

En consecuencia, prefiero que exista una disposición que radique tal responsabilidad en un Ministerio. Por lo menos, si las cosas se hacen mal o se produce malversación, incorrección o lenidad, el Congreso sabrá a quién dirigirse. Si no existiera esta disposición, deberíamos entrar a averiguar quién recibió tal ayuda, cómo la administró, qué cosas hizo.

Por todo lo expuesto, voto por mantener el artículo 12, que me parece acertado en cuanto a su existencia y su redacción.

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 13, que pasa a ser 16. La Comisión ha aprobado las modificaciones de la Cámara de Diputados.

El artículo 13 del Senado dice así:

“El Ministerio del Interior rendirá cuenta a la Contraloría General de la República de los bienes a que se refiere el artículo anterior.

En el examen de estas cuentas, y de las que deban rendir los funcionarios que hayan recibido del Ministerio del Interior los

auxilios, sea con cargo a las erogaciones particulares, sea con cargo al 2% contemplado en el N° 10 del artículo 72 de la Constitución Política o con cargo a fondos del Ministerio del Interior, el Contralor General de la República podrá apreciar en conciencia la prueba cuando faltaren documentos o comprobantes de la inversión, y en otras situaciones semejantes; igualmente, en casos calificados, los juicios de cuentas podrán ser fallados en conciencia”.

Las enmiendas propuestas por la Cámara de Diputados son las siguientes:

“En el inciso segundo, ha agregado a continuación de la frase inicial: “En el examen de estas cuentas”, las palabras “de las que rindan las instituciones aludidas en los artículos 12 y 13 en relación a las medidas allí señaladas”.

Se trata solamente de modificaciones de redacción.

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 14, que pasa a ser 17.

El artículo 14 del Senado dice así:

“Sin perjuicio de la visita general que, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 578 y 579 del Código Orgánico de Tribunales debe practicarse el 16 de septiembre próximo en los establecimientos penales y cárceles de las ciudades cabeceras de departamento, se efectuará una extraordinaria el 15 de julio del presente año.

En este caso, tendrá lugar lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Ley N° 321, de 10 de marzo de 1925, sobre libertad condicional”.

Y la enmienda propuesta por la Cámara de Diputados en este artículo es la siguiente:

“En el inciso segundo, ha substituido la preposición “por” que precede a la expresión “el artículo 4°” por la preposición “en”.

La Comisión ha aprobado la enmienda introducida por la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha consignado, con el número 20, un artículo nuevo, el cual la Comisión ha rechazado.

Expresa el informe: “Al tomar este acuerdo, vuestra Comisión tuvo presente que en él se legisla sobre una materia ajena a la idea fundamental de este proyecto de ley y porque, además, importa una confusión institucional en el sistema de seguridad social, disponiendo de un patrimonio extraño al de las personas que se pretenden beneficiar”.

El artículo en referencia dice como sigue:

“Artículo 20.—La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas otorgará por intermedio de la Sección de Empleados Públicos, los siguientes beneficios a los imponentes del Departamento de Periodistas:

a) Préstamo de auxilio conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Préstamo del Departamento de Periodistas.

b) Préstamos para reparaciones según lo estipulado en el artículo 70 del mismo Reglamento.

“Estos préstamos deberán ser concedidos a los imponentes del Departamento de Periodistas que residen en las zonas afectadas por los recientes sismos tengan o no obligaciones de esta naturaleza u otra pendientes con dicho Departamento y su cancelación la harán directamente a la Sección Empleados Públicos que otorgará estos beneficios”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Justamente este artículo consigna medidas de carácter jurídico frente a la situación originada por los sismos ocurridos en la zona Sur.

En segundo lugar, el rechazo del artículo 20 —originariamente, 19— ha sido determinado en atención a que la Superin-

tendencia de Seguridad Social ha enviado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento un informe adverso a los trasposos de fondos de la Sección Empleados Públicos al Departamento de Periodistas. Lo más curioso es que los trasposos se han producido en la Caja de Empleados Públicos, y todos ellos tomando en cuenta las argumentaciones favorables de la Superintendencia de Seguridad Social. Esto revela una situación anormal: envía un informe para apoyar los trasposos en la Caja e induce a los Consejeros a votarlos favorablemente, y dirige al Congreso otro en sentido contrario que impide la aprobación del artículo que se comenta. A simple vista, uno de los dos informes es incorrecto y no está de acuerdo con lo legal. Por lo tanto, pido se lea una copia del oficio remitido por la Cámara de Diputados a la Superintendencia de Seguridad Social a este respecto y que está en manos de la Mesa.

En el oficio aparecen:

1º—El artículo nuevo.

2º—El informe desfavorable a este artículo por significar trasposos de una sección a otra regidas por leyes distintas, enviado por la Superintendencia de Seguridad Social.

3º—La ley 12.430, artículo 4º, similar al artículo nuevo del proyecto, referente a los Notarios.

4º—Una copia oficial de todos los trasposos hechos con anterioridad de la Sección Empleados Públicos al Departamento de Periodistas.

5º.—Dos informes de la Fiscalía de la Caja, favorables a los trasposos.

6º.—Las opiniones del Subsecretario y del Ministro de Trabajo y Previsión Social, favorables a los trasposos.

7º.—La copia de otro informe de la Superintendencia de Seguridad Social, favorable a los trasposos en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

8º.—Otras observaciones que podrían ser de interés.

Por lo tanto, pido se lea esta copia y se envíe, en mi nombre, oficio a la Contraloría General de la República.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

En cuanto a la lectura del oficio que pide el señor Senador. . . .

El señor LAVANDERO.—Tiene cuatro páginas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Cinco páginas, señor Senador.

Como está resumido en la parte final, sería más conveniente leer el resumen.

El señor LAVANDERO.—¿Por qué no se lee la página 4 del informe, que hace ver la contradicción entre un informe y otro, vale decir, entre el proporcionado a los miembros del Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y el enviado al Congreso Nacional?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En la página 5 se dice: "Considerando las argumentaciones señaladas anteriormente, se puede resumir lo siguiente:" A mi juicio, con esos antecedentes los señores Senadores se podrán dar cuenta de lo que desea Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Es sumamente grave que haya dos informes contradictorios: uno enviado a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y otro al Senado y a la Cámara de Diputados.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

En este momento está sentado a mi lado un Consejero de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y me dice que esos informes no tienen nada de contradictorio entre sí, pues se refieren a dos materias totalmente distintas, a dos trasposos de origen y naturaleza muy diferentes.

El artículo en debate fue rechazado por la unanimidad de la Comisión, porque aunque se aprobara no produciría ningún efecto, por dos razones.

En primer lugar, es una disposición inconstitucional, pues tiene por objeto obligar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para que, con los fondos de los empleados públicos, conceda determinados préstamos a los periodistas, en circunstancias de tener un régimen previsional distinto y fondos separados.

El señor LAVANDERO.—¡Pero se ha hecho en muchas oportunidades!

El señor BULNES SANFUENTES.—En segundo lugar, porque, en virtud del artículo, los préstamos se otorgarán en conformidad con lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento de Préstamos del Departamento de Periodistas, y tengo a la vista un informe de la Superintendencia de Seguridad Social, N° 1172, de 28 de junio, o sea, de hoy, que dice textualmente: "Sobre el particular debo expresar a US. que no existe Reglamento de Préstamos del Departamento de Periodistas y, por consiguiente, los artículos 69 y 70 mencionados son impertinentes".

De manera que, aun cuando se aprobara el artículo, no podría aplicarse, primero, por ser inconstitucional y, segundo, por hacer referencia a un reglamento para el otorgamiento de préstamos que no existe.

El señor LAVANDERO.—Pero el segundo informe dice una cosa distinta. Además, según la copia de un documento en mi poder, todos los préstamos se han hecho con fondos traspasados de la Sección Empleados Públicos al Departamento de Periodistas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta despachar todos los proyectos de la tabla.

El señor CURTI.—Con suspensión de la sesión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Insiste el Honorable señor Lavandero en que se lea el documento mencionado?

El señor LAVANDERO.—Sí, señor Presidente, para que los señores Senadores se den cuenta de la contradicción existente.

Ha habido traspasos efectivos, y tengo la copia de tales traspasos y de las cantidades.

Podría leerse desde la página 4.

El señor CURTI.—Pero eso es impertinente.

El señor LAVANDERO.—Fue aprobado por la Cámara, de modo que es pertinente.

El señor SECRETARIO.—El documento expresa lo siguiente en la página 4:

“Donde la Superintendencia de Previsión Social ha actuado con mayor precipitación y falta de estudio, ha sido al no tomar en cuenta la opinión que se vertiera sobre este mismo aspecto en la sesión N° 35 del Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas celebrado el lunes 23 de mayo de 1960, bajo la presidencia del Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Eduardo Gomien. Al efecto, en dicha sesión por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

“Se toma conocimiento de la nota del Jefe del Departamento de Periodistas sobre traspaso de fondos de la sección públicos a la sección periodistas y del informe de fiscalía de fecha 13 del presente y se acuerda aprobar el traspaso de fondos solicitados ascendente a la suma de E° 77.150”.

“En la página 15 de dicha sesión se expresa la opinión del distinguido y extraordinario abogado y delegado de la Superintendencia de Previsión Social, basado en los acuerdos ordenados precisamente por el Superintendente de Previsión Social don Rolando González, quien firma contradictoriamente el informe que se copia en el encabezamiento del presente oficio. Literalmente.

“El señor Vicente Monti hace notar que el señor Vicepresidente de la Caja ha consultado a la Superintendencia de Seguridad Social, respecto de la legalidad de estos traspasos, problema que le fue encomendado al que habla. Prosigue diciendo que emitió un informe el que puso en manos del Superintendente de Seguridad Social, quien lo estudió con el Subsecretario de Previsión, señor Undurraga. De este estudio, agrega, se llegó a la conclusión, a juicio de la Superintendencia que los traspasos motivo del debate no son ilegales, siempre que ellos se hagan debido a situaciones de emergencia, esto es, no para pagar obligaciones de una sección a otra de la Caja, sino que como simples medios momentáneos de financiamiento. En seguida dice que el informe de la referencia no se ha recibido en la Caja, porque el que habla, como una manera de establecer la forma en que se va a ser necesario actuar en el futuro, solicitó que se hiciera una inspección actuarial que permita establecer si el fenómeno es algo transitorio o definitivo. Se trata, agrega, de determinar si el problema se produce por deficiencias de organización o si el desfinanciamiento proviene de leyes mal estudiadas. En consecuencia, el problema no reside, precisamente, en que se aplica un determinado sistema. Termina diciendo que el señor Superintendente de Seguridad Social le solicitó que hiciera este planteamiento al Consejo”.

“Si comparamos este informe de la Superintendencia de Seguridad Social favorable a los traspasos de fondos de la sección empleados públicos al Departamento de Periodistas con el anterior ya citado y desfavorable para los efectos de traspaso de fondos de la sección empleados públicos al Departamento de Periodistas, todavía en circunstancias especialísimas provenientes de los desastres de la zona Sur y proporcionados a la Honorable Cámara de Diputados en la discusión general del proyecto, tendremos que concluir que la Superintendencia tenía razón en el primer informe y que debido a la precipitación y

falta de estudios no la tenía en el último que informa el proyecto de normas jurídicas, o bien, que tiene razón en el actual y deben responder todos los consejeros de la Caja, el Vicepresidente Ejecutivo, el Ministro Eduardo Gomien y el Subsecretario de Previsión Social, quienes dieron su consentimiento para otorgar innumerables trasposos basados exclusivamente en los informes favorables de esa Superintendencia.

“Finalmente, en la letra d) del informe de la Superintendencia, señala que es inconveniente el artículo 19, en atención a su redacción imperativa, ya que él comienza en la siguiente forma: “La Caja Nacional de EE. PP. y PP. otorgará por intermedio de la Sección E. Públicos...”. Efectivamente, es imperativo que sea la Sección de empleados públicos quien deba otorgar los préstamos a imponentes de periodistas y no su departamento, pero si se leen las letras a) y b) del artículo 19 en que dice que los préstamos se otorgarán conforme al reglamento de préstamos del Departamento de Periodistas, se podrá deducir que no es imperativo, en atención a que la Caja de Empleados Públicos divide sus beneficios en el Departamento de Periodistas en obligados y facultativos —esto lo dice el Reglamento— como el artículo se refiere al Reglamento, tampoco significa que los préstamos sean imperativos.

“El señor Ministro de Justicia aseveró en la Sala de la Cámara de Diputados, de acuerdo con un planteamiento del Diputado Albino Barra, que habiéndose dictado el decreto supremo 483, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado el 31 de mayo de 1960, no era necesario dictar el artículo 19 del proyecto de ley que se comenta, en atención a que mediante él se podrían subsanar todas las dificultades de orden reglamentario; pero las dificultades existentes no son de orden reglamentario sino legal, y mal puede un Decreto Supremo modificar un precepto legal, de ahí es que, hasta la fecha no se haya podido concretar el acuerdo tomado en la se-

sión N° 40 de 13 de junio de 1960, en orden a dejar en la misma situación de igualdad a los imponentes de periodistas, frente a los imponentes de la sección empleados Públicos. El acuerdo de Consejo de dicha sesión en su número 2° dice: “Encargar al Vicepresidente Ejecutivo que realice las gestiones conducentes a obtener la dictación de un Decreto Supremo que cree un Item en el Presupuesto del Departamento de Periodistas, que... “Lo que como señalo anteriormente no se ha perfeccionado, dada la imposibilidad de hacerlo al no mediar una norma legal que subsane la dificultad señalada. La disposición que se comenta permite otorgar los préstamos en las mismas condiciones que se concederán a los empleados públicos, sin necesidad de la creación de un item especial en el Depto. de Periodistas”.

A continuación, figura el resumen de las consideraciones leídas.

El señor FREI.—¡Votemos, señor Presidente!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone rechazar el artículo nuevo aprobado por la Cámara.

El señor WACHHOLTZ.—Hay que rechazarlo. Voto que no.

El señor ACHARAN ARCE.—Me abstengo, porque tengo dudas.

El señor PALACIOS.—¡Y, en la duda, abstente...!

—*Risas.*

El señor DURAN.—Rectifico mi voto. Voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 2 abstenciones.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a repetir la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y una abstención.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado el informe.

El señor SECRETARIO.—Artículo 15.

Ha sido aprobado con el correspondiente cambio de referencias allí mencionado.

Dice el artículo 15 del Senado:

“Artículo 15.—Las facultades conferidas en el inciso primero del artículo 8º, en el inciso primero del artículo 9º y en el artículo 11, regirán hasta el 31 de diciembre de 1960”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se aprueba el informe de la Comisión. Queda despachado el proyecto.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17.30.

—Continuó a las 19.

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de El Quisco, proyecto que también ha sido informado por la Comisión de Hacienda.

Ambos informes coinciden en la aprobación del proyecto en los términos indicados por la primera de las Comisiones nombradas.

—El proyecto se inserta en los Anexos del volumen I (Legislatura 285ª, octubre de 1959 a mayo de 1960) página 30.

—Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s. 17 y 18, página 622 y 623.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta.

EMISION DE ESTAMPILLAS PARA CONMEMORAR EL CUARTO CENTENARIO DEL HOSPITAL DE LA SERENA. OBSERVACION DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo consistentes en el rechazo total del proyecto de ley apro-

bado por el Congreso sobre emisión de estampillas para conmemorar el cuarto centenario del Hospital de La Serena.

La Cámara de Diputados aprueba las observaciones, de modo que, cualquiera que sea la resolución del Senado, no habrá ley.

—El oficio con el acuerdo de la Cámara figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 22 de junio de 1960, documento N° 1, pá-490.

—El informe de Comisión se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, pág. 618.

—Se aprueban las observaciones del Ejecutivo.

EXENCION DEL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL A NEGOCIOS QUE FUNCIONAN EN MERCADOS O MATADEROS MUNICIPALES

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados sobre exención del pago de patente municipal a negocios establecidos en recintos de mataderos o mercados municipales.

La Comisión recomienda el rechazo del proyecto.

—El proyecto aparece en el volumen II, de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 1048.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 14, pág. 618.

—Se aprueba el informe de la Comisión, y, en consecuencia, queda rechazado el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ojolá se fijen las autoridades en los precios que se ven en los puestos y mercados.

TRANSFERENCIA Y EXPROPIACION DE TERRENOS EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

El señor SECRETARIO.—A petición del Honorable señor Coloma, en esta misma sesión, se acordó eximir del trámite

de Comisión el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir determinados terrenos a la Municipalidad de Rancagua.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 284 (mayo a septiembre de 1959), página 1289.*

El señor CERDA (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor COLOMA.—Señor Presidente, se trata de un proyecto muy sencillo, que se explica por sí solo. Por ello, pido al Senado tenga a bien aprobarlo.

—*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

El señor SECRETARIO.—Nuevo informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza un empréstito a la Municipalidad de Calle Larga.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 284ª. (mayo a septiembre de 1959), página 1284.*

—*El informe de la Comisión de Gobierno aparece en el volumen I de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 434.*

—*El nuevo informe de la Comisión de Gobierno y el de la Comisión de Hacienda se insertan en los Anexos de esta sesión, documentos números 15 y 16, páginas 619 y 621.*

—*Se aprueba el proyecto.*

INTEGRACION DE COMISION MIXTA PARA ESTUDIAR REFORMA DE LOS REGLAMENTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor SECRETARIO.—En su sesión celebrada el día de ayer, la Cámara de Diputados acordó invitar al Senado para formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados con el objeto de que, a la

brevedad posible, proceda a estudiar y elaborar un proyecto de reforma de los Reglamentos de ambas Corporaciones que consignen preceptos especiales para la tramitación y despacho de mociones o mensajes que incidan en casos de calamidad pública, a fin de asegurar la celeridad del estudio y discusión de las iniciativas legales correspondientes.

El señor IZQUIERDO.—Podría encargarse esta labor a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor CERDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se aprobará la proposición de la Cámara de Diputados y el Senado designará a los miembros de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Celebro mucho la proposición de la Cámara de Diputados.

AYUDA DE LAS CAJAS DE PREVISION A SUS IMPONENTES DAMNIFICADOS POR EL SISMO

El señor SECRETARIO.—A petición del Honorable señor Aguirre Doolan, se había acordado dar lectura al oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el cual contesta la petición del señor Senador relacionada con las medidas adoptadas por las cajas de previsión para ayudar a sus imponentes damnificados por el sismo que asoló la zona Sur del País.

—*El señor Secretario lee el oficio inserto en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 613.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

Tenía interés en escuchar, y, al mismo tiempo, en que lo conociera la Sala, el informe del señor Ministro de Previsión Social, pues él demuestra que, hasta el momento, las cajas de previsión, por desgracia, no han ido en ayuda de sus imponentes. En el mismo informe, el señor Minis-

tro declara que dichas entidades recibirán del Ejecutivo sólo un tercio de lo que éste les adeuda, ascendente a un total de cuatro millones doscientos mil escudos, y que igual cantidad irán percibiendo, por terceras partes, en el lapso de tres meses.

Todo lo anterior indica que, hasta ahora, no se ha prestado a los imponentes de las cajas de previsión la ayuda que tanto necesitan para reemplazar todo lo perdido con ocasión del sismo.

Sin embargo, dos organismos de previsión, que no dependen del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Caja de la Defensa Nacional y la Caja Bancaria de Pensiones, han tenido, felizmente, otro trato con sus imponentes. La última de las citadas cajas ha despachado ya, según informaciones que obran en mi poder, 450 préstamos, con un total ligeramente superior a E° 50.000.

Han llegado a mi poder numerosas cartas que me hacen valer las razones evidentes para apresurar el otorgamiento de los préstamos de emergencia que los solicitantes esperan con angustia.

Insisto, pues, en la necesidad de no seguir manteniendo con esperanzas e ilusiones a los imponentes que han solicitado préstamos, especialmente a los acogidos a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, que han sido siempre los más desamparados.

Ahora bien, he recibido una nota de la Confederación de Empleados Particulares de Chile, Directorio Provincial de Concepción, en que manifiestan también su desagrado por incumplimiento de promesas, proyectos y planes aún sin solución, y en que sugieren, en resumen, las siguientes medidas, que deberían favorecerlos:

1°.—Préstamo especial, considerado el 100% de los fondos de retiro y de indemnización, amortizable en 96 mensualidades, y con un interés del 3%.

2°.—Préstamos hipotecarios para aquellos imponentes poseedores de sitios urbanizados.

3°.—Planificación de un programa habitacional para la zona devastada, respaldado con préstamos al exterior y de directa ejecución por parte de la Caja de Previsión.

4°.—Reposición de los préstamos adicionales eliminados por el D. F. L. N° 2.

5°.—Pago de la asignación familiar sin descuento durante los años 1960 y 1961, que permita paliar la falta de reajustes de sueldos en la gran mayoría de este sector en la zona devastada.

6°.—Se consulta, mientras dure el proceso de recuperación y habilitación, el aumento de un año para el goce de la asignación familiar para estudiante.

Se trata de justas y legítimas aspiraciones de un importante organismo gremial de los empleados particulares del Sur, que los Senadores de estos bancos nos proponemos hacer realidad.

Deseo, por último, lamentar el acuerdo de que da cuenta el oficio ministerial y solicitar del Ejecutivo la adopción de medidas conducentes a cancelar, a la brevedad posible, las deudas que el Fisco mantiene pendientes con las cajas de previsión, a fin de que éstas, a su vez, puedan, cuanto antes, socorrer a sus imponentes.

—*En conformidad con el Reglamento, se accede a enviar oficio, en nombre del señor Senador.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

REPARACION DEL PUENTE LONQUEN, EN QUIRIHUE. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti formula indicación para dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a fin de que ordene la pronta reparación del Puente Lonquén, que se ha derrumbado, con lo cual Quirihue ha quedado aislado de la capital de la provincia.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

CONSTRUCCION DE CASAS EN ACHAO, POR LA CORVI. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciendo presente la necesidad de que la Corporación de la Vivienda empiece la inmediata construcción de casas en Achao, donde existen cincuenta familias damnificadas, cuyo problema se agravará ante las altas mareas que se producirán en el mes de goso venidero.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

CANCELACION DE PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL D. F. L. N° 80, PARA JUBILADOS Y MONTEPIADAS DE LA DEFENSA NACIONAL. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero solicita recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en su nombre, oficio al señor Tesorero General de la República a fin de que se sirva disponer que a la brevedad posible sean puestos a disposición de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional los fondos necesarios para la cancelación de los porcentajes establecidos por el D. F. L. N° 80 a los jubilados y montepiadas de dicha institución.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

En Incidentes, está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Pérez de Arce, que no se encuentra en la sala.

A continuación, está inscrito el Honorable señor Allende.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

PERDIDA DE PATRULLA CHILENA EN ISLA HOSTE. OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Seré muy breve, señor Presidente.

He sido informado por varios conductos de que en la isla Hoste, al sur de Navarino, se ha perdido una patrulla compuesta por tres hombres: el Sargento 2° Torpedista Héctor Selin Torres Venegas, el marinero Juan Acosta Chauffleur y el operario Fidel Alarcón Cerda.

Según los antecedentes en mi poder, estos individuos habrían salido de una bahía para visitar a un ocupante distante más o menos doce kilómetros y, pese al tiempo transcurrido, no se tiene el menor indicio de ellos.

Deudos y familiares han venido a verme, después de visitar el Ministerio y las oficinas de la Comandancia de la Armada, y en algunas partes les han dicho que la patrulla desaparecida puede haber sido víctima de algunos elementos foráneos, lo cual me llama la atención y me causa cierta alarma.

Deseo se realice una investigación oficial y se pueda saber lo ocurrido. Es importante que la autoridad informe acerca de los hechos, por tratarse de personas que estaban de servicio, como integrantes de la dotación de uno de los puestos de vigías creados en los últimos años. Allí ha ocurrido la desgracia.

Ruego al señor Presidente se sirva hacer oficiar en mi nombre al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se digne tomar conocimiento de este particular, adoptar las medidas que estime necesarias y darnoslas a conocer.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre del señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias, Honorable señor Allende.

ATENTADO EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE VENEZUELA, EXCMO. SEÑOR ROMULO BETANCOURT

El señor ALLENDE.—Señor Presidente:

La prensa de todo el mundo ha informado sobre el atentado de que ha sido víctima el Presidente de Venezuela, Excelentísimo señor Rómulo Betancourt.

Pocas veces en la historia un hecho de suyo ruin reviste caracteres de tanta cobardía como éste y pocas veces una expresión de indignada protesta ha sacudido a tan vastos sectores.

Esta tarde, en nombre de las fuerzas populares que represento y del Partido Socialista, expreso nuestra condenación por ese hecho incalificable, nuestro pesar por las víctimas y formulamos votos por el pronto restablecimiento del señor Presidente de Venezuela, don Rómulo Betancourt.

Y todavía, esto es motivo de especial preocupación para los chilenos, pues, en días aciagos, nuestra patria ha recibido, del pueblo venezolano, una clara y magnífica expresión de solidaridad. Hemos sentido el calor humano, la presencia cercana de ese pueblo, a pesar de la distancia geográfica; y hemos visto la iniciativa de Rómulo Betancourt, quien, rompiendo los moldes tradicionales de las relaciones diplomáticas, ha propuesto que los países de Latinoamérica sean los avales de Chile cuando éste solicite los préstamos necesarios para su reconstrucción.

Nosotros sabemos perfectamente bien el alcance y la significación de tal iniciativa, como también tenemos conciencia de la actitud fraternal del pueblo venezolano.

Los chilenos hemos conocido de cerca a

Rómulo Betancourt. Lo tuvimos entre nosotros como un exilado político que nos dio una lección más: su gran preocupación, la pasión afiebrada que sentía por su patria, su anhelo de darle rumbos de una efectiva convivencia.

Por lo dicho, el reciente atentado presenta caracteres de un hecho que es preciso denunciar. Allí están las huellas digitales de los Pérez Jiménez y los Trujillo, vale decir, de los dictadores: el primero, que hasta hace poco ensangrentó y asoló a su patria, y, el otro, el déspota del Caribe, amparado y protegido por los sectores poderosos que condecoran a los tiranos y los hacen miembros honorarios de sus universidades cuando los sirven y defienden sus bastardos intereses.

Trujillo ha marcado a sangre y fuego el atropello a su pueblo. Ha ensangrentado el Caribe y destruido todas las libertades. Incluso ha tenido la insolencia de arrancar, de los Estados Unidos, nada menos que a una figura brillante del pensamiento hispano, Jesús de Galíndez, a quien hizo desaparecer. Y, sin embargo, allí está.

Hoy día se habla de una posible protesta en la Organización de los Estados Americanos. Este organismo prácticamente fue ineficaz e inoperante para poner atajo a las demasías de los Trujillos, de los Pérez Jiménez, de los Stroessner, de los Somozas.

En este instante se habla incluso de la posibilidad de romper la paz de América y de que Venezuela castigue la insolencia y la traición cometidas. Nosotros, partidarios de la paz, podríamos llegar a comprender que ésta se alterara para sancionar a un hombre despreciado por sus compatriotas y por los ciudadanos libres de América y que es un peligro para las democracias de nuestro Continente, por el régimen que acaudilla.

Tenemos confianza absoluta en que el pueblo venezolano, que ha comprendido el momento de responsabilidad política en que vive, sabrá, sobre la base de un enten-

dimiento de las fuerzas políticas populares, consolidar la democracia, y en que el Presidente Betancourt terminará su período y demostrará que ha sido un buen gobernante, sin olvidar, además, que era un compañero del Partido Acción Democrática. Pensamos, por último, que el Gobierno debe sumarse a los países que en América han roto relaciones con el tirano del Caribe.

El Honorable señor Frei me ha solicitado una interrupción.

El señor FREI.—El Honorable señor Allende ha tenido la gentileza de concederme una breve interrupción.

Deseo manifestar, en nombre de mi partido y en el mío propio, nuestra condenaación más enérgica por el atentado de que ha sido víctima el Presidente democrático de Venezuela, señor Rómulo Betancourt.

Este atentado es extremadamente grave y significativo, primeró, por la persona de Rómulo Betancourt, que ha sido uno de los grandes luchadores democráticos de Latinoamérica, y segundo, por la importancia de Venezuela, por el gran desarrollo que ha tenido como nación, por su riqueza y por la trascendencia que tiene en el Caribe y dentro del concierto de países de América Latina. También es grave porque Venezuela, después de largos años de tiranía, está haciendo un esfuerzo extraordinario por consolidar la democracia, y porque es un país donde las tres grandes organizaciones políticas que en él existen han depuesto sus puntos de vista partidistas para sostener un Gobierno legal y libre que pueda educar al pueblo en el ejercicio del derecho y acostumbrarlo a la vida democrática.

En consecuencia, por la persona del Presidente Betancourt y por la nación de que se trata —repito—, que está haciendo una experiencia en la cual los partidos políticos y la opinión pública han dado una verdadera demostración de madurez y patriotismo, tal atentado reviste especial significación.

Además, esas amenazas contra el régimen legal venezolano no nos son tan ajenas, pues así como a veces hay olas democráticas en América Latina, cuando comienza una cadena dictatorial, uno no sabe nunca dónde va a terminar. Y el esfuerzo por derrocar al Gobierno legal de Betancourt puede traer consecuencias para todos los países latinoamericanos. Por lo tanto, nuestra solidaridad no es tan sólo con la persona de Betancourt, el pueblo venezolano y la idea democrática, sino también con la causa de nuestra nación y de América toda.

Se agrega a esto, como muy bien ha dicho el Honorable señor Allende, que si siempre nosotros hemos tenido esta misma actitud hacia el Presidente y el pueblo venezolanos, ella debe acentuarse hoy más que nunca, porque la verdad es que en medio de la solidaridad universal que nuestro país ha podido comprobar a raíz de la catástrofe, Venezuela y su Presidente están entre aquellos que merecen nuestra mayor gratitud. Desde el primer instante, Venezuela demostró lo que siempre sus amigos hemos comprobado: un hondo afecto por Chile. Ya hemos visto cómo el pueblo de Venezuela y sus partidos han concurrido en los momentos actuales a ayudar a Chile. Todo esto nos indica que nosotros estamos ligados muy profundamente a esa nación. Por ello, en esta hora todos los partidos políticos y la opinión pública entera de Chile han demostrado su condenaación más rotunda en contra de los autores de tan cobarde atentado. Nosotros creemos que hay que buscar el castigo ejemplar no sólo de quienes fueron los ejecutores materiales del atentado, sino también de sus inspiradores. El propio Presidente Betancourt y toda la gente que vive en la cuenca del Caribe están señalando con el dedo a un hombre a quien siempre hemos considerado como una vergüenza para la condición humana y una afrenta para América Latina, pues es una afrenta que en un punto de este Continente sea po-

sible la existencia de un régimen como el de Trujillo. Parece increíble que en un Continente pueda soportarse la presencia de un individuo que, premunido del poder, haya pretendido ahogar a su pueblo y envenecerlo —sin conseguirlo, por cierto—, y ahora sea el origen de este atentado. El País no puede permanecer indiferente. Ya Venezuela, Colombia, Cuba, Perú y Bolivia rompieron relaciones con esa república, porque es imposible mantenerlas con un régimen de tal especie. En otra oportunidad manifesté en esta corporación que yo lamentaba que Chile no hubiera seguido la huella de estos países —casi todos del Pacífico—, que rompieron relaciones con el dictador de Santo Domingo. Espero que en esta ocasión seamos efectivamente solidarios cuando Venezuela actúe en contra del régimen que dirige el señor Trujillo; que no nos quedemos en las palabras solamente; que no nos limitemos, en los organismos internacionales, a vagas declaraciones de solidaridad o de lamentación por el atentado, y que tomemos una iniciativa concreta mediante la cual el pueblo de Venezuela y su Presidente sientan que en Chile realmente se cree en la democracia y en que ella es indivisible en América; se cree que ella no es sólo el patrimonio de determinado país, y que una nación no puede subsistir inmune rodeada de dictaduras o donde existen focos dictatoriales que permanentemente están atentando contra el régimen democrático.

Quiero, en este instante, rendir un homenaje al pueblo de Venezuela y a su Presidente, y manifestarles, desde esta tribuna, nuestra solidaridad y nuestro afecto.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).—Debo informar a la Sala que tan pronto como se tuvo conocimiento del atentado en contra de la persona del señor Presidente de Venezuela, el Presidente del Senado envió su adhesión en nombre de la Corporación y expresó los sentimientos de ésta por lo ocurrido.

El cablegrama de adhesión es del tenor siguiente:

“Excmo. señor

Presidente República Venezuela
Don Rómulo Betancourt.

En nombre Senado Chile y mío lamento criminal atentado en su contra. Hago votos pronto restablecimiento salud y reítero adhesión su persona y democracia venezolana.

Hernán Videla Lira, Presidente del Senado”.

El señor FREI.—Lo sabemos y lo hemos celebrado.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Aguirre Doolan me ha solicitado una interrupción con el mismo objeto.

El señor CERDA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allende, puede hablar Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los miembros del Partido Radical queremos sumarnos a las expresiones de los Honorables señores Allende y Frei.

Nuestra colectividad, esencialmente democrática, se ha sentido profundamente conmovida por el atentado de que fue objeto el Presidente constitucional de la república hermana de Venezuela.

La actitud asumida por nuestros distinguidos colegas, a la que ya se había anticipado la Mesa de esta corporación, es una muestra más de la solidaridad surgida frente a este atentado, que hiere a toda la democracia americana.

Nosotros —repito—, miembros del Partido Radical, nos sumamos a las expresiones de condenación y de solidaridad que la Sala ha escuchado.

El señor IZQUERDO.—¿Me permite, la palabra?

El señor CERDA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allende, tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—He solicitado una interrupción al Honorable señor Allende para decir al Senado que he escuchado con suma atención e interés las palabras

del señor Senador, como asimismo las de los Honorables señores Frei y Aguirre, en el sentido de elevar una protesta y una condenación por el acto inicuo que se ha pretendido cometer en la persona del Excelentísimo señor Presidente de Venezuela.

Ningún país de América puede tener mejor título que nosotros para emitir estas expresiones, que emanan, evidentemente, de la unanimidad de los partidos, pues nuestra república tiene el orgullo de ostentar la tradición más larga de respeto hacia la integridad física de los gobernantes. En Chile, desde el asesinato de Portales —consumado, por lo demás, en momentos muy especiales en la historia del País—, no ha habido ningún acto que signifique un intento de hacer pagar con la vida los actos de nuestros gobernantes, por muy criticables que hayan sido; de manera que —repite—, en América, sin duda alguna, somos el país que tiene mejor derecho para hacer presente públicamente esta expresión de condena por el atentado cometido.

Por otra parte, los Senadores de estos bancos, del Partido Nacional Popular —a quienes creo interpretar en estos instantes—, comprendemos que es bien difícil para ciertos países hermanos regularizar su vida democrática e institucional después de haber soportado, no diré dictaduras, sino —empleando palabras más fuertes— regímenes tiránicos personalistas por largas décadas, como aquel que significó, por ejemplo, el de José Vicente Gómez, ya que, naturalmente, dejan en el trayecto de la vida de los pueblos sedimentos de indisciplina social y falta de respeto a la autoridad constituida, que hacen posible la aparición de intentos como el que ahora condenamos.

Queremos, además, expresar nuestros votos por que Venezuela, al salir airosa de esta prueba a que han querido someterla elementos de su propio país y elementos foráneos, consolide definitivamente su régimen jurídico e institucional,

a fin de que todas las naciones del Hemisferio puedan construir en conjunto la prosperidad creciente a que tienen derecho todos nuestros pueblos.

Dejo así exteriorizada la adhesión de los Senadores de nuestro partido a las expresiones vertidas por los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

El señor MOORE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allende, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOORE.—Muchas gracias.

Los Senadores liberales nos adherimos por mi intermedio a este homenaje, que va unido a una protesta por el lamentable atentado de que ha sido víctima el ilustre estadista del Continente americano, tan amigo de Chile, don Rómulo Betancourt, Presidente de Venezuela. Hablo también en representación de mis colegas los Senadores conservadores.

Desde estos bancos, hemos observado con admiración e íntima alegría el triunfo de la causa democrática en Venezuela. Era empresa difícil restablecer la libertad dentro del imperio legal después de los treinta años de dictadura de Gómez y de fracasados intentos por implantar la normalidad republicana. Ni Rómulo Gallegos ni Betancourt habían logrado éxitos anteriores. Era difícil encontrar la fórmula precisa que pudiera darle a esta república hermana la normalidad cívica que ella buscaba. Digo que eso resultó difícil tarea, porque se había perdido el hábito de la vida cívica como la hemos concebido siempre nosotros y porque las raíces dejadas por estas dictaduras perduraron y encontraron la complicidad de otras dictaduras vecinas del Caribe que hacían más difícil aún la empresa. Pero este hombre de extraordinario talento, de larga formación en la lucha democrática, supo rodearse de los mejores elementos de la república her-

mana y tuvo la suerte de encontrar la comprensión y el respaldo de su pueblo, como también la comprensión y el respaldo espiritual de todo el Continente. Resolvió una fórmula que a muchos parecía imposible resolver sin entregarse a una semidictadura o a la protección de las fuerzas armadas, como ha sucedido en otros países y en otras épocas de este Continente, y sin llegar tampoco a ningún extremo demagógico.

La democracia venezolana no es una "democracia popular". En ella no se consulta, desde los balcones del Palacio de Gobierno, en grandes reuniones, cada día o cada semana, al pueblo para saber cuáles son las soluciones justas y sabias que hay que tomar. Es una democracia que funciona dentro de lo legítimo, dentro de los reales, de los leales, resortes de la democracia. Eso es lo que admiramos y aplaudimos los chilenos. Se diferencia muy poco de la nuestra. Guardadas las debidas distancias de clima, de raza y de circunstancias históricas, nos parece que un político chileno debe sentirse siempre bien en Venezuela. Así lo han comprobado nuestros amigos y Honorables colegas que han visitado esa república y han observado esta especie de milagro cívico que se produjo en América.

Por las razones señaladas, este cobarde atentado nos ha afectado tan hondamente, y por eso deseamos que el restablecimiento físico del Presidente, viejo amigo de Chile, coincida con el fortalecimiento de la normalidad democrática en la república hermana, donde tan buenos amigos tenemos. Ellos saben que no podemos menos que formular los mejores auspicios por su engrandecimiento en un ambiente de libertad, de orden y de justicia.

He dicho, señor Presidente.

El señor BOSSAY. — A propósito del justo homenaje rendido por el Honorable señor Allende a la democracia venezolana en la persona de Rómulo Betancourt, de-

seo manifestar que algunos Senadores, incluyendo al señor Presidente de la Corporación, el Honorable señor Videla, tuvimos oportunidad de visitar ese país y de participar en algunos actos del último Congreso en favor de la Libertad y la Democracia. Pudimos apreciar que en dicha nación, más que en muchas otras de Centroamérica que viven el régimen democrático, existe un extraordinario respeto por la libertad de prensa, de palabra y de asociación. El esfuerzo que el Gobierno de Rómulo Betancourt está haciendo, por medio de la reforma agraria, de la construcción de miles de establecimientos educacionales, etc., para aumentar el progreso y el nivel de vida del pueblo, es digno de admiración.

El pueblo de Venezuela, frente a la desgracia que aflige a varias provincias de Chile a raíz del sismo ocurrido últimamente, ha demostrado un cariño extraordinario por nuestro país. Hablar de Chile en Venezuela es hablar, posiblemente, de la nación más querida en ese país, entre todas las demás naciones de América. Hemos podido apreciar esa actitud en concentraciones, en la vida privada, en los organismos públicos de esa nación y también de parte del propio Presidente Rómulo Betancourt. Todos demuestran un interés y un cariño extraordinario por Chile. Hemos visto cómo Betancourt y el Senador Luis Beltrán Prieto han dado, como miembros de los tres partidos que en coalición gobiernan la Nación, un impulso vigoroso a la ayuda a nuestra patria. Por esto, nosotros nos sentimos profundamente apesadumbrados por los actos de terrorismo efectuados por enemigos de la democracia venezolana. Los que conocemos el ambiente de Venezuela sabemos que dichos actos han sido impulsados probablemente por elementos de las dictaduras del Caribe que han estado constituyendo permanentemente un peligro para la estabilidad democrática de ese país.

En consecuencia, adhiero desde esta alta tribuna a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Allende y expreso nuestro pesar por el acto terrorista y, al mismo tiempo, nuestra felicidad por haberse salvado el Presidente Betancourt de este atentado. Finalmente, quiero expresar nuestro anhelo por que sean descubiertos y delatados a la faz del concierto de las naciones americanas el o los Gobiernos implicados en estos actos de terrorismo en nuestro Continente.

Venezuela, después de derrotar a su propia dictadura, ha entrado por el camino de una vigorosa democracia, ejemplo para muchas naciones de América. Nuestra obligación fraternal y solidaria es respaldar a esa democracia a fin de que los venezolanos sepan que no sólo gozan de nuestro aprecio en el terreno sentimental, sino que también cuentan con la solidaridad de las naciones democráticas americanas. Debemos decir a ese Gobierno democrático que en este momento estamos con él dispuestos a colaborar en todos los órdenes de la acción internacional para que se mantenga la democracia venezolana y pueda seguir trabajando, como lo está haciendo, en favor de su pueblo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, tenía plena convicción de que, al decir mis breves palabras iniciales, iba a encontrar el eco que, en realidad, se ha oído en el Senado.

Diversos Senadores, en representación de todos los partidos, han expresado su protesta y su condenación por este atentado y han formulado votos por el restablecimiento del Presidente Betancourt y el fortalecimiento de la democracia venezolana. Esperamos que el Gobierno oiga el pensamiento del Senado y tome las medidas necesarias para expresar en forma clara y categórica su repudio a la dictadura de Santo Domingo.

ACTOS DE POSIBLE SABOTAJE INTERNACIONAL EN CUBA. OFICIO

El señor ALLENDE.—Deseo ahora referirme a otro hecho, que tiene seguramente características diferentes, pero que, con un antecedente anterior, me permite, a mí por lo menos, plantear un interrogante.

La prensa ha informado, también, que ha estallado un polvorín en La Habana y que muy probablemente hay un sabotaje de por medio. La vez pasada voló, por así decirlo, el barco *Le Coubre*, que traía armas para Cuba. Murieron allí alrededor de setenta trabajadores cubanos y diez franceses, que formaban en la tripulación del barco. Estos dos hechos tienen un mismo contenido; seguramente es la misma mano artera que atenta contra el pueblo de Cuba y el Gobierno de Fidel Castro.

No me voy a referir en este instante, por la premura del tiempo, a lo que es la revolución cubana, cuya orientación, contenido, alcance y proyecciones, que los sectores populares de Chile compartimos, están señalando un camino que será discutido por muchos, pero marca una etapa de dignidad e independencia. Expreso sí brevemente, ahora, que analizaré en profundidad, en el Senado de la República, los antecedentes sobre la revolución cubana. Asimismo, declaro que nosotros miramos con ansiedad la amenaza política que se cierne sobre Cuba, expresada ya en las palabras de muchos hombres que actúan en la vida pública norteamericana, especialmente en las del propio Vicepresidente y candidato a la presidencia de Estados Unidos. Dejo constancia de nuestra protesta por el cerco económico, y somos absolutamente consecuentes con lo que hemos sostenido acerca del derecho que tienen los pueblos para darse el régimen de gobierno que más se avenga con sus aspiraciones y con su idiosincrasia. Sin perjuicio de dejar anunciado que en breve me preocuparé de ana-

lizar con documentación sería lo que representa la revolución cubana, quiero decir que he llegado esta tarde, hace unas horas tan sólo, de Valparaíso; que estuve unos momentos en un barco al cual podríamos llamar "de la amistad". Me refiero al enviado por Cuba con su expresión solidaria: al barco que simboliza la tradición de Martí y del Gobierno revolucionario que dirigen Fidel Castro y el Presidente Dorticós.

Fui hasta allá para expresarles mis saludos, para llevarles la palabra del sector popular de Chile y del Partido Socialista y para decirles cuánto lamentábamos lo ocurrido con la explosión del polvorín.

En realidad, ese barco tiene como característica fundamental, en primer lugar, la de haber sido cargado por el esfuerzo del pueblo de Cuba. Pude percatarme de que ya se han desembarcado bultos con medicamentos y otros materiales que llenan dos grandes bodegas de la Aduana de Valparaíso. Lo que trae el barco podría llenar ciento diez vagones de ferrocarril. Entre la carga, figuran 33 mil sacos de azúcar. De ellos, 5 mil donados por los trabajadores azucareros cubanos, 16 mil por la Asociación de Colonos, y el resto adquiridos gracias a la erogación popular.

Expreso, como chileno, mi emocionado reconocimiento. Es la primera nave que llega al puerto de Valparaíso trayendo la expresión magnífica de Cuba en esta hora de dolor para Chile.

Quiero, eso sí, destacar un hecho: lamentablemente, el barco no fue descargado por los estibadores que, profesionalmente, realizan esas labores. Deseo se envíe oficio al Gobierno, en mi nombre, para preguntar qué razones explican tal actitud y saber la verdadera causa que determinó la actitud de ese gremio. El barco fue descargado por marinería chilena, y en el trabajo participaron obreros fiscales de Valparaíso, gratuitamente, por cierto, como

un modo de responder al gesto tan generoso, tan fraternal y tan amplio del pueblo cubano.

El señor CERDA (Presidente). — De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor ALLENDE.—Decía que, al visitar el barco, bajé a las bodegas. Allí arranqué de un paquete la proclama que aquí tengo y que deseo sea conocida por Sus Señorías. En realidad, fue el único impreso que pude encontrar.

Dice así:

"Una llamada al corazón del pueblo.

"Chile sufre... la gran tragedia azota a nuestro pueblo hermano..."

"Tú, cubano: abre tu mano generosa y tu corazón en ayuda a ese pueblo abatido por el dolor... Dona generosamente medicinas, alimentos enlatados, ropa, zapatos, vestidos, camisas, frazadas, medias, aunque sean de uso, todo cuanto pueda aliviar en alguna forma el frío y la necesidad de miles de ancianos, niños, mujeres y hombres chilenos, hoy a la intemperie..."

"Toda nuestra Patria se ha movilizado impulsada por un gran sentimiento de solidaridad con la hermana República, y Encrucijada está respondiendo con su tradicional generosidad..."

"Pueden enviarse los donativos a la Jefatura de la Policía, pero además saldrán carros de recogida de paquetes, desde hoy viernes en horas de la tarde"

"Gracias en nombre del gran sentimiento solidario humano"

"Encrucijada, mayo 27 de 1960.

"Comisión Local Pro-Chile"

"Imprenta y Papelería "Rodríguez" Encrucijada"

Encrucijada es un pequeño pueblo en el departamento de Santa Clara, en la provincia de Las Villas.

Con esto queda demostrado de qué manera, al igual que otros países, en forma

especial Venezuela y Cuba han sentido nuestro pesar y nuestro sufrimiento.

Quisiera que este llamado al cual he dado lectura fuese publicado por el Honorable Senado, para dar a saber cómo en un pequeño pueblo de Cuba la gente ha organizado un comité pro Chile.

El señor CERDA (Presidente).—Con la lectura que Su Señoría dio a ese documento, queda, en realidad, en la Versión.

El señor IZQUIERDO.—El señor Senador desea que se publique el texto completo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Aun cuando se sirvió leerlo.

—*Se accede a lo solicitado.*

REHABILITACION DE LAS ZONAS DEVASTADAS POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS EN EL SUR DEL PAIS.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, después de rendir este homenaje a Venezuela y Cuba, voy a referirme en forma muy apresurada al problema de la zona sur del País. Como existe un acuerdo del Senado para publicar "in extenso" los discursos que tengan relación con la Zona Devastada, omitiré parte de mis observaciones para tratar de ajustarme al tiempo que me queda después de haber concedido interrupciones a los colegas que quisieron expresar sus sentimientos democráticos y sus palabras de adhesión al Gobierno venezolano.

La semana pasada visité por segunda vez las provincias de Valdivia y Osorno, gracias a la deferencia de la Fuerza Aérea. Por la experiencia allí recogida, quiero que mis palabras toquen de nuevo a la conciencia del País, pues temo que la rutina,

el diario vivir, vayan aminorando el sentimiento de pesar, la inquietud y la angustia que durante horas y días invadieron a nuestra nación.

Deseo destacar que los Senadores socialistas y nuestro partido hemos guardado una serena actitud frente a lo que yo podría llamar pasividad, inoperancia o leñidad del Ejecutivo.

Declaro que mi palabra tiene el acento de una actitud moral, pues no sólo deseamos criticar. También hemos señalado un camino, hemos dado ideas, hemos entregado una iniciativa, un proyecto coordinado, coherente, serio, con contenido, con principios, destinado a organizar una acción planificada para impulsar nuestro desarrollo económico y hacer posible, dentro de este concepto del desarrollo económico, la rehabilitación o reestructuración del Sur.

Han transcurrido más de treinta días y aún el Ejecutivo no señala un camino. Hace quince días entregué un proyecto al Senado de la República; hemos sido criticados, inclusive, por haber tenido esta iniciativa. Tengo la evidencia de que la gente que en este país es consciente de las cosas, comprenderá que la mejor manera de cooperar en esta hora consiste en presentar iniciativas.

La situación actual de Valdivia

Señor Presidente, estuve en Valdivia y he vuelto con una tremenda inquietud. Esa ciudad vive aprisionada por la duda, el temor, el miedo. La duda, el temor y el miedo se justifican porque está latente la amenaza del Riñihue con sus dos mil millones de metros cúbicos de agua sobre el nivel normal, lo cual significará que estas aguas podrán cubrir, según cálculos

que se hicieron, una franja de 80 kilómetros de largo por cuatro de ancho y seis de profundidad. Esto puede significar más tragedia, más sufrimientos, todavía, para la provincia, fundamentalmente, para las ciudades como Los Lagos y la propia ciudad de Valdivia.

Todo está allí detenido: no hay comercio; no hay actividad profesional; no hay actividad educacional. La gente está atemorizada y, con legítima razón, se pregunta cuál será su perspectiva futura, la posibilidad de recuperarse.

La presencia del Gobierno ha sido precaria. Menos mal que desde ayer, me parece, el señor Ministro del Interior, coordinador de las iniciativas del Ejecutivo, está en la ciudad de Valdivia.

El señor IZQUIERDO.—Ya regresó a Santiago. Estuvo sólo veinticuatro horas en Valdivia.

El señor ALLENDE.— El Honorable señor Izquierdo anota que el señor Ministro estuvo sólo 24 horas en Valdivia. Es lamentable este tipo de visitas. El Gobierno debe destacar a permanencia un Ministro en esa ciudad, y el del Interior debe estar allí cuando se produzca el desborde del lago Riñihue.

Yo desearía —y así lo he pedido a los miembros de mi partido y a los del Frente de Acción Popular— que los Parlamentarios estuviéramos allí en la hora dura, cuando se produzca el hecho que inevitablemente se va a producir y que atenuará en sufrimiento mayor a miles y miles de nuestros compatriotas.

Señores Senadores, en realidad la tragedia de Valdivia ha roto una máscara: una ciudad veraniega, con sus lindos paisajes, con sus magníficos ríos, ha quedado profundamente lacerada por una brutal y tremenda tragedia. He visto ahora más de cerca el cinturón de dolor que

circundaba el centro de la ciudad y cómo vivían miles de nuestros compatriotas. Por tal razón pido que se inserten en mi discurso los antecedentes sobre alcantari-lado, agua potable, viviendas y mortalidad infantil y adulta, que marcaban la realidad de Valdivia antes del sismo.

De una publicación del Servicio Nacional de Salud, correspondiente al censo de 1952, se desprende que el *abastecimiento de agua por "acarreo" alcanza en la zona XVI a 35.419 viviendas*, de un total de 61.034, o sea, *el 58,0% de las viviendas están mal abastecidas*.

De las 35.419 viviendas abastecidas por "acarreo", 5.988 corresponden al sector urbano de la población (2.981 para Valdivia, 842 La Unión, y Osorno, 2.165); es decir, *el 23,9% del total de las viviendas urbanas y el 81,8% del total rurales corresponden a deficientemente abastecidas*.

Del mismo trabajo se deduce que el problema de disposición de excretas no es menos grave que el de abastecimiento de agua: tenemos que las viviendas con *pozo negro, acequia o con ningún servicio alcanzan a un total*, en la Zona, de 19.715 (Valdivia, 9.019; La Unión, 3.911, y Osorno, 6.785), o sea, *un 32% en total*.

Por considerarlo de extraordinario interés, solicito se inserte en esta parte de mi intervención un cuadro relativo a la mortalidad infantil y adulta en la provincia de Valdivia, correspondiente al año 1958.

El señor CERDA (Presidente).— Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—El cuadro cuya inserción se acordó es el siguiente:

**"CAUSAS DE MUERTE, REGISTRADAS POR ORDEN DE MAYOR INCIDENCIA Y GRUPO DE
EDAD AÑO 1958**

PROVINCIA DE VALDIVIA - GRUPO DE EDAD

<i>Orden</i>	<i>Causa de muerte</i>	<i>Total</i>	<i>1 año</i>	<i>1-4</i>	<i>5-9</i>	<i>10-14</i>	<i>15-24</i>	<i>25-44</i>	<i>45-64</i>	<i>65 y más</i>	<i>Ignor.</i>
	<i>Totales</i>	3.593	1.453	468	77	46	164	351	456	576	2
1	Enf. Aparato Respiratorio	935	479	215	34	13	21	42	36	95	—
2	Síntomas, Senilidad, Estados mal de- finidos	519	148	71	18	6	17	23	63	172	1
3	Enf. Propias de la 1ª Infancia	461	457	4	—	—	—	—	—	—	—
4	Enf. Aparato Digestivo	420	257	58	2	2	3	22	49	27	—
5	Accidentes, Envenenamientos y Vio- lencias	255	9	19	8	11	62	82	46	18	—
6	Enf. Aparato Circulatorio	211	3	6	4	3	6	33	71	85	—
7	Tumores (Neoplasmas)	206	4	1	1	—	3	35	90	71	1
8	Enf. Inf. y Parasitarias	149	54	68	4	4	4	3	8	4	—
9	Enf. Sistema Nervioso y Organos de los sentidos	144	19	12	2	1	3	11	40	56	—
10	Tuberculosis	134	1	6	—	3	27	52	30	15	—
11	Partos y complic. del Embarazo, Par- to y Puerperio	46	—	—	—	—	13	33	—	—	—
12	Enf. Alérgicas, Endocrinas del Meta- bolismo y Nutrición	34	3	4	1	—	1	2	11	12	—
13	Enf. Aparato Genitourinario	29	—	2	—	2	3	4	7	11	—
14	Malformaciones congénitas	15	12	—	1	1	—	1	—	—	—
15	Enf. de la Sangre y órganos hema- topoyéticos	12	1	2	1	—	1	3	2	2	—
16	Enf. de los huesos y órganos del mo- vimiento	11	—	—	1	—	—	1	1	8	—
17	Enf. Mentales, Psiconeurosis y trast. de la Personal.	7	2	—	—	—	—	4	1	—	—
18	Enf. de la Piel y Tejido celular	5	4	—	—	—	—	—	1	—	—

Certificación Médica sólo en un 34,5%.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, las cifras estadísticas de mortalidad en la ciudad de Valdivia, correspondientes al año 1958, contenidas en uno de los cuadros cuya inserción solicité, son muy elocuentes: por tuberculosis, se certificaron 134 fallecimientos; por enfermedades propias de la infancia, 461; por enfermedades del aparato respiratorio, 935. Ellas, por sí solas, hablan claro de la dura realidad que comento, sobre todo si se considera que la certificación médica alcanzó, en su totalidad, sólo a un 34,5%. Es fácilmente comprensible, entonces, que el problema se tornará pavoroso como consecuencia del grave empeoramiento de las condiciones sanitarias y de alimentación provocado por el sismo.

Es evidente, pues, que después de la catástrofe se agrava en extremo el drama de Valdivia, y lo voy a señalar con otras cifras.

El total de damnificados en la provincia alcanza a 99.000 personas, y en la ciudad de Valdivia, a 45.000.

Se ha controlado la salida de la ciudad de 9.650 personas. De ellas, el 60% son niños; el 30%, mujeres, y el 10%, hombres. Se calcula que la cifra total alcanza a más de 15.000, si se agregan las personas que no han sido controladas. De éstas, 12 mil se han dirigido a Santiago.

No es necesario insistir en lo que significa para las familias que parcialmente se quedan allá separarse de sus hijos, cónyuge o del resto de sus parientes: éste es un hecho que no se debe olvidar.

Ya han sido evacuadas 7 mil personas a

los campamentos, porque sus casas se destruyeron o serán inundadas.

En los locales habilitados transitoriamente, hay más de 3 mil personas, y en casas particulares se alojan 5 mil 200 más.

Todavía tendrá que evacuarse a 8 mil personas más.

Hasta la fecha se han construido 5.056 refugios. Se calcula que cada uno de tales refugios, denominados "ruças" y cuyo detalle daré en breves minutos más, tiene capacidad para 5 personas.

En grandes sectores el alcantarillado está bajo el agua o se vacía en las calles.

También quiero que los señores Senadores mediten sobre estas cifras: diariamente se reparten 15 mil kilos de alimentos en Valdivia y 15 mil más fuera de la ciudad; en total, 30 toneladas.

Calculen Sus Señorías lo que esto significa. He preguntado para cuánto tiempo alcanzan las reservas, y se me ha dicho que para ocho o diez días.

La inundación dejará intransitable la vía terrestre, que todavía está parcialmente en uso por el camino más viable, que es el del Norte: por San José de la Mariquina. Será imposible aterrizar en el aeropuerto Las Marías, y sólo quedará la vía fluvial.

Quiero que en esta parte de mi discurso se intercalen algunas cifras relativas al problema de la vivienda en Valdivia.

El señor CERDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

"Número de habitantes, viviendas, habitantes por viviendas en cada Centro de Salud según condición urbana y rural, censo año 1952.

CENTROS DE	URBANO		CONDICION RURAL			
	Habt.	Viviendas	Hb. x Viviendas	Habitantes	Viviendas	Hb. x Viviendas
Valdivia	66.258	12.472	5,3	92.831	15.449	6,0".

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, si antes de la catástrofe había en Valdivia un promedio de 5,3 habitantes por vivienda, después de ella el problema se torna pavoroso, ya que la destrucción de viviendas alcanza a un 35% y la de edificación total, a un 60%.

En cuanto a las industrias medianas y grandes, la destrucción alcanza al 90%, lo que significa, prácticamente, la paralización de toda la actividad industrial. Comprendan, Honorables colegas, la gravedad que este hecho representa, pues ello significa cesantía, falta de trabajo y una pro-

funda repercusión en la economía, es decir, falta de vida en los aspectos más esenciales. A ello se agrega, también, la destrucción de las escuelas, lo que completa el tremendo drama que analizamos.

Solicito, señor Presidente, se inserte en esta parte de mi intervención el cuadro sobre destrucción de las industrias, a que me he referido.

El señor CERDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*El cuadro cuya inserción se acordó es el siguiente:*

OTROS SECTORES O GRUPOS

"No de Ord.	Localidad	Núm. de personas	Fecha envío	Toneladas		Observaciones
				Kilogramos		
1.—	Ind. Rudloff	120	11 VI. 60	420		
2.—	Trip. Lanchas	10	11 "	50		(Lanchas requisadas).
3.—	Fábr. Calz. Weiss	140	12 VI. 60	1.250		
4.—	Caja Previsión	120	"	540		
5.—	Línea Férrea	35	"	240		(Trabajadores).
6.—	Bomberos	40	"	50		
7.—	Casa Huérfanas	80	"	520		
8.—	Escuela Normal	20	"	505		
9.—	Cruz Roja	20	"	10		
10.—	Universidad Austral	30	13 VI. 60	1.740		
11.—	Aeropuerto	4	"	15		(Telefonista).
12.—	Hospital Americano	154	"	1.191		
13.—	Hospital Regional	1.300	14 VI. 60	5.903		
14.—	Radio y Prensa funcionarios		"	700		
15.—	Carabineros Los Lagos	Retén	"	960		(Repartido a personal del pueblo).
16.—	Molino Hoffmann	20	"	903		
17.—	Fed. Educ. Valdivia	900	"	1.612		
18.—	Serv. Nac. Empl.	11	"	637		
19.—	Rover Scout	5	"	52		
20.—	Sind. Empl. Part. Familiares	3.000	"	11.760		
21.—	Intendencia	30	17 VI. 60	653		
22.—	Helipuerto	10	"	310		
23.—	Sind. Weiss	134	18 VI. 60	5.285		

24.—	Obreros Vialidad	30	"	661	(Trabajadores cami-
25.—	Nahmías Hnos.	100	20 VI. 60	345	nos).
26.—	Radio Baquedano	19	21 VI. 60	814	
27.—	Dircc. Obras Sanit.	300	"	2.475	
28.—	Gota de Leche	70	"	2.820	
29.—	Monjitas M. Aux.	8	"	292	
30.—	Niños evacuados	170	"	596	
31.—	Hosp. Br. Pulmonar	80	22 VI. 60	1.686	
32.—	Hosp. Americano	154	"	841	

Arturo Torres Correa,
Mayor, Jefe Alm. Víveres

El señor ALLENDE.—Deseo se inserte también un cuadro que detalla las localidades a las cuales se ha proporcionado ayuda y el esfuerzo realizado para repartir ropas y alimentos en toda la provincia.

El señor CERDA (Presidente).— Se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

"No de Ord.	Localidad	Núm. de personas	Fecha envío	Toneladas		Observaciones
				Kilogramos		
1.—	Las Pozas	80	11 VI. 60	455		
2.—	Chan Chan	240	11 "	410		
3.—	Riñihue	1.200	11 "	1.420		
4.—	Isla Teja	17	12 "	80		
5.—	Liquiñe	4.600	13 "	1.375		
6.—	Camino Futa	15	13 "	310		Obreros trabajando
7.—	La Unión	14	14 "	4.345		
8.—	Cerro Queule	25	"	1.388		
9.—	Cruces	280	"	1.145		
10.—	Los Guindos	545	15 "	1.800		
11.—	Calle Calle	360	"	656		
12.—	Huellehue	120	"	1.780		
13.—	Lago Ranco	300	16 "	300		
14.—	Los Ulmos	100	"	173		
15.—	Huachocopihue	491	"	1.500		
16.—	Niebla	2.000	"	2.541		Total: 10.301 Kgs.
17.—	Piedra Blanca	700	17 "	2.500		hasta 10. VI.
18.—	Cufeo	700	"	2.500		
19.—	Santo Domingo	800	"	2.900		
20.—	Chumpullo	1.500	"	2.150		
21.—	Folilco	500	"	2.426		
22.—	Collico	3.000	"	10.240		
23.—	Sector Evac. 1	1.000	"	7.800		

No de Ord.	Localidad	Núm. de personas	Fecha envío	Kilogramos	Observaciones
24.—	Sector Eav. 2	900	"	7.020	
25.—	Sector Evac. Las Animas	3.500	"	3.975	
26.—	Lago Riñihue	Médicos	"	200	
27.—	Sector Evac. 3	400	"	1.820	
28.—	Sector Evac. 4	1.780	"	8.205	
29.—	Huequecura		"	4.770	
30.—	Niebla	2.000	18 "	7.760	(Anotado el total)
31.—	Isla del Rey	320	"	2.696	
32.—	Los Jazmines	27	"	813	
33.—	Tres Chiflones	138	21 "	3.026	
34.—	Corral	6.500	22 "	16.680	
35.—	Futa	130	22 "	2.054	
36.—	Riñihue	315	"	3.335	
37.—	Taco 3 Riñihue	110	"	480	
38.—	Casa Blanca	470	"	3.055	
39.—	Paico	6	"	369	

El señor ALLENDE.—Estos datos están señalando lo mucho que se ha hecho, pero también lo mucho que queda y falta por hacer; las complicaciones que se van a crear cuando se produzca la inundación por las aguas del Riñihue; lo justificado de mi reiterada advertencia; el reclamo que hago de la presencia de un Ministro en la zona de Valdivia, y el cambio de actitud que debe tener el Gobierno, que debe ser más humano, más responsable y más comprensivo, más digno de gobernantes.

Solicito también que se inserten las cifras correspondientes a los víveres entregados los días 23 y 24 de junio, para que se pueda apreciar la magnitud del esfuerzo que deberemos hacer si las cosas se mantienen como hasta ahora.

El señor CERDA (Presidente).— Se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

Papas	227 sacos	7.620 Kgrs.
Porotos	23 sacos	1.840 "
Arroz	61 sacos	4.880 "
Azúcar	51 sacos	3.570 "
Aceite	323 latas	1.615 "
Leche	93 cajas	1.860 "
Velas	18 cajones	360 "
Cebollas	55 sacos	2.200 "
Queso	24 cajones	960 "
Té	20 cajones	900 "
Sal	3 sacos	240 "
Carbón	8 sacos	640 "
Fideos	38 cajones	1.520 "
Yerba	127 cajas	2.540 "
Fósforos	2 cajones	20 "
Jabón	20 cajones	400 "
Café	10 bolsitas	2 "
Harina	48 sacos	2.400 "

Total 33.667 Kgrs.

—El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, diariamente, hay que alimentar a cerca de 40 mil personas, y no sabemos por

cuánto tiempo: ¡quizás por muchos meses! Para ello hay que estar preparado, y no lo estamos. No hay conciencia exacta en el País de lo que esto significa; el propio Gobierno no ha creado el clima de comprensión que se requiere, a fin de que todos, absolutamente todos, asumamos la responsabilidad que nos corresponde.

No puede haber chilenos sin trabajo, sin alimentos, sin casa. Es antipatriótico tolerar esta situación.

Debemos, por lo tanto, cambiar de actitud y realizar una política eficaz que garantice el trabajo o, por lo menos, el techo y el alimento para todos los que han sufrido las consecuencias del sismo.

Los refugios de emergencia

Decía que se han construido 5.056 refugios. No voy a hacer una crítica severa, porque pienso que aquellos son sólo de emergencia, de modo que no subsistirán por tiempo muy largo. Cada uno tiene 18 metros cuadrados de techumbre, permite el aprovechamiento de 7 metros cuadrados de superficie y alberga un término medio de cinco personas. Si se considera que tienen forma de pirámide, resulta evidente que poseen un exceso de techumbre para un espacio tan reducido. Naturalmente, está previsto el empleo de estos materiales para construcciones futuras; pero yo me imagino que con un criterio un poco más humano pudo haberse aprovechado un mayor espacio útil, con menos superficie de techo, a fin de darles siquiera la forma de una pieza para nuestros compatriotas que los habitan. Dejo constancia de que en un principio ni siquiera estaban cerrados en los extremos. O sea, son tubos que, tapados por delante y por detrás y carentes de luz eléctrica, se convierten en cuevas oscuras levantadas sobre la tierra, a las cuales sus ocupantes, por su propia cuenta, deben colocarles suelos de madera.

Magnífica actuación del Ejército

Es cierto que los sectores están organizados, gracias a la actuación del Ejército, el cual, por suerte, en el caso de Valdivia, dirige toda la actividad de la ciudad.

Conversé largamente con los oficiales a cargo de los diversos departamentos. Estuve con el Intendente de la provincia General Cañas Ruiz Tagle. Como toda obra humana, la labor que allí se realiza podrá tener fallas; pero puedo destacar con satisfacción que la actuación de los jefes, oficiales y soldados, vale decir del Ejército de Chile, en esa zona, es magnífica, y que gracias a ella es posible imaginarse que la gente pueda tolerar las condiciones en que se encuentra y haya recibido una ayuda, un estímulo y una expresión solidaria.

Dejo constancia de mi reconocimiento por lo que está haciendo allá el Ejército, la Marina, la Aviación y el Cuerpo de Carabineros.

Quiero, sí recalcar un hecho. En Valdivia, hay centenares de personas que carecen de colchones y frazadas. El Intendente me informó que había solicitado veinte mil colchones y frazadas y sólo había recibido dos mil ochocientos. Calculen los señores Senadores lo que esto significa y en qué situación se hallan tantos de nuestros compatriotas, carentes de lo más elemental para cubrirse y para descansar, en un clima tan brutal, tan inhóspito, como el de Valdivia.

Trabajo y créditos

¡Para qué decir lo que representa la falta de trabajo! Sólo quiero señalar que ha habido instrucciones para que las instituciones bancarias otorguen dinero a las industrias a fin de que éstas puedan pagar salarios durante el mes de junio. Se ignora lo que ocurrirá en julio si no se dan nuevas instrucciones. Los obreros y

empleados particulares no encontrarán medio alguno para disponer de un centavo. Esto repercute en el escaso comercio que queda y crea una interrogante gravísima para lo futuro.

Para corroborar lo que digo, recuerdo que conversé con una señora farmacéutica, quien me dijo que las ventas habían bajado en cincuenta y sesenta por ciento. Otro tanto me dijeron en las dos o tres tiendas que están abiertas.

Pues bien, me preocupé del problema del crédito. Había conversado antes con el señor Pinto Durán, Gerente General del Banco del Estado, y puedo decir que me tranquilizaron las explicaciones que él me dio; pero, lamentablemente, en mi calidad de Consejero del Banco Central, pude comprobar que todavía no se ponen en práctica, y en forma eficiente, las instrucciones que se dice haber enviado desde Santiago.

El hecho es que hoy día he recibido desde Valdivia un cable en que el Presidente del Colegio Médico me pide que insista en el otorgamiento de créditos para que siquiera algunos de los damnificados dispongan de lo más elemental para levantar los escombros de lo que fue su casa. Tengo aquí la lista de los médicos damnificados —no la daré a conocer por respeto a ellos—. Aparecen en ella ocho colegas que han visto desaparecer el esfuerzo de toda su vida y han quedado sin nada, absolutamente nada.

Corral: un terrible drama olvidado.

Después de visitar a Valdivia, me dirigí a Corral, y aquí sí que las cosas tienen un contenido de mayor interrogante.

Todos los señores Senadores saben que el puerto se hallaba edificado, prácticamente, en dos niveles: Corral Alto, en los faldeos de los cerros, y Corral Bajo, en la amplia explanada junto al mar.

Allí el sismo derrumbó y destruyó casas; pero el maremoto arrasó las once

manzanas, dejó sólo terrenos eriazos. Lo único que encontré como muestra de que allí había vivido gente, fue la puerta de un refrigerador, retorcida como quien reuerce un fósforo. En un minuto el mar se llevó esas once manzanas de casas, muchas de ellas con gente adentro. Quienes se salvaron perdieron todo, desde el más elemental utensilio hasta la ropa.

Señor Presidente, en Corral no se ha hecho nada, no hay allí ninguna comisión; la gente no sabe si va a construir donde antiguamente estaban las casas o no. En Corral no se ha construido ni siquiera una sola ruca. Las 2.600 personas que habitaban las once manzanas a que me refiero están alojadas en viviendas de otras personas que les abrieron generosamente las puertas; pero ya hay problemas. La superpoblación en esas casas, la convivencia con extraños, pueden sobrellevarse durante días, pero no durante meses. Y tal situación se ve agravada por la falta de trabajo.

Según me dijo el Jefe de la Plaza, faltan 2.000 colchones y 2.500 frazadas; es decir, hay gente que ha debido pedir que se compartieran con ella un colchón o una frazada. Esto no puede continuar.

Un poblado toca a su fin

Sobre la ciudad de Los Lagos podría hablar horas y horas. Todos sabemos que, lamentablemente, será arrasada por el desborde del Riñihue. Sólo cabe destacar que su población está viviendo en los cerros y que, desde hace días, tiene como única expectativa ver destruidos, y para siempre, lo suyo: su casa, su hogar; quebrada su vida, destrozada su existencia.

Estos hechos son los que hoy debemos recordar para que se comprenda la magnitud de la catástrofe y se proceda con un nuevo espíritu, con una nueva mentalidad.

Es la tercera vez que usamos la tribuna del Senado para reclamar una preocupación y una responsabilidad mayores. El futuro de Chile así lo exige. El más elemental sentido humano así lo reclama. La más pequeña concepción de lo que es un gobernante, así debe entenderlo.

Desde aquí reclamo en la forma más enérgica la preocupación del Gobierno para dar la certeza de que, a la mayor brevedad, no habrá un solo chileno en la zona devastada que no tenga en qué descansar y con qué cubrirse. Y pido que, por mis palabras, duras, categóricas —porque he estado allí, he visto, he hablado con la gente, he hablado con los jefes de plaza—, se sepa que el Senado de la República reclama justificadamente una actitud de premura para llevar a esos compatriotas lo mínimo a que tienen derecho. Nadie puede estar tranquilo en Chile mientras haya chilenos que ni siquiera tienen una frazada o un colchón. El Gobierno debe entender esto y el Congreso también.

Señor Presidente, sobre esto quiero decir algo más. Estamos perdiendo el sentido de la responsabilidad. Todavía, el Gobierno y los partidos políticos afines a él están aquí encastillados en la Moneda discutiendo formas de financiamiento, y no se ha hecho nada concreto, directo, que represente la expresión de un país organizado y consciente de lo que el drama del Sur significa. Nosotros hemos dicho que los países fuertes son capaces de recuperarse de estas grandes catástrofes, de aceptar el desafío del destino, si hay una voluntad rectora que concite una expresión superior de convivencia. Y aquí hemos estado, carentes de iniciativas y esfuerzos. Durante días, se ha pretendido seguir viviendo con la mano tendida, preocupados de reclamar ayuda extranjera en calidad de préstamo, cuando primero y antes que nada hemos señalado la necesidad imperiosa de demostrar que nosotros, todos los sectores del País, somos capaces de

hacer, primero, nuestro duro, claro sacrificio; de ir nosotros a ayudar a nuestros compatriotas que están reclamando una actitud comprensiva y humana del resto del País.

Lo he dicho y repito aquí: el sismo no abarca de Bío-Bío hasta Aysén; empezó en Arica y terminó en Magallanes. Todo el País ha sido estremecido en su vida económica, en su contenido social, en las perspectivas de su convivencia democrática para el futuro.

Ahí está la obligación del Gobierno y de los sectores políticos que lo apoyan; ahí está la obligación de los Poderes Públicos.

Por esto, hemos presentado un proyecto de ley y reclamamos que se discutan nuestras ideas y se despache con la prontitud necesaria la ley que vaya efectivamente a paliar, siquiera, el drama, el sufrimiento y el abandono en que se debaten miles y miles de chilenos, y que terminen la mentira de todos los días que proclaman algunos diarios, de que la vida en el Sur se ha normalizado, que las actividades están en marcha. ¡Que vayan allí, como he estado yo, a Corral y a Valdivia, y que venga a decir alguien que no sea un felón que está normalizada la vida de estas provincias! Allí hay silencio, amargura, falta absoluta de actividad. La gente, además, está aprisionada en un justo temor.

Tenemos que revolucionar nuestra conciencias.

Señor Presidente, los pueblos, frente a las contingencias de la historia, marchan con más decisión y con más audacia. Quiero que se reproduzcan las palabras de un médico de Concepción, el doctor Justo Ulloa, quien, viajando por el extranjero, se compenetró de lo que es el esfuerzo de los estudiantes y de los maestros para hacer pueblos distintos, levantar ciudades, realizar tareas de bien común. Quiero co-

locar estas palabras como un ejemplo, porque aquí es necesario crear una mística, una emulación, un sentido del sacrificio; hay que hacer posible una fe superior, y eso tenemos que hacerlo todos, inclusive, si fuere necesario, con nuestro propio trabajo material.

El señor CERDA (Presidente). — Se hará la inserción que solicita el señor Senador.

—*El documento cuya inserción se acuerda, es del tenor siguiente:*

“Viajando un día domingo a conocer la Gran Muralla, cerca de Pekín, encontramos en el trayecto varios grupos de estudiantes, hombres y mujeres. Un grupo de ellos era de la Facultad de Geología, que andaba en las montañas recogiendo piedras, para averiguar después, en sus laboratorios, si contenían minerales explotables. Otro grupo era de Ingeniería. Estaba acampado en las montañas desde varios días, estudiando las modificaciones que se harían al trazado de un ferrocarril. Los estudiantes y profesores presentarían su propio proyecto, que, de aprobarse, lo realizarían ellos mismos, como técnicos y dirigentes, los de cursos superiores y los profesores, y como obreros y aprendices los de cursos inferiores, por lo menos un tiempo en el estudio de su carrera. Otro grupo era de Medicina; plantaban pinos porque hay necesidad de modificar el régimen de los vientos y la humedad en los grandes valles agrícolas e industriales y, además, porque hay que producir madera.

En la Universidad de Shingúa, en Pekín, visitando la Exposición de la Universidad, pude ver grandes obras de ingeniería y arquitectura que han realizado los estudiantes y profesores, embalses para regadío, centrales hidroeléctricas, puentes, fábricas, centrales telefónicas, el nuevo trazado urbanístico de Pekín, palacios,

teatros monumentales, nuevos modelos de automóviles, etcétera.

En una comuna popular, me mostraron, con mucho orgullo, poblaciones recién construidas, modernas, de hormigón y ladrillo, que las habían construido en quince noches, porque estaban urgidos con sus cosechas agrícolas, que realizaban de día. Lo habían hecho con el invaluable concurso técnico de los estudiantes de arquitectura, y, como la comuna la visité de día, pude ver estudiantes de enfermería y muchos oficiales y conscriptos del Ejército ayudando a la recolección de verduras.

Cambiando de actividad, descansan de su trabajo habitual y producen bienes.

Viajando en ferrocarril de Shangai a Wuchi, atendían a los pasajeros y cuidaban el aseo de cada vagón dos simpáticas chinitas. Eran estudiantes de Ingeniería de Ferrocarriles que durante sesenta días de su estudio deben dedicarse a estos modestos menesteres, como deben dedicar otro tiempo a cuidar la línea férrea o a manejar locomotoras. En la construcción del Mar de Siberia, están contribuyendo en gran escala los estudiantes de Ingeniería.

En la construcción de las universidades, participan los estudiantes y profesores, que están al mismo tiempo, estudiando y construyendo su universidad. Descansan de las clases acarreando ladrillos o cultivando el huerto de la escuela con gran provecho físico y moral.

Los parques, jardines y campos de deportes, los plantan, construyen y cuidan los estudiantes y es así como nadie atenta contra un árbol, porque lo puede haber plantado su padre o sus hijos, etcétera.

Allí los estudiantes y profesores están incorporados a la producción, al enriquecimiento nacional, y son gente profundamente satisfecha de su obra y felices de servir a los demás y a su propio perfeccionamiento técnico. La teoría de la clase magistral, la confrontan inmediatamente con

la práctica y salen técnicos inmejorables. Conocí numerosas otras actividades estudiantiles y universitarias similares o parecidas a las mencionadas, todas ellas altamente progresivas y altruistas.

El pilar fundamental en que descansa el progreso vertical de aquellos pueblos, se encuentra en la educación. Dificilmente me imagino que se obtenga en otras partes profesionales mejor capacitados que los que se crían y desarrollan sus facultades en la producción, que los que aprenden a hacer un puente o una ciudad, fabricando un puente o una ciudad.”

El señor ALLENDE.—A todo nuestro pueblo se le puede crear la mística de la reconstrucción, cuando en esa reconstrucción cada individuo ve la solución de sus problemas más urgentes y tiene medios para resolverlos. A cada ciudadano, por ahora, hay que crearle el incentivo de la casa, hay que hacerlo participar de los bienes nacionales, del producto de su trabajo; de otra manera, se consigue muy poco, o no se consigue nada.

Los profesores y ayudantes de todos nuestros institutos de enseñanza superior son los profesionales más capacitados para encarar la reconstrucción.

Todos ellos y los estudiantes, desde el primer curso hasta el último, deberían participar en el catastro, planeamiento y reconstrucción inmediata, en la seguridad de que los estudiantes desarrollan una capacidad creadora realmente increíble mientras no se la conoce. Jamás los estudiantes tendrían una mejor oportunidad de adquirir eficiencia, que no les da, ni por asomo, el mejor año teórico en escuela cerrada.

Ellos no pederían su año, sino que, al contrario, lo aprovecharían mejor que nunca, pues la clase se puede dictar des-

de un espigón, en un taller, en un hospital, en una aldea, en la construcción de una casa. Se debe salir de los fríos y pobres palacios educacionales, porque en el ejercicio profesional no se trabaja en los palacios, sino en el tráfigo insurgente y riquísimo de la vida. Los estudiantes saldrían con el galardón y el prestigio de haber ayudado a derrotar el peor cataclismo de nuestra historia.

No es posible seguir midiendo con el cartabón del pasado la tremenda y grave tarea que tenemos por delante. Si los pueblos del mundo han vaciado su expresión solidaria con la grandeza y celeridad con que lo han hecho, es porque han medido el significado de este sismo, que, a juicio de los entendidos, es el cataclismo más grande de los últimos cien años.

Los chilenos estamos por debajo de esta responsabilidad, y desde aquí reclamo de todos nosotros el esfuerzo necesario para hacer posible la tarea común al servicio de Chile, para impulsar el desarrollo económico del País y rehabilitar el Sur.

Hay que hacer una revolución en nuestras conciencias y en nuestro sentido de la moral y de la responsabilidad.

Espero que mis palabras no caigan en el vacío y que se recuerde que el Frente de Acción Popular, que el Partido Socialista, han señalado un camino y golpeado a la conciencia pública. Deseamos un diálogo colectivo; pero, sobre todo, deseamos que realmente se haga algo rápido, para aliviar siquiera en algo el dolor actual, y que se trace una gran perspectiva para el futuro.

Nada más, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.15.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S**ACTA APROBADA****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 9ª, EN 21 DE JUNIO DE 1960

Ordinaria

Presidencia del señor Cerda, don Alfredo.

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento y por haber transcurrido el tiempo de llamada sin que hubiere quórum en la Sala, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra.

Se deja testimonio de que aparte el señor Presidente, se encontraban presentes los siguientes señores Senadores: Correa, Lavandero, Martínez, Martones, Pérez de Arce, Quinteros y Rivera.

Concurrieron, también, el Secretario, don Hernán Borchert Ramírez, y el Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

DOCUMENTOS

1

*MODIFICACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL
PROYECTO SOBRE MEDIDAS DE CARACTER JURIDICO
ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA PRODUCIDA
POS SISMOS DEL SUR DEL PAIS*

Santiago, 24 de junio de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que establece preceptos jurídicos de excepción con motivo de los sismos ocurridos en la zona sur del país, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

Ha agregado a continuación de la frase inicial "Las letras de cambio" la siguiente: "u otros documentos que requieran protesto"; ha colocado en género masculino la forma verbal "ser pagadas"; a continuación de la expresión "presente año", ha agregado, entre comas, (,), "ambos días inclusive"; ha agregado la negación "no" entre la conjunción disyuntiva "o" y la forma verbal "sean"; ha colocado en género masculino las palabras "protestadas" y "perjudicadas", y ha agregado como frase final, substituyendo el punto (.) por una coma (,) la siguiente:

"Ambas fechas inclusive".

Artículo 2º.

En su inciso primero, a continuación de la expresión “del presente año”, ha consultado entre comas (,) la siguiente: “ambas fechas inclusive”.

Los incisos segundo y tercero del referido artículo 2º propuesto por esa Corporación, han pasado a ser artículo 3º, con las siguientes enmiendas:

Como inciso primero se ha consultado el segundo de los mencionados incisos, redactado en los términos siguientes:

“*Artículo 3º*—La acción penal no ejercitada proveniente de los cheques girados con anterioridad al 21 de mayo de 1960, sobre una plaza ubicada en las provincias a que se refiere el artículo 1º y que hubieren sido protestados o se protestaren por falta de fondos, no podrá ejercerse sino después del 1º de octubre del año en curso.

En el inciso tercero referido, que pasa a ser inciso segundo de este artículo nuevo, ha substituido la frase inicial. “Si antes de la publicación de la presente ley”, por la siguiente: “Si a la fecha de vigencia de la presente ley”; ha agregado a continuación de esta frase, lo siguiente: “, y con posterioridad al 21 de mayo de 1960,”, y ha substituido la expresión “se hubieren iniciado procesos” por “se hubiere iniciado ya algún proceso”.

El inciso cuarto del artículo 2º del proyecto propuesto por el Honorable Senado, ha pasado a ser artículo 4º nuevo, redactado en los términos siguientes:

“*Artículo 4º*—Si en los procesos por giro doloso de cheques expedidos sobre una plaza ubicada en las provincias a que se refiere el artículo 1º se pagare antes del 1º de octubre próximo el valor del cheque, los intereses devengados y las costas causadas hasta el 21 de mayo último, podrá el Juez dictar sobreseimiento definitivo cuando pueda presumir fundadamente que el giro del documento se hizo sin ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor. El Juez apreciará en conciencia la prueba que sobre el particular se rinda”.

Ha consultado a continuación el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo 5º*—Prohíbese la publicación de los protestos de los documentos a que se refiere esta ley efectuados entre el 21 de mayo y el 15 de agosto del año en curso, ambas fechas inclusive.

La infracción será sancionada con multa de 10 a 100 escudos”.

Artículo 3º.

Ha pasado a ser artículo 6º, con las siguientes modificaciones:

Ha ubicado la frase: “antes del 1º de octubre del año en curso”,

que figura después de la expresión “en el artículo 1º”, después de las palabras “ningún acreedor podrá solicitar”; ha consultado a continuación de las palabras “del presente año”, entre comas (,) la expresión “ambas fechas inclusive” y la frase final “cualquiera que sea la causal que se invoque”, ha sido substituida por la siguiente: “por las causales establecidas en los números 1º, 2º ó 4º del artículo 37 de la ley Nº 4.558, de 4 de febrero de 1929, sobre quiebras, cuyo texto definitivo fue fijado por decreto Nº 1.297, de 23 de junio de 1931”.

Artículo 4º.

Ha pasado a ser artículo 7º, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero, ha substituido la frase “entre el 21 de mayo y el 15 de junio del presente año”, por la siguiente: “entre el 21 de mayo y la fecha de vigencia de la presente ley”; ha reemplazado la expresión “como consecuencia de los sismos acaecidos en esas provincias”, por la siguiente: “con ocasión de los sismos del mes de mayo de 1960 y sus consecuencias” y ha reemplazado la palabra “evacuar” por “realizar”.

Ha consultado como artículo 8º, el siguiente nuevo:

*“Artículo 8º—*Facúltase a los Tribunales para suspender, hasta el 1º de octubre de 1960, la subasta pública de bienes ubicados en las provincias a que se refiere el artículo 1º cuando de ella se pudiere seguir un perjuicio injustificado a alguna de las partes.

Autorízase, asimismo, a los Tribunales para que, en casos calificados, puedan suspender los lanzamientos hasta dicha fecha y en las mismas provincias”.

Artículo 5º.

Ha pasado a ser artículo 9º.

Ha substituido en el inciso primero la frase: “con motivo de los fenómenos sísmicos acaecidos los días 21 y 22 de mayo del año en curso en las provincias a que se refiere el artículo 1º”, por la siguiente: “con ocasión de los sismos del mes de mayo de 1960 ó de sus consecuencias en las provincias a que se refiere el artículo 1º”.

Ha suprimido la letra b), que es del tenor siguiente:

“b) Se fijará como fecha de la muerte presunta el 21 ó 22 de mayo de 1960, y”.

Ha substituido el punto y coma (;) que figura al final de la letra a), por una coma (,) y ha agregado a continuación la conjunción “y”.

En la letra c), que pasa a ser b), ha substituido la expresión “dieciocho meses” por “doce meses”.

Ha consultado como inciso final de este artículo, el siguiente:

“Todas las gestiones, trámites y actuaciones a que dieren lugar las declaraciones de muerte presunta a que se refiere el presente artículo, gozarán de privilegio de pobreza, por el solo ministerio de la ley”.

Artículo 6º.

Ha pasado a ser artículo 10, con las siguientes enmiendas:

En el inciso primero, ha suprimido la expresión "o venza"; ha agregado a continuación de la frase "15 de junio del año en curso", entre comas (,), la expresión "ambas fechas inclusive".

En el inciso segundo, ha substituido la palabra "inscribirse" por "subinscribirse"; ha reemplazado la expresión "haya vencido o venza" por "ha vencido", y ha consultado como frase final, substituyendo el punto (.) por una coma (,), la siguiente: "ambas fechas inclusive".

Artículo 7º.

Ha pasado a ser artículo 11, con las siguientes modificaciones:

En la enmienda que se introduce por la letra a), ha substituido el punto final (.) por una coma (,) y ha consultado la expresión siguiente: "por una sola vez y hasta por un plazo de 6 meses".

Ha consultado a continuación las siguientes letras nuevas:

"b) Reemplázase la letra c) del artículo 34, por la siguiente:

"c) Prohibir la divulgación de noticias de carácter militar";

"c) Agrégase el siguiente inciso a la letra f) del artículo 34:

"La vigilancia de la autoridad a que se refiere esta letra requerirá la autorización previa de una ley, en conformidad al artículo 44 N° 13, de la Constitución Política del Estado."; y".

La letra b), ha pasado a ser letra d), con las siguientes enmiendas:

En el inciso primero del nuevo texto de la letra g), ha substituido el punto final por una coma, y ha consultado lo siguiente: "y por el tiempo que sea indispensable".

Ha consultado, en seguida, los siguientes incisos nuevos en la letra g) que se propone:

"Al hacer la requisición deberá la autoridad efectuar inventario de la cosa, individualizando su estado. Copia de este inventario deberá entregarse inmediatamente, o a más tardar en el plazo de 48 horas, al dueño o a quien tenía en su poder la cosa en el momento de la requisición.

El uso a que se hace referencia en el inciso primero de este artículo dará derecho a su dueño a pedir la adecuada indemnización, una vez que la cosa le sea restituida. En desacuerdo de las partes sobre el monto de la indemnización, ella será determinada breve y sumariamente, por el Juez competente de Mayor Cuantía en lo Civil. Esta acción prescribirá en un año contado desde la fecha en que la autoridad ordene la restitución de la cosa;"

Artículo 8º.

Ha pasado a ser artículo 12, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero, ha substituido la frase: "por los fenómenos sísmicos a que se refiere la presente ley, o derivadas de ellos", por la siguiente: "por los sismos del mes de mayo de 1960 ó sus consecuencias,".

Artículo 9º.

Ha pasado a ser artículo 13, con las enmiendas que se expresan a continuación:

En el inciso primero, ha consultado después de las palabras “y empresas del Estado”, precedida de una coma (,) la frase “y las Municipalidades,”; ha intercalado entre las palabras “casas” y “locales”, la palabra “sitios”; ha substituido la palabra “Consejos” por “organismos”, y ha agregado como frase final, substituyendo el punto (.) por una coma (,) la siguiente: “por los sismos de mayo de 1960 ó sus consecuencias”.

En el inciso segundo, ha consultado a continuación de las palabras “del presente artículo” las siguientes “y las Municipalidades” y ha agregado a la frase “por la situación de emergencia” la palabra “expresada”.

Se han consultado, a continuación, con los números que se indican, los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 14.—Los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados a proposición de los Alcaldes podrán autorizar la radicación de damnificados en sitios fiscales de su jurisdicción para que construyan sus viviendas, con prescindencia de las exigencias legales o reglamentarias vigentes.

Los funcionarios a que alude el inciso precedente podrán ratificar las ocupaciones de sitios fiscales efectuadas con el exclusivo objeto de construir viviendas, después del 20 de mayo”.

“Artículo 15.—Se autoriza al Director General de los Ferrocarriles del Estado para que en nombre y representación de la Empresa venda o transfiera gratuitamente a los damnificados, terrenos de propiedad de la Empresa, exclusivamente para la construcción de viviendas.

La autorización para ocupar terrenos, su venta o transferencia gratuita podrá realizarla con prescindencia de las exigencias legales y reglamentarias vigentes”.

Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 16, con las siguientes enmiendas:

En el inciso primero, ha suprimido las palabras “en el presente año”.

En el inciso segundo, ha agregado a continuación de la frase: “por los sismos de mayo del presente año”, suprimiendo la coma (,), la expresión “y sus consecuencias”.

En el inciso tercero, ha suprimido la frase final: “y darán lugar a acción pública”.

El inciso final ha sido substituido por el siguiente

“Los procesos que se incoen por los delitos a que se refieren los dos primeros incisos del presente artículo, se sustanciarán y fallarán con

arreglo al procedimiento del Título I del Libro III del Código de Procedimiento Penal”.

Se ha consultado, a continuación, el siguiente inciso nuevo:
 “En estos procesos no se concederá la libertad provisional”.

Con el N° 17 ha consultado el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo 17.*—Los delitos a que se refieren los párrafos 2, 4, 5, 6 y 7 del Título VII del Libro II del Código Penal perpetrados antes del 31 de diciembre de 1960 en las provincias señaladas en el artículo 1° de la presente ley o respecto de personas evacuadas de esas provincias con motivo de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, serán castigados con la pena establecida en el grado máximo, cuando ella constare de dos o más grados, y, en los demás casos, con la pena aumentada al grado superior”.

Artículos 11 y 12

Han sido suprimidos.

Artículo 13

Ha pasado a ser artículo 18.

En el inciso segundo, ha agregado a continuación de la frase inicial: “En el examen de esas cuentas,” las palabras “de las que rindan las instituciones aludidas en los artículos 12 y 13 en relación a las medidas allí señaladas”.

Artículo 14

Ha pasado a ser artículo 19.

En el inciso segundo, ha sustituido la preposición “por” que precede a la expresión “el artículo 4°” por la preposición “en”.

Ha consultado con el número que se indica el siguiente artículo nuevo:

Artículo 20.—La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas otorgará por intermedio de la Sección de Empleados Públicos, los siguientes beneficios a los imponentes del Departamento de Periodistas:

- a) Préstamo de auxilio conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Préstamos del Departamento de Periodistas;
- b) Préstamos para reparaciones según lo estipulado en el artículo 70 del mismo Reglamento.

Estos préstamos deberán ser concedidos a los imponentes del Departamento de Periodistas que residen en las zonas afectadas por los recientes sismos tengan o no obligaciones de esta naturaleza u otra pendientes con dicho Departamento y su cancelación la harán directamente a la Sección Empleados Públicos que otorgará estos beneficios”.

Artículo 15

Ha pasado a ser artículo 21.

Ha reemplazado las referencias a los artículos 8º y 9º por otra a los artículos 12 y 13, respectivamente, y ha suprimido la frase “y en el artículo 11”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 132, de fecha 15 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.—E. Goycoolea C.*

2

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA PARA TRANSFERIR TERRENOS A DIVERSAS INSTITUCIONES.*

Santiago, 23 de junio de 1960.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua para transferir gratuitamente a las instituciones que se indican los terrenos de su propiedad ubicados en calle Horacio Aránguiz de esa ciudad e inscritos a fojas 95 N° 141 del Registro de Propiedad del año 1956 del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua:

a) Al Consejo Local de Deportes, un lote de terrenos de 20 metros de frente por 50 de fondo que deslinda: al norte, con resto de propiedad municipal; al sur, con calle Horacio Aránguiz; al oriente, con propiedad fiscal, y al poniente con terrenos municipales;

b) Al Cuerpo de Bomberos, un lote de terrenos de 15 metros de frente por 50 metros de fondo, con los siguientes deslindes: al norte, con propiedad municipal; al sur, con calle Horacio Aránguiz; al oriente, con propiedad municipal que se transfiere al Consejo Local de Deportes; y al poniente, con propiedad municipal; y

c) A la Cruz Roja Local, un lote de terrenos de 15 metros de frente por 50 metros de fondo, con los siguientes deslindes: al norte, con propiedad municipal; al sur, con calle Horacio Aránguiz; al oriente, con propiedad municipal que se transfiere al Cuerpo de Bomberos; y al poniente, con propiedad municipal.

Artículo 2º.—La transferencia a que se refiere la presente ley no requerirá del trámite de la insinuación”.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.—Ernesto Goy-coolea.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA LA LEY N° 10.088, SOBRE RECURSOS PARA
OBRAS PUBLICAS EN CURICO

Santiago, 22 de junio de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguientes

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Modifícase el artículo 5º de la ley N° 10.088, de 28 de noviembre de 1951, en la siguiente forma:

Reemplázase la frase “La administración del gimnasio y del estadio estará a cargo de la Municipalidad de Curicó...” por esta otra “La administración del gimnasio y del estadio estará a cargo de una Comisión formada por el Intendente de la Provincia, el Alcalde de la Municipalidad de Curicó y por el Presidente del Consejo Local de Deportes”.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.—Ernesto Goy-coolet.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA LA LEY N° 12.134, SOBRE BENEFICIOS PRE-
VISIONALES A DETERMINADO PERSONAL DE LAS
FUERZAS ARMADAS.

Santiago, 23 de junio de 1960.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Intercálase en el artículo único de la ley N° 12.134, a continuación de la frase “han prestado servicios” la siguiente “en la Defensa Nacional o”.

El reajuste de pensiones a que diera lugar se pagará solamente desde la fecha de la vigencia de la presente ley”.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.—Ernesto Goycoolea.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
TRANSFERENCIA DE UN PREDIO FISCAL DE SAN
JAVIER DE LONCOMILLA A DON PEDRO BENITEZ
BENITEZ

Santiago, 23 de junio de 1960.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Facúltase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a don Pedro Benítez Benítez, el predio que éste donó al Fisco por escritura pública de fecha 29 de marzo de 1928, otorgada en San Javier de Loncomilla, ante el Notario de esa localidad don Luis López L., e inscrita a fojas 90, N° 122, del Registro de Propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de San Javier.

Se autoriza al Intendente de la Provincia de Linares para suscribir en representación del Fisco la escritura pública a que deberá reducirse esta transferencia”.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Raúl Juliet.—Ernesto Goycoolea.*

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA LA LEY N° 12.640, SOBRE TRANSFERENCIA
DE PREDIO FISCAL A LA CAJA DE EMPLEADOS
PUBLICOS Y PERIODISTAS, EN ANGOL

Santiago, 22 de junio de 1960.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Substitúyese el inciso cuarto del artículo único de la ley N° 12.640, por el siguiente:

“La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas deberá construir en el inmueble cuya transferencia se autoriza, una población para sus imponentes. Si dicha construcción no se iniciare en el plazo de dos

años. contado desde la inscripción del título de dominio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, los terrenos volverán al patrimonio del Fisco.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Raúl Juliet.—Fernando Yávar.*

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA LA LEY N° 12.435, SOBRE REAJUSTE ANUAL
DE PENSIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO

Santiago, 28 de junio de 1960.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1°—Los reajustes de pensiones por accidentes del trabajo de responsabilidad directa de patrones no asegurados ni constituidos en Mutualidad, a la fecha de originarse la pensión, serán de cargo de los patrones respectivos.

Artículo 2°—Las Mutualidades patronales autorizadas para asegurar accidentes del trabajo pagarán la contribución a que se refiere el artículo 5° de la ley N° 12.435, sobre el valor de las cuotas que paguen sus asociados, por la atención del seguro de accidentes del trabajo, pagando el mismo porcentaje de las Compañías de Seguros y Caja de Accidentes del Trabajo.

Artículo 3°—El pago de la contribución a que se refiere el artículo 5° de la ley N° 12.435, deberá efectuarse y entregarse a la Caja de Accidentes del Trabajo en los primeros cinco días del mes siguiente a la contratación de los seguros, si se trata de Compañías de Seguros, o al pago de cuotas o primas, si se trata de Mutualidades.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 12.435, la mora o el simple retardo en el pago de las contribuciones referidas serán sancionadas con un interés del 3% mensual y con una multa de uno a diez sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago. La Caja de Accidentes del Trabajo pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Seguridad Social las infracciones que ocurran, para la aplicación de las sanciones que procedan o de la denuncia respectiva, en su caso.

Las multas e intereses que se apliquen serán a beneficio del Fondo de Garantía y su cobro se perseguirá ante los Tribunales del Trabajo competentes, sujetándose el procedimiento a las normas establecidas en la letra e) del Párrafo II del Título I del Libro IV del Código del Trabajo. Para este fin la liquidación que practique el Superintendente tendrá mérito ejecutivo, no admitiéndose en juicio otra excepción que la de pago acreditada con certificado expedido por la Superintendencia de Seguridad Social.

Artículo 4º—Declárase afecta al pago de los reajustes de pensiones por accidentes del trabajo la garantía que deben constituir los patrones no asegurados, de conformidad con el N° 1 del artículo 22 de la ley N° 4.055. Esta garantía deberá renovarse o mejorarse cuando la Caja de Accidentes del Trabajo lo determine, lo cual no podrá ocurrir sin que medien por lo menos dos años desde que se constituyó la garantía o se renovó o mejoró la ya constituida.

Los patrones no asegurados que opten por transferir las pensiones, de acuerdo con lo establecido en el N° 2 del artículo 22 de la ley N° 4.055, deberán constituir garantía suficiente, hipotecaria o prendaria, ante la Caja de Accidentes del Trabajo, para responder del oportuno pago de los reajustes de pensiones. Esta garantía deberá renovarse o mejorarse en las condiciones previstas en el inciso anterior.

Artículo 5º—El pago de los reajustes de pensiones de cargo de los patrones no asegurados deberá hacerse conjuntamente con el pago de la pensión, por mensualidades vencidas y dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se devenguen.

La mora o el simple retardo en el pago de las pensiones o reajustes a que se refiere el inciso anterior serán sancionados con un interés del 3% mensual y con multa de uno a diez sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago. En caso de reincidencia reiterada podrá llegarse hasta la suspensión temporal o clausura definitiva de las actividades que desarrolla el patrón infractor.

Sin perjuicio de las acciones judiciales competentes, podrán los pensionados o beneficiarios denunciar a la Caja de Accidentes del Trabajo las infracciones que se cometan por parte de patrones no asegurados, la cual, oyendo a los interesados, deberá practicar una liquidación de lo adeudado, que tendrá por sí sola, mérito ejecutivo.

Las multas o intereses que se apliquen serán a beneficio del Fondo de Garantía y tanto el cobro de éstos como el de las pensiones adeudadas y reajustes se perseguirán ante los Tribunales del Trabajo competentes, sujetándose el procedimiento a las normas establecidas en la letra e) del Párrafo II del Título I del Libro IV del Código del Trabajo, no admitiéndose en juicio otra excepción que la de pago acreditada con certificado expedido por la Caja de Accidentes del Trabajo.

Artículo 6º—La pensión mínima de los accidentados del trabajo será equivalente a la pensión mínima de los pensionados del Servicio de Seguro Social.

La pensión mínima del cónyuge sobreviviente será igual al 50% de la pensión mínima del accidentado.

La pensión mínima de los hijos a que se refiere el artículo 288 del Código de Trabajo, será equivalente, en conjunto, a la pensión mínima del accidentado, cuando no hubiere cónyuge con derecho a pensión, y de un 66,66%, cuando lo hubiere, no pudiendo la pensión mínima de cada hijo ser superior a un 33,33% del monto de la pensión mínima del accidentado, con derecho a acrecer entre ellos hasta este porcentaje.

La pensión mínima de los ascendientes y descendientes a que se refiere el artículo 289 del Código del Trabajo equivaldrá, en conjunto, a

un 50% de la pensión mínima del accidentado, siendo la pensión mínima de la madre equivalente al 33,33% de dicha pensión mínima y no pudiendo la pensión mínima de cada uno de los demás ascendientes o descendientes ser superior al 16,66% de la misma, habiendo entre ellos derecho a acrecer hasta este porcentaje.

La pensión mínima de los allegados a que se refiere el artículo 290 del Código del Trabajo será equivalente, en conjunto, a un 33,33% de la pensión mínima del accidentado, no pudiendo la pensión mínima de cada allegado ser superior al 16,66% de dicha pensión mínima, habiendo entre ellos derecho a acrecer hasta este porcentaje.

Artículo 7º—La viuda y los hijos del asegurado que gozaba de renta vitalicia por incapacidad absoluta, tendrán derecho a una pensión equivalente a la que les hubiere correspondido como si el causante hubiera muerto por causa de accidente del trabajo.

Artículos Transitorios

Artículo 1º—Lo dispuesto por el artículo 1º entrará en vigencia el día 1º del mes siguiente al de publicación de la presente ley, y a contar desde esa misma fecha, el Fondo de Garantía cesará en el pago de los reajustes de las pensiones a que se refiere dicho artículo.

Artículo 2º—La aplicación de la presente ley no podrá significar en ningún caso reducción de las actuales pensiones por accidentes del trabajo, entendiéndose por tales las otorgadas con motivo de siniestros laborales ocurridos hasta el 31 de diciembre de 1959”.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Raúl Juliet.—Ernesto Goycoolea.*

*OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE
ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR MARTINEZ SOBRE RECONSTRUCCION DE LA
ESTACION FERROVIARIA DE SAN FELIPE*

Santiago, 24 de junio de 1960.

Me refiero al oficio N° 487, de 10 de mayo de 1960, por medio del cual US. tiene a bien poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador Sr. Carlos Alberto Martínez, quien solicita la construcción de un nuevo edificio para la Estación de San Felipe.

Sobre el particular, me es grato transcribir a US. lo expresado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en oficio N° 3.660, de 14 de junio del año en curso, en el cual expresa lo siguiente:

“Esta Dirección está de acuerdo en que sería conveniente reemplazar el antiguo edificio de la Estación de San Felipe, cuyo estado de conservación deja bastante que desear, pero lamentablemente debido a la difícil situación que se le presenta a la Empresa en estos momentos por la destrucción de gran parte de sus edificios e instalaciones por los terremotos

de mayo pasado, será necesario postergar por ahora la ejecución de esta obra”.

Es cuanto puedo informar a US. al respecto.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Roberto Vergara H.*

9

OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE SERVICIO DE
AGUA POTABLE EN VALDIVIA

Santiago, 23 de junio de 1960.

En atención al oficio N° 278, de 3 de febrero último, por el cual V. S. se ha dirigido al suscrito, a nombre del H. Senador don Carlos Acharán Arce, solicitando que se adopten las medidas tendientes a solucionar la escasez de agua potable en la ciudad de Valdivia, tengo el agrado de manifestar a V. S. que las obras anexas al estanque elevado están actualmente en ejecución, las que variarán con motivo de los sismos del 21 y 22 de mayo último.

Dios guarde a US., (Fdo.): *Pablo Pérez Zanartu.*

10

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVA-
CIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE AYUDA
DE LAS CAJAS DE PREVISION A SUS IMPONENTES
DAMNIFICADOS POR EL SISMO

Santiago, 27 de junio de 1960.

Por oficio N° 125 de fecha 14 de junio en curso, se ha servido V. E. transmitirme la petición del H. Senador don Humberto Aguirre Doolan para que esta Secretaría de Estado informe a esa Corporación “acerca de las medidas adoptadas por las Cajas de Previsión para ayudar a sus imponentes damnificados por el sismo que asoló la zona sur del país y si dichas instituciones cuentan con los recursos necesarios para prestar esa ayuda”.

En respuesta puedo informar a V. E. lo que sigue:

1.—Este Ministerio dictó con fecha 31 de mayo de 1960 el Decreto N° 483, que suspende por el término de 120 días los reglamentos de las instituciones de previsión social, para facilitar el otorgamiento de sus beneficios a los imponentes damnificados por los fenómenos sísmicos de los días 21 y 22 de mayo pasado.

2.—Los Consejos respectivos delegaron en los señores Vicepresidentes Ejecutivos y Director General, todas las atribuciones necesarias para el mejor logro de la misma finalidad.

3.—Se ha obtenido que se otorguen recursos extraordinarios, del orden de E° 4.200.000 —a cuenta de las deudas fiscales— a las instituciones que los requieren para los fines indicados.

4.—Las cantidades respectivas serán entregadas a las Instituciones en tres cuotas mensuales iguales, la primera el 15 de julio, la segunda en los primeros días de agosto y la tercera en los primeros días de septiembre, próximos, para que ellas concedan préstamos personales, pagaderos también en tres cuotas, a sus imponentes radicados en las provincias afectadas, que permanezcan en ellas y que comprueben haber sufrido daños.

5.—Este Ministerio ha formulado, además, diversas indicaciones sobre materias de interés para las Cajas y sus imponentes, destinadas a ser consideradas en el proyecto de ley especial que el Ejecutivo someterá a la aprobación del H. Congreso.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz.*

11

OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE GALVARINO

Santiago, 23 de junio de 1960.

En atención al oficio N° 400 de 26 de abril ppdo., de ese H. Senado, que se refiere a la materia del rubro, cúpleme informarle que la dificultad de la energía eléctrica del Hospital de Galvarino, ha sido salvada provisoriamente, con una conexión especial al alumbrado del pueblo.

Para solucionar definitivamente las deficiencias del Servicio de electricidad de dicho Hospital esta Dirección General y la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, están gestionando la formación de una cooperativa con la Endesa.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.): *Dr. Gustavo Fricke Schencke.*

12

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LAS MODIFICACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO SOBRE MEDIDAS DE CARACTER JURIDICO ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA PRODUCIDA POR SISMOS DEL SUR DEL PAIS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley que establece medidas de carácter jurídico frente a la situación producida por los sismos que han afectado la zona sur del país.

Dada la premura del tiempo, nos limitaremos a daros cuenta de los acuerdos recaídos sobre las enmiendas introducidas por la H. Cámara de Diputados a esta iniciativa de ley.

Artículo 1º

Ha rechazado la agregación "u otros documentos que requieran protesto".

Ha aprobado las otras modificaciones, que son de redacción.

Artículo 2º

Pasó a ser artículo 2º, 3º y 4º.

Ha aprobado todas las enmiendas introducidas a este precepto, que se refieren a los cheques y a las acciones emanadas de ese instrumento de pago.

Artículo nuevo de la H. Cámara

Lleva el número 5º en el proyecto de la Cámara Revisora.

Ha sido rechazado, entre otras razones, por los términos vagos e imprecisos en que está redactado este precepto.

Artículo 3º

Ha pasado a ser artículo 5º. Ha aprobado las enmiendas de la H. Cámara, que tienden a perfeccionar la disposición.

Artículo 4º

Ha pasado a ser artículo 6º.

Ha aprobado las modificaciones de la H. Cámara de Diputados.

Artículo nuevo de la H. Cámara

Pasó a ser artículo 7º.

Ha sido aprobado.

Artículo 5º

Ha pasado a ser artículo 8º.

Ha aprobado las modificaciones introducidas por la H. Cámara.

Artículo 6º

Pasó a ser 9º.

Ha aprobado las modificaciones de la Cámara Revisora.

Artículo 7º

Pasó a ser artículo 10.

Ha rechazado las siguientes modificaciones de la H. Cámara:

1) La que tiene por objeto reemplazar la letra c) del artículo 34 de la ley N° 12.927, sobre Seguridad Interior; y

2) La que tiene por objeto agregar un inciso nuevo a la letra f) del mismo artículo 34.

Las demás enmiendas han sido aprobadas.

Artículo 8º

Ha pasado a ser artículo 11.

Ha aprobado las enmiendas de la H. Cámara de Diputados.

Artículo 9º

Pasó a ser artículo 12.

Ha aprobado, asimismo, las enmiendas de la Cámara Revisora.

Artículos nuevos de la H. Cámara

Ha rechazado estos artículos, que la Cámara de Diputados aprobó con los números 14 y 15.

Al no aceptar la primera de estas disposiciones, vuestra Comisión tuvo en cuenta el peligro que podría significar conceder a los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados, poderes tan amplios, sin señalar plazo ni zona, en circunstancias de que, además, la legislación sobre Gobierno Interior se ocupa de esta materia.

Al rechazar la segunda de estas disposiciones, o sea, la que se refiere a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, consideramos, en especial, que este precepto podría dar margen a un sinnúmero de peticiones de todo orden, altamente perjudiciales para los intereses de la Empresa. Se atendió, además, a la inconveniencia de otorgar al Director de esta Empresa facultades tan extensas que vendrían a alterar la supervigilancia que el Gobierno debe ejercer sobre ella.

Artículo 10

Pasó a ser artículo 13.

En lo que se refiere a la modificación de la H. Cámara y que consiste en suprimir, en el inciso primero, la frase "en el presente año", al ponerse ella en votación, se produjo un empate. Queda, en consecuencia, entregada a la consideración de la Sala la mantención o rechazo de la referida enmienda.

Vuestra Comisión rechazó, además, la modificación relativa a la prohibición impuesta al Juez para conceder la libertad provisional por estimarla manifiestamente inconstitucional.

Las demás modificaciones fueron aprobadas.

Artículo nuevo de la H. Cámara

Ha aprobado este artículo, que la H. Cámara consulta con el número 17 y que ha pasado a ser artículo 14.

Vuestra Comisión os hace presente que este precepto, por disposición constitucional, sólo debe aplicarse a los delitos cometidos con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

Artículo 11

Vuestra Comisión coincidió con el criterio de la H. Cámara en orden a suprimir este artículo, atendiendo a lo expresado por el señor Ministro de Justicia en el sentido de que, por el tiempo transcurrido, esta disposición es innecesaria.

Artículo 12

Ha pasado a ser artículo 15.

Vuestra Comisión os recomienda mantener este artículo, que fue rechazado por la Cámara de Diputados.

Artículo 13

Pasó a ser artículo 16.

Han sido aprobadas las enmiendas de la H. Cámara, que tienden a perfeccionar la disposición.

Se entiende que las referencias del inciso segundo a los artículos 12 y 13, quedan para los que tienen números 11 y 12, respectivamente.

Artículo 14

Pasó a ser artículo 17.

Han sido aprobadas las modificaciones de la Cámara de Diputados.

Artículo nuevo de la H. Cámara

Ha sido rechazado este precepto, que la Cámara propuso con el número 20.

Al tomar este acuerdo, vuestra Comisión tuvo presente que en él se legisla sobre una materia ajena a la idea fundamental de este proyecto de ley y porque, además, importa una confusión institucional en el sistema de seguridad social, disponiendo de un patrimonio extraño al de las personas que se pretende beneficiar.

Artículo 15

Pasó a ser artículo 18.

Ha sido aprobado con el correspondiente cambio de las referencias allí mencionadas.

En virtud de lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os recomienda que aprobéis la presente iniciativa de ley, en su tercer trámite constitucional, en la forma antes expresada.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1960.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando), Izquierdo y Palacios.

(Fdos.): *F. Bulnes.—F. Alessandri.—G. Izquierdo.—G. Palacios.—Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

13

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PRO-
YECTO SOBRE EMISION DE ESTAMPILLAS PARA
CONMEMORAR EL CUARTO CENTENARIO DE LA
FUNDACION DEL HOSPITAL DE LA SERENA*

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto, despachado por el Congreso Nacional, que autoriza la emisión de estampillas para conmemorar el cuarto centenario de la Fundación del Hospital de La Serena.

Las observaciones consisten en la desaprobación total del proyecto y ya fueron aprobadas por la H. Cámara de Diputados, de modo que, cualquiera que sea el acuerdo del H. Senado, no habrá ley sobre el particular.

En esta situación, os recomendamos la aprobación de las referidas observaciones.

Sala de la Comisión, a 23 de junio de 1960.—(Fdos.): *G. Rivera, R. Wachholtz, C. A. Martínez, Federico Walker Letelier*, Secretario.

14

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE EXENCION DE PATENTE
MUNICIPAL EN NEGOCIOS QUE FUNCIONAN EN
MERCADOS Y MATADEROS MUNICIPALES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre derogación del artículo 141 de la

ley 13.305 y restablecimiento del N° 3 del artículo 59 de la ley 11.704, con el objeto de eximir del pago de patente municipal a los negocios establecidos en los mercados y mataderos municipales.

La Conferencia Nacional de Municipalidades, en oficio N° 2965, de 23 de junio en curso, emitiendo su opinión respecto del proyecto en estudio, a requerimiento de vuestra Comisión, expresa que el VI Congreso de Municipalidades, reunido en Santiago en mayo de 1957, estudió y aprobó una indicación que recomendaba establecer el pago de patentes en estos establecimientos comerciales.

Agrega que entre las razones que se adujeron en favor de esa idea estaba la situación de privilegio de que disfrutaban los comerciantes de los mercados y mataderos municipales, quienes pagan cánones de arriendo irrisorios por negocios que producen ingresos considerables. Por ejemplo, en la Feria Municipal de Santiago, un negocio de verdulería o frutería paga, en promedio, un canon mensual de medio escudo, y un negocio de carnicería, de fiambrería o de abarrotes, un canon de 17 escudos mensuales.

El pago de una patente no afecta sino en mínima parte los gastos fijos de estos establecimientos y, por ende, no tiene incidencia en los precios de los artículos que expenden al público.

Por otra parte, al acoger el legislador esta idea en el artículo 141 de la ley 13.305, tuvo además el propósito de conceder nuevos recursos a las Municipalidades, que le permitieran afrontar los reajustes de remuneraciones de sus personales que la misma ley dispuso que se otorgaran.

En estas circunstancias, la aprobación del proyecto en informe involucra por una parte, restablecer una situación de privilegio para algunos comerciantes, a todas luces injusta y, por otra, privar a las Corporaciones edilicias de una fuente de ingresos que se les concedió para que afrontaran un mayor gasto que, al mantenerse, contribuiría al desfinanciamiento de las Municipalidades.

Además, el proyecto de la Cámara de Diputados otorga efecto retroactivo a la derogación del artículo 141 de la ley 13.305, al 6 de abril de 1959, fecha en que dicha ley entró en vigencia, lo que contribuye a aumentar su inconveniencia.

En virtud de las consideraciones anteriores, con el voto contrario del Honorable señor Martínez, tenemos el honor de recomendaros el rechazo del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 23 de junio de 1960.—(Fdos.): *G. Rivera, R. Wachholtz, C. A. Martínez, Federico Walker Letelier*, Secretario.

NUEVO INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION
A LA MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA PARA
CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de emitir un nuevo informe sobre el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Mu-

nicipalidad de Calle Larga para contratar empréstitos hasta por la cantidad de veintidós millones de pesos.

En nuestro anterior dictamen os recomendamos el rechazo del proyecto, en atención a que su financiamiento tenía un déficit de \$ 2.000.000 al año, a pesar de que la tasa de la contribución territorial quedaría fijada en un 25,54%, porcentaje sumamente elevado que excede en mucho al máximo fijado por la Comisión.

En esta oportunidad debimos considerar una indicación del Honorable Senador señor Cerda, tendiente a evitar los inconvenientes anteriores y posibilitar la aprobación de esta iniciativa.

Propuso el Honorable Senador reducir a \$ 14.300.000 el monto del empréstito que se autoriza, de los cuales se deberán destinar \$ 9.000.000 a la extensión del alumbrado eléctrico a la zona de Alto del Puerto y \$ 5.300.000 a la construcción de una escuela por medio de la suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Esto significa suprimir la extensión del alumbrado eléctrico a las zonas de Valle Alegre y La Palma, con un costo de \$ 7.700.000.

En cuanto al financiamiento, propuso el H. señor Cerda reducir de 4 por mil a 2 por mil la contribución adicional sobre los bienes raíces que se establece en el proyecto de la Honorable Cámara y destinar al mismo objeto los dividendos que produzcan las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y el total del rendimiento líquido que resulte de la explotación de la Piscina Municipal de Calle Larga.

Con las modificaciones señaladas, el financiamiento del proyecto queda debidamente asegurado, pues el servicio del empréstito por \$ 14.300.000 representará una cantidad promedia anual del orden de los \$ 4.300.000 y los recursos destinados a saldarla se pueden calcular en \$ 4.500.000, de los cuales \$ 2.370.000 los producirá la contribución adicional sobre los bienes raíces, \$ 630.000 los dividendos de las acciones y \$ 1.500.000 la explotación de la Piscina Municipal.

Vuestra Comisión estudió detenidamente las modificaciones propuestas y, a su juicio, ellas permiten la aprobación del proyecto, pero considera que no resulta conveniente mantener la extensión del servicio de alumbrado eléctrico a la zona de Alto del Puerto y eliminar dicha extensión a las zonas de Valle Alegre y La Palma.

En esta situación, preferimos mantener la electrificación de las tres zonas indicadas y eliminar la construcción de la escuela, a pesar de la importancia que tiene esta última obra; en la esperanza de que en un futuro cercano se disponga de los recursos necesarios para llevarla a cabo.

Este acuerdo involucra reducir de \$ 22.000.000 a \$ 16.700.000 la autorización para contratar empréstitos, los que significarán un servicio anual promedio de \$ 5.000.000, que se financian debidamente con una contribución adicional de 3 por mil sobre los bienes raíces, la que rendirá \$ 3.550.000, y con el destino de los ingresos que deje la explotación de la Piscina Municipal, la que se puede calcular, como hemos dicho, en \$ 1.500.000 al año.

La tasa de la contribución territorial alcanzará a 24,54 por mil, porcentaje bastante elevado, pero que en este caso acordamos aceptar en aten-

ción a que es un gravamen que ya han soportado los contribuyentes de la comuna, pues hasta 1958 estuvo vigente una contribución de 3 por mil establecida en la ley N° 11.814.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazar la cantidad de “\$ 22.000.000” por “\$ 16.700.000”.

Artículo 2º

Suprimir la letra b) con su glosa y cantidad y la suma total de “\$ 22.000.000” y redactar la parte final del acápite inicial que dice “en las siguientes obras:” y la letra a), en los términos que siguen:

“en la extensión del servicio de alumbrado eléctrico a las zonas de Alto del Puerto, Valle Alegre y La Palma”.

Artículo 4º

Reemplazar las palabras “de un cuatro por mil” por estas otras: “de un tres por mil”.

Agregar el siguiente inciso nuevo:

“Se destinará, asimismo, al servicio del o de los empréstitos que autoriza la presente ley, el total del rendimiento líquido que resulte de la explotación de la Piscina Municipal de Calle Larga”.

Sala de la Comisión, a 11 de febrero de 1960.—(Fdos.): *G. Rivera, C. A. Martínez, M. Videla, Federico Walker Letelier*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA PARA CONTRATAR UN
UN EMPRESTITO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar empréstitos hasta por la cantidad de E° 22.000.

De conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, le corresponde a esta Comisión pronunciarse acerca del financiamiento propuesto.

La Comisión de Gobierno redujo el monto del empréstito que se autoriza a la suma de E° 16.700 y rebajó el monto de la contribución adicional

sobre los bienes raíces de la comuna de un 4 a un 3 por mil, en atención a que su financiamiento primitivo tenía un déficit de E^o 2.000 al año.

El servicio de los empréstitos, que representa la suma promedia anual de E^o 5.000, se financia con la referida contribución adicional de 3 por mil, la que, aplicada sobre un avalúo imponible de E^o 1.185.000, rendirá la cantidad necesaria para el cabal servicio de la deuda.

En atención a que el proyecto se encuentra debidamente financiado, vuestra Comisión de Hacienda os propone su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Gobierno.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1960.—(Fdos.): *A. Cerda, P. Poklepovic, J. Lavandero, Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

17

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Hororable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de El Quisco para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 25.000.000, al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Los recursos que produzcan los préstamos deberán ser invertidos en estudios para la captación y dotación de agua potable en la comuna; construcción de la casa consistorial y adquisición de un camión para el servicio de aseo.

El servicio de la deuda, contratada en los términos antes expresados, representará una cantidad promedia anual del orden de los \$ 7.500.000, la que se financiará con una contribución adicional de 4 por mil sobre los bienes raíces de la comuna. El avalúo imponible de estos bienes alcanzará en el presente año a una cifra algo superior a dos mil millones, por lo que la nueva contribución adicional rendirá lo suficiente para el cabal servicio de la deuda.

La tasa promedia de la contribución territorial es actualmente de 20,75 por mil, de modo que llegará a 24,75 por mil, porcentaje bastante elevado pero que no sobrepasa al máximo que acepta vuestra Comisión.

Las demás disposiciones del proyecto son similares a las que de ordinario se incluyen en esta clase de iniciativas para asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden y el normal y oportuno servicio de la deuda por intermedio de la Caja de Amortización, por lo que no es necesario comentarlas expresamente.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazar la cantidad de “veinticinco millones de pesos” por “veinticinco mil escudos”.

Artículo 2º

Reemplazar los guarismos “\$ 5.000.000”, “15.000.000”, “5.000.000” y “\$ 25.000.000” por “Eº 5.000”, “15.000”, “5.000” y “Eº 25.000”, respectivamente.

Sala de la Comisión, a 23 de junio de 1960.—(Fdos.): *G. Rivera, R. Wachholtz, C. A. Martínez, Federico Walker Letelier*, Secretario.

18

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO PARA CONTRATAR UN
EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de El Quisco para contratar empréstitos hasta por la cantidad de Eº 25.000.

De conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, le corresponde a esta Comisión pronunciarse acerca del financiamiento propuesto.

El servicio de los empréstitos, que representa la suma promedia anual de Eº 7.500, se financia con una contribución adicional de cuatro por mil sobre los bienes raíces de la comuna, la que, aplicada sobre un avalúo que alcanzará, en el presente año, a algo más de Eº 2.000.000, rendirá la cantidad necesaria para el cabal servicio de la deuda.

En atención a que el proyecto se encuentra debidamente financiado, esta Comisión tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Gobierno.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1960.—(Fdos.): *Pedro Pokleповic, J. Lavandero, J. Durán, Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

19

MOCION DEL SEÑOR ACHARAN ARCE QUE BENEFICIA
A DON LUIS URRUTIA IBAÑEZ

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, en ciento cincuenta escudos mensuales la jubilación de ciento treinta y un escudos al mes de que goza don Luis Urrutia Ibañez, como ex Diputado y funcionario público.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente se imputará al Item de Pensiones y jubilaciones del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, 28 de junio de 1960.—(Fdo.) : *Carlos Acharán Arce*.

20

MOCION DE LOS SEÑORES BOSSAY, CERDA Y MARTINEZ QUE CONCEDE BENEFICIOS PREVISIONALES DE LA LEY Nº 13.044 A LOS REGIDORES

Santiago, 22 de junio de 1960.

Honorable Senado:

Hace algún tiempo, fructificó la idea de otorgar previsión a los Parlamentarios y Regidores, que debieron renunciar a los cargos que desempeñaban para ejercer dichas funciones.

La Ley 11.745, que es la que trata esta materia, fue modificada por las que llevan los números 12.566 y 13.044, otorgándose nuevas franquicias y dándose nuevos plazos para acogerse a sus beneficios.

Esta leyes permitieron que los Parlamentarios y Regidores mantuvieran todos los beneficios previsionales de que gozaban anteriormente, con el fin de que no se produjera un desmedro en sus derechos, por haber sido elegidos por el pueblo para el desempeño de sus delicadas funciones.

Como Senadores y Diputados perciben dieta, prácticamente sus fuentes de entradas no han sido mermadas, sin embargo, en el caso de los Regidores, la situación es distinta, toda vez que por una parte no perciben los sueldos de que anteriormente gozaban (a los que han debido renunciar para el desempeño de sus cargos), y por otra, para poder mantener sus derechos previsionales, deben hacer las imposiciones patronales y de empleados.

Como si ello fuera poco, en el caso de aquellos que tienen los requisitos suficientes para jubilar, no pueden impetrar este beneficio hasta que hayan terminado sus períodos como Regidores y hasta seis meses después de ello.

La situación planteada hace aconsejable una modificación a las leyes citadas, con el fin de que se permita a aquellos Regidores que estando desempeñando dichos cargos, tengan 30 años como imponentes, puedan impetrar su jubilación, sin necesidad de tener que cesar en ellos.

Para tales efectos, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo único.—Los Regidores que al 1º de enero de 1960 se encontraren acogidos a las Leyes N.ºs. 11.745 y 12.566, gozarán de todos los beneficios establecidos en la Ley N.º 13.044 y podrán jubilar, aún estando en ejercicio en sus cargos de Regidores, al cumplir 30 años como imponentes, o reconocidos, en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

(Fdos.) : *Luis Bossay Leiva, Alfredo Cerda J. Carlos Alberto Martínez.*



